

Provincia de Badajoz

Partido de Olivarez

Término municipal de Torre de Miguel Sesmero.

AÑO 1902.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veinte hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía Constitucional, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Torre de Miguel Sesmero a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y dos.

V.º B.º

El Alcalde

J. Cuadrado



Sesion ordinaria del
Dia 20 de Noviembre de 1932.

Dñs. Concejales

Alcalde

Doy Juan Andrade Cablero

Concejales

Doy Corpus Ferrayder Prieto

" Juan Matikos Iboreyo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Ferraydo Iboreyo Sayraler

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Albigen Serrero a
veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y dos,
siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy
de sesiones de estas Casas Concejales los señores
Concejales individuos del Ayuntamiento que al mar-
gar se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde
Doy Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaró
abierto, ordenando que por mi el Secretario se diese
lectura de la anterior la que fue aprobada, ratifica-
da y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia
de la senaya quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se manifestó que sobre la obra se encontra-
ba para su aprobacion por la Corporacion la cuenta de los jornales y
materiales invertidos en la senaya anterior en las obras de ampliacion
del Ayuntamiento municipales importantes las mismas trescientas noventa
y siete pesetas. Examinada expresada cuenta con detencion por la
Corporacion y no encontrando observaciones que hacer en las mismas
se acordó por unanimidad prestarla su aprobacion y que su importe
sea satisfecho del capítulo 7º articulo 7º del presupuesto corriente.

Elto seguido se dio cuenta de que en los dias doce y diecinueve del
actual habia estado en Badajoz el Secretario del Ayuntamiento Don
Amalio Muñoz Garcia Mora, a solventar asuntos de este Municipio
con respecto a practicar la liquidacion y abono de la misma con la Ca-
sa Realita y cobrar de la Hacienda publica el tercer trimestre de la
Acinya sobre las contribuciones para el paro Obcero, en los gastos de
viage y estajeria en la capital importantes en cuenta y ochos pesetas
setenta y cinco centimos habia suministrado de su peculio particular.
Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer di-
cha suma del capítulo 18º articulo unico del presupuesto cor-
riente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por ter-

terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Amador
Cipriano Carnera

Carpan Formosa

Juan Matilla

Julio Garcia
José Moreno

Joaquín Ruiz

Alonso Muñoz

Srio

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1932

Sres. Concejales		
Alcalde		
José Juan	Andrade	Cablero
Concejales		
José Corpus	Fernández	Rioto
Juan	Matilla	Sobrero
Cipriano	Carnero	Alvarez
Ramón	Cristóbal	García
Julio	García	García
Fernando	Sobrero	Bozales
Joaquín	Ruiz	Cañero

En la Villa de Corce de Siquel Sembrero a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde José Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones acordadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que en el día de ayer había estado en Badajoz en misión del Secretario, a la Alcaldía ordenada telegráficamente por el Excmo. Señor Gobernador general de Extremadura, cuyos gastos de viaje y estancia en la capital importantes en cantidad y nueve pesetas cinco céntimos había suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 8º del presupuesto corriente.

También se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 8º artículo 8º del presupuesto corriente treinta pesetas a José Osidro Casco por dos docenas de espumetas y del mismo capítulo y artículo

veintinaya pesetas veintinueve centimos a Don Francisco Mendez Sanchez por varios cubos de lata para las obras municipales.

E yo habiendo oido otros asuntos de que se acordase se dio por terminada el acto y firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Cortes Corpus Cortes Juan Matto
Manuel Fuentetaja Cipriano Carnero
Manuel *Manuel* *Julio Garcia*

Manuel Muñoz

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1932

Señ. Concejales

Alcalde

Don Juan Andrade Cablero

Concejales

Don Corpus Fernandez Prieto

" Juan Matos Boreyo

" Cipriano Carnero Alvarez

" Ramon Cristobal Garcia

" Julia Garcia Garcia

" Fernando Boreyo Boreales

" Joaquin Ruiz Ruiz

En la Villa de Borja de Abiquel Sesmero a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sesion quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido fue presentada por la Presidencia una proposicion enmendada a que se llevara a efecto sin dilacion por ser de utilidad publica el ensanche y alineacion del Callejon del barrio de Bogales, siendo de mucha importancia para el mismo la adquisicion de una faja de terreno de la finca Cerca del Lugar, propia de D^{ca} Rosa Yaca Cervatos, cuya faja de 10 metros de largo por 3.50 de ancho hacen un total de 35 metros, los cuales son indispensables no solo como medida de higiene y salubridad, sino tambien de alta conveniencia para el cruce de dos carruages, que hoy no pueden



efectuando por su demasiada estrechez y con tal motivo de mucha necesidad para mayor seguridad y comodidad del vecindario y engrandecimiento de la poblacion. Enterada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia se acordó por unanimidad y sin discusion que con urgencia se proceda a la tramitacion del expediente de expropiacion forzosa, para ocupar la faja de terreno indispensable de la linea antes expresada, y al efecto solicites de la respectiva propietario de su esposo Don Augustin Caballero Rongo con su presentante legal de la misma, para que en el plazo de ocho dias a contar desde el siguiente al de la notificacion del acuerdo, formule una sencilla proposicion, señalando el precio de la faja de terreno correspondiente con arreglo a lo dispuesto en el articulo 508 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 24 de Julio de 1924, declarado vigente por Decreto de 27 de Julio de 1925, y una vez practicado todo ello dar cuenta a la Corporacion.

Por el Señor Presidente se manifestó, que en virtud de las atribuciones concedidas al Ayuntamiento por los articulos 550 y 580 del Estatuto municipal vigente, es de mucha precision la urbanizacion y saneamiento de las calles de esta poblacion, no solo como medida de ornato, si que tambien de comodidad para el vecindario, por tener la obligacion moral de atender a los mejoramientos de esta ciudad, a cuyo objeto propone a la Corporacion se lleve a efecto la colocacion de mercados de las calles Garcia Berzaindez, Jose O'Barkey, Fermín Salas, Jaime Vera y Plaza de la Republica. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad y sin discusion se proceda a la colocacion de los mercados de las calles y plaza antes dicha, señalándoles el plazo de un mes para la practica de los mismos, y notificándose este acuerdo a los propietarios de edificios y solares de repetidas vias publica haciéndoles saber la obligacion que tienen de construir sus mercados en el plazo antes mencionado y transcurrido el mismo sin que se haya efectuado, el Ayuntamiento dispondra su colocacion por cuenta y cargo de referidos propietarios, si quienes se pasara en su dia la correspondiente nota de gastos y con percepcion de su valor exigido su importe por la via administrativa de apremio, caso de no abonar dicho del plazo que a tal efecto se le señalan.

Por



La propia Presidencia se dio cuenta de que el día de ayer habia estado en Badajoz en unioy del Secretario con motivo de la division de terruños y orden telegrafica del señor Alcalde de Olivenza, en los gastos de viage y estadia en la capital importante maravedí y nueve pesetas en unioy de los gastos habia suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 8º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 18º articulo unico del presupuesto corriente diez pesetas a los Medicos Don Eloy Loyo del Rio Alvaro y Don Pedro Sanjoal Castilla por la exhumacion del cadaver de la niña Priscilona Carreroa Alvarez.

Y por ultimo se acordó la distribucion de folios diez y seis de pluvioy bre ultimo.

Y yo habiendo oidos asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario cer-



Manuel Lopez Fernandez *Juan Matute*
Ramon Fontaneda *Cipriano Carnera*
Johannes *Julio Garcia*
Almalo Quinor
Señor.

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1932

- Señores. Concejales
- Alcalde
- Don Juan Antrade Cablero
- Concejales
- Don Porpus Fernandez Prieto
- Don Juan Abalitos Aboreyo
- Don Julio Garcia Garcia
- Don Fernando Aboreyo Boyrales

En la Villa de Corce de Abiquel Sesmero a once de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales y individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antrade Cablero por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario presidente se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y fir-

Doy Emilio Pava
Joaquín Ruiz

Pajares mada.
Cañon

Elto seguido se dió cuenta de las disposiciones conyugi-
das y los Boletines Oficiales y correspondencia de la seño-
ya quedando la Corporacion enterada.

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar al ca-
pitulo 55 articulo 3º partida 8ª del presupuesto de gastos de la consig-
nacion necesaria para atender a los de reconocida necesidad para el
pago de jornales del mantenimiento de las aguas de la fuente vieja y re-
solver en parte la crisis obrera, que formula el Secretario y hace suya
la Corporacion en sesion del dia trece de Noviembre ultimo, la cual ha
permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los
cuales yo se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capita-
lo 55 del presupuesto de ingresos y en el 59 del de gastos, aparece un sobran-
te de veintiseis mil cuatrocientas treinta y tres pesetas sesenta y dos ce-
ntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las seis mil pesetas
que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites
reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemen-
to de credito de seis mil pesetas por contraccion de la consignacion del
capitulo 55 del presupuesto de ingresos con destino al capitulo 55 articulo
3º partida 8ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Yo habiendo oidos otros asuntos de que porarse se dió por terminado el
acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario ce-



[Signature]

Emilio Pava
Joaquín Ruiz

Juan Matito

Joaquín Ruiz Moreno

Emilio Pava

[Signature]

Sesion ordinaria del
Dia 18 de Diciembre de 1932

Sres. Concejales

Alcalde

Juan Andrade Tablero

Concejales

- Juan Fernandez Prieto
- Juan Abatador Aboreyo
- Cipriano Carrero Alvarez
- Ramon Cristancho Garcia
- Julio Garcia Garcia
- Fernando Aboreyo Gonzalez
- Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a dieciocho
de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la
hora de las dieciseis se reunieron en el Saloy de sesiones de
estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos
del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia
del señor Alcalde Juan Andrade Tablero por dicho
señor se declaro abierta ordenando que por mi el Secretario
se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratifi-
cada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones acordadas
y los Boletines Oficiales y correspondencia de la suya que-
dando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se manifestó que sobre la mesa se
encontraba para su aprobacion por la Corporacion la cuenta de los jornales
y materiales invertidos hasta el dia de ayer en las obras de encauza-
miento de las aguas de la fuente vieja, cuyo importe es de dos mil
ciento noventa y tres pesetas y los materiales tres mil ochocientos siete, que
hacen un total de seis mil pesetas. Examinados expresados documentos con
debercion por la Corporacion y no encontrando observaciones que hacer en
los mismos se acordó por unanimidad prestarla su aprobacion y que su im-
porte sea satisfecho del capítulo 18º artículo 1º del presupuesto corriente, cuya
suma ha sido incorporada a dicho capítulo y artículo del ejercicio actual en
virtud de suplemento de credito.

Acto seguido se dio cuenta del acuerdo adoptado por el Ilmo. Señor De-
legado de Hacienda de esta provincia fecha 18 del actual, por el que dirige la
autorizacion de presindio del orden de imprecision de las exacciones municipa-
les acordadas por esta Corporacion con fecha dos de Octubre ultimo, en vista
de ello y de lo dispuesto en el artículo 18º y siguientes del Estatuto municipal
vigente, fue puesto a deliberacion el asunto sobre las exacciones municipales
que habian de ser comprendidas en el presente presupuesto de 1932, como base
de imprecision en el mismo. Enterada la Corporacion de estos artículos
como del 18º de referido cuerpo legal y de las demas facultades que le vienen
reservadas en su carta municipal para el regimen en el orden economico, se

acuerdo por unanimidad que las exacciones municipales para dotar el
expresado presupuesto sean las mismas del año en curso y anteriores o sea
el arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohol
razas fuertes y saladas, pesas y medidas y el repartimiento general de
utilidades.

Por la propia presidencia se manifestó, que por olvido involun-
tario no se había dado cuenta de que el día doce de Septiembre últi-
mo había estado en Badajoz en viaje del Secretario a solventar asun-
tos relacionados con esta Alcaldía, cuyos gastos de viaje y estancia en
la capital importaron cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco cen-
tinos había suministrado de su peculio particular. Enterados los se-
ñores Concejales de lo expuesto por la presidencia y constándole ser cier-
to los extremos de la misma, se acordó por unanimidad satisfacer di-
cha suma del capítulo 2º artículo 5º del presupuesto corriente.

Seguidamente se dio lectura de las Ordenanzas sobre derechos en
el Cementerio que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento
ha redactado en conformidad a lo dispuesto en el apartado 2º
del artículo 368 del Estatuto municipal vigente, cuya Ordenanza
se regirá salvo acuerdo en contrario durante cinco años, co-
menzando su vigencia el primero de Enero de mil novecientos
treinta y tres. Enterada la Corporación de las mismas y
después de amplia discusión y la que intervinieron varios
señores Concejales se acordó por unanimidad aprobarlas tal
como se hayan redactadas; y se dejó formado el presupuesto para 1933.

Acto seguido se acordó por unanimidad satisfacer del
capítulo 5º artículo 5º del presupuesto corriente veintinueve
pesetas a Don Ramón Cristóbal García por el arreglo de
herramientas de carpintería para las obras municipales y
del capítulo 58º artículo 1º de dicho presupuesto legal veinti-
nueve pesetas cincuenta centinos a Don Juan Ángel de Gati-
tes de Boreyo por el arreglo del rodado del camino de Boreyo y otros
objetos que se expresan en la factura.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se tra-
tó se dio por terminado el acto que firmaron todos los seño-



Convenientes de que yo el Secretario certifique.
Michade *Corpus Fernandez* *Juan Matute*
Cipriano Carnero *Alvarez* *Julio Garcia*
Francisco Carrero *Alvarez* *Emilio Muñoz*
Ordo.

Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1932
 Pres. Conseresyles
 Alcalde
 Doy Juan Andrade Cablero
 Concejales
 Doy Corpus Fernandez Prieto
 " Juan Obakitos Iboreyo
 " Cipriano Carnero Alvarez
 " Ramon Cristancho Garcia
 " Julio Garcia Garcia
 " Fernando Iboreyo Gonzalez
 " Emilio Yaca Rajarez
 " Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Corne de Obispo Sesión p. vey-
 cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos,
 siendo la hora de las diez y siete, se reunieron en el Salón
 de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
 cejales individuos del Ayuntamiento que al margen se
 expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de
 esta día, bajo la presidencia del señor Alcalde Doy Juan
 Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta
 ordenando que por mí el Secretario se hiciera lectura de
 la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada
 de
 A lo seguido se dio cuenta de las disposiciones conteni-
 das en los Boletines Oficiales y correspondencia de la seña-
 ya quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta de las Listas y facturas de los medicamen-
 tos suministrados por Doy Ramon Rivera Cornez en los meses de Diciembre
 último y el actual a la Deficiencia municipal, cuyas cuentas según factura
 importan doscientas sesenta pesetas. Enterada la Corporación se acordó
 por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho
 del capítulo 8º artículo 8º del presupuesto corriente.

Por el Señor Presidente se manifestó, que sobre la mesa se encon-
 traba para su aprobación por la Corporación la cuenta de los jornales
 invertidos en los acuerdos de la calle de Pablo Iglesias importantes
 los mismos mil quinientas treinta y cuatro pesetas cincuenta centi-
 mos. Ordenada expresada cuenta con detención por la Corpora-

cion y no existiendo observaciones que hacer en la misma, se acordó por unanimidad prestarla su aprobacion, y que su importe p[er] sean seiscientas sesenta y cuatro pesetas en once y se satisfagan del capitulo 9º articulo 7º del presupuesto corriente y el resto de ochocientas setenta pesetas del capitulo 11º articulo 3º de repetido presupuesto.

Acto seguido y previo ungueroso escanor y amplia discusion el Ayuntamiento acuerda aprobar la Lista de Beneficencia para la asistencia Medica-Farmacutica gratuita para el proximo año de 1933, confeccionada por la Junta Municipal de Sanidad, en cuya lista vienen incluidos ademas los individuos de la Guardia civil y sus familias conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 18 de Diciembre de 1908, y que la indicada lista sea notificada en forma ordinaria a los facultativos titulares y al publico en general, y señalar el plazo de quince dias para admitir cualquier reclamacion que se produzca en contra del contenido de la lista de referencia, advirtiendoles que no sera atendida ninguna que no este fundamentada.

Tambien se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Yo habiendo oido los asuntos de que se trata se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el



Secretario periferico.
F. Machado
Carpus Fernandez Juan Matute
Eugeniano Carrero Ramon Fuitancho
Julio Gaudin Florenco Emilio Pasa
P. Ruiz Emilio Muñoz
Sno.

Oleka

de discusion y aprobacion del presupuesto

de 1933.

Señ. Concejales

Alcalde.

Doy Juan Andrade Cablero

Concejales.

Doy Corpus Fernandez Prieto

" Juan Matitos Borejo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Ramon Cristancho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Borejo Bonales

" Emilio Taca Rajares

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Doy Juan Andrade Cablero se constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1933, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal de Hacienda habiendose llegado las debidas forma-

lidades legales.

El Sr. Alcalde publicamente la sesion por el Señor Presidente, y el inscrito Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos por la Corporacion y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de conformidad con el mismo acordose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulo se expresan a

unidad municipal.

Capítulos	Conceptos		Consignaciones	
			Pesetas	¢
	<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	-----	83.935	66
2º	Representación municipal	-----	2.000	"
3º	Vigilancia y seguridad	-----	6.430	"
4º	Policia urbana y rural	-----	4.228	"
5º	Reclamaciones	-----	300	"
6º	Personal y material de oficina	-----	83.274	25
7º	Salubridad e higiene	-----	3.600	"
8º	Deficiencia	-----	8.550	"
9º	Asistencia social	-----	83.574	"
10º	Justicia pública	-----	3.220	"
11º	Obras públicas	-----	6.493	"
12º	Alcantarales	-----	200	"
13º	Fomento de los intereses comunales	-----	150	"
14º	Servicios municipalizados	-----	"	"
15	Albayscomunidades	-----	"	"
16º	Entidades mayores	-----	"	"
17º	Agrupación forzosa del municipio	-----	"	"
18º	Imprevistos	-----	2.292	09
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		67.000	"
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	-----	8.923	50
2º	El aprovechamiento de bienes comunales	-----	200	"
3º	Subvenciones	-----	"	"
4º	Servicios municipalizados	-----	"	"
5º	Ocasionales y extraordinarios	-----	340	"
6º	Arbitrios con fines y/o fiscales	-----	"	"
7º	Contribuciones especiales	-----	"	"
8º	Quintas y tasas	-----	5.748	"
9º	Quotas recargos y participaciones	-----	8.857	66
10º	Impuestos municipal	-----	42.833	34
11º	Alcultas	-----	300	"
12º	Albayscomunidades	-----	"	"
13º	Entidades mayores	-----	"	"
14º	Agupaciones forzosa	-----	"	"
15º	Reservas	-----	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		67.000	"
	<u>Resumen</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos	-----	67.000	"
	Idem los Ingresos por idem idem	-----	67.000	"

el.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sin perjuicio quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo Señor Delegado de Obrajes copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 200 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesion extinguiendose la presente acta que suscriben los señores concejales de que yo el Secretario



Antonio Cuadrado Corpus Fernandez Juan Matute
Cipriano Carrero Julio Garcia Moreno
Emilio Perea Ramon Gutierrez
Emilio Muñoz

Sesion extraordinaria del día de Diciembre de 1924
Sres. Concejales
Alcalde
Don Juan Cuadrado Cablero
Concejales
Don Corpus Fernandez Prieto
" Juan Matute Boreyo
" Cipriano Carrero Alvarez
" Ramon Cristancho Garcia
" Julio Garcia Garcia
" Francisco Boreyo Gonzalez
" Emilio Perea Pajarez
" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Bignon Sesena a veintita de Diciembre de mil novecientos veintita y dos, previa convocatoria girada al efecto con la notificación debida se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Cuadrado Cablero.
El vireta de su orden el señor Presidente manifiesto, que como en la convocatoria se indica la sesion tiene por objeto el dar cuenta de que sobre la mesa se encontraban para su aprobacion por la Corporacion la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la terminacion de las obras de encauzamiento de las Aguas de la Fuente Vieja importando las mismas mil novecientas treinta y

ta y nya pesetas setenta y cinco centimos. Se autoriza a las expresadas juntas condecoracion por la Corporacion y yo me reservo de observaciones que hacer en las mismas se acordó por unanimidad prestarlas su aprobacion, y que su importe sea satisfecho del capitulo 9º articulo 7º del presupuesto corriente.

Yo habiendo oido otros asuntos de que se pensó se dio por terminada el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secre-



Quintero
 Cipriano Carreres
 Emilio Páez
 Juan Matute
 Carlos Fernandez
 Julio Garcia Moreno
 Raimon Fontanels
 Emilio Muñoz
 Secre.

Acto de 1933

Sesion ordinaria del dia 5º de Enero de 1933

Sres. Concejales

Alcalde

Doy Juan Alvarado Cablero

Concejales

Doy Corpus Fernandez Prieto

" Juan Abatitos Iboreyo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Fernando Iboreyo Boyrales

" Joaquin Ruiz Canjón

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a primero de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Doy Juan Alvarado Cablero, por dicho señor se declaró abierta ordinario que por mi el Secretario se diere lectura de la anterior y es esta ordinaria las que fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de las del Ayuntamiento en Badajoz Doy Nicolas de Pablo del cuarto trimestre del ejercicio anterior, por unanimidad y despues de una ligera discusion se acordó aprobarlas y que con rango al capitulo de Imprevistos se formalice al Depositario seis pesetas en cuenta corriente que han sido abonadas por dicho Ayuntamiento en gastos de correos de la Agencia de citado trimestre sobre factura de inscripciones etc. etc.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Corpus Fernandez

Juan Matute

Cipriano Carrero

[Signature]

[Signature]

Alcalde Muñoz

[Signature]

Sesion ordinaria del
 dia 8 de Enero de 1933

Señores Concejales.

Alcalde.

Doy Juan Andrade Cablero

Concejales

Doy Porpus Fernandez Prieto

" Juan Matitos Iboreyo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Iboreyo Boyrales

" Joaquin Ruiz Cañoy

✓

En la Villa de Torre de Sibiñuel Serrero, a ocho
 de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la
 hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy de sesio-
 nes de estas Casas Consistoriales los Señores Conceja-
 les individuos del Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de
 este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaró
 abierta ordenando que por mi el Secretario se hiciera
 lectura de la anterior la que fue aprobada ratifica-
 da y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conli-
 vidas y los Boletines Oficiales y correspondencia de la se-
 naya quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se dió cuenta de que por orden judicial habian
 efectuado el embargo particular Doy Pedro Sanjosal Castilla y el
 titular de esta villa Doy Antonio del Rio Alvero la cantidad al ca-
 llar de Doy Eusebio Salayanca Sobato, cuyos señores habian co-
 brado de honorarios cien pesetas, conforme determina el Arancel de
 dichos servicios. Enterada la Corporacion de lo anterior y este es pres-
 to y en vista de que en el presupuesto municipal no existe consignacion ex-
 presa para estos casos se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma
 del capítulo 88º articulo unico de repetido presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminada
 el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario
 certifico.



Juan Andrade Cablero

Porpus Fernandez Prieto

Juan Matitos

Cipriano Carrero

Julio Garcia

Fernando Iboreyo

Julio Garcia

Amalio Muñoz

Seco.

Session ordinaria del
Dia 25 de Enero de 1933

Señs. Concejales

Alcalde

Don Juan Andrade Cablero
Concejales.

Don Porpus Juyayda Prieto
" Juan Matitos Iboreyo
" Cipriano Carrero Alvarez
" Ramon Cristancho Garcia
" Julio Garcia Garcia
" Juyaydo Iboreyo Soyraler
" Quinto Vaca Pajarez
" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de S. Miguel Sesmero a quince de
Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las
dieciseis se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Señores Concejales individuos del Ayunta-
miento que al margen se expresan con el objeto de celebrar
la session ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Juan Andrade Cablero, por dicho señor
se declaró abierta ordenando que por vez el Secretario se
diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratifi-
cada y firmada.

Segundamente se dió cuenta de las disposiciones conleji-
das y los Boletines Oficiales y correspondencia de la suya
quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el dia nueve
del actual habia estado en Badajoz y unyon del Secretario a cobrar
los intereses de las Obligaciones de Ferro-carreiles del segundo semestre del
año anterior y al propio tiempo solventar asuntos de esta Alcaldia, en-
tre los gastos de viage y estaycia y la capital importante en cuenta y ocho
pesetas sesenta y cinco habia suministrado de su propio particular.
Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha
suma del capitulo 2º articulo 2º del presupuesto corriente.

Por la propia presidencia se manifestó, que habiendose solicitado
varias veces a la Excm. Diputacion provincial el canchizo vecinal que ya-
ce de esta villa a la carretera de Albuera-Alayge a fregeyal para cruzar con
la del Outin Bajo cuyo canchizo a pesar de las reiteradas peticiones
y recordatorias de esta Alcaldia no ha prosperado y dicho Centro
y cuyo en la presente estacion existe una agudissima crisis de trabajo
de estos obreros campesinos, era de parecer se solicitara nuevamente re-
petido canchizo, a cuyo efecto propone a la Corporacion que se subvencio-
nen referidas obras con un 25 por 100 del importe total de las mismas
con el fin de conseguir la construccion de ellas por dicha entidad. Enterada
la Corporacion de lo expuesto por la presidencia y despues de mu-
lta discusion y la que intervinieron varios señores Concejales se acordó
por unanimidad tal como es la misma se interesa, a cuyo efecto se

autoriza a esta Alcaldia para que solicite de nuevo el canjio ayuntamiento con la subvencion expresada.

Acto seguido se dio cuenta de las del Ayuntamiento de este Ayuntamiento y de Madrid Don Baldomero Lopez del segundo semestre del ejercicio anterior, por unanimidad se acordó aprobarlas y que con cargo al capitulo de Imprevistos se formalice al Depositario seis pesetas anuales y quinientos que hay sido abonadas por dicho Ayuntamiento y quinientos y gastos de giro y timbres para el cobro de las mismas.

Y yo habiendo oido otros asuntos de que penbase se dio por terminada el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Quirino Carnera *Corpus Fernandez* *Juan Matito*
Fernando Moreno *Emilio Vaca*
Joaquin Ruiz *Elmario Muñoz*

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1933		
Señ. Concejales		
Alcalde		
Don Juan Andrade	Cablero	
Concejales		
Don Corpus Fernandez	Prieto	
" Juan Matito	Moreno	
" Quirino Carnera	Solvarer	
" Ramon Cristancho	Garcia	
" Julio Garcia	Garcia	
" Juanjo Moreno	Soyrales	
" Emilio Vaca	Pajares	
" Joaquin Ruiz	Cañon	

En la Villa de Corca de Abiquel Sesmero a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Salo de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

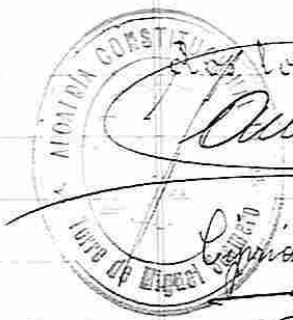
Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones ayuntamiento y los Boletines Oficiales y correspondencia de la misma quedando la Corporacion instruida

Por el Señor Presidente se manifestó, que sobre la mesa se encuentran

ba para su aprobacion por la Corporacion la Liquidacion del presupuesto del año 1932, formada por el Secretario interviniente y observancia con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Hacienda municipal, y relacion con el 84 del Estatuto municipal ambos vigentes, de la que resulta que asienden los ingresos realizados a la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas treinta y seis cuartos, y los gastos satisfechos a cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesetas, cuarenta y tres cuartos, quedando en Caja en 31 de Diciembre de 1932, una existencia de diez mil doscientas sesenta y ocho pesetas noventa y tres cuartos, que han sido incorporadas al ejercicio actual de 1933, estando representados los creditos pendientes de cobro en veintisiete mil cuarenta y siete pesetas cuarenta y seis cuartos y los pagos en cinco mil treinta y tres pesetas dos cuartos, que separadamente se justifican por medio de las oportunas relaciones de deudores y acreedores unidas a la expresada liquidacion. Examinados expresados documentos con detencion por la Corporacion y no encontrando observaciones que hacer en las mismas, se acordó por unanimidad prestarla su aprobacion y declarar bien incorporadas las resultas de dicho año, tanto en ingresos como en gastos en el actual, del mismo modo que la completa conformidad en los libros de la contabilidad municipal para la incorporacion de referidas resultas, y que en todo se ajustan a las disposiciones vigentes, con lo asi mismo a la practica seguida en estos casos.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del artículo 88º artículo unico del presupuesto con veinte y cinco pesetas cuarenta y tres cuartos a Doña Julia Cordova Hernandez por el concepto de gastos de viage a la capital para ingresar en el Hospital provincial cono enfermedad de la vista izquierda y cuarenta pesetas cuarenta y tres cuartos a la misma cono indemnizacion de accidente de trabajo de repetida vista con motivo de estar haciendo la limpieza general en las viviendas de otras viviendas de esta villa en las Escuelas publicas y escuelas de esta localidad.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que finalizan to-



Los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrade

Corpus Fernandez

Juan Matute

Lipriano Carreras

Namón Furtado

Julio Garcia

Fernando Moreno

Emilio Yaca

Joaquín Ruiz

Emilio Muñoz

ño.

Sesion ordinaria del día 29 de Enero de 1933

Sres. Concejales.

Alcalde

Doy Juan Andrade Cablero

Concejales.

Doy Corpus Fernandez Prieto

" Juan Matute Iboreyo

" Lipriano Carreras Alvarez

" Ramon Cristayeso Garcia

" Fernando Iboreyo Boyrales

" Emilio Yaca Pajares

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Corce de Abiquel Sesmero a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Doy Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta preleyendo que por mi el Secretario se leera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada. Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones acordadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la senyaya quedando la Corporacion enterada.

Vista la precedente cuenta anual de Depositaria con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Secretaria intervencion que intercede la Corporacion municipal se acuerda presarla en aprobacion.

Acto seguido fue examinada atentamente por la Corporacion la cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio anual del año 1932 y hallandola conforma con los justificantes y libros que a este efecto obran sobre la Mesa para la conformidad, se acordó por unanimidad la formacion de la Diberenoria referente a la expresada cuenta y que estas sean expuestas al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de quince dias, a fin de que durante el mismo y por los dias siguientes

quedan los habitantes del termino formular por escrito las reclamaciones que
estuvieren conveyentes, trascurrido dicho plazo se conyultra con la dherencia recla-
maciones que se presenten y dictamen de la Comision de Baciauda, proponiendo
resoluciones sobre los reparos de que fueren objeto, y acordando al propio tiempo se
remita edicto al Excmo Señor Gobernador civil de la provincia para su insercion
y el Bolatin Oficial de la misma a los efectos expresados.

Y conbie por la presidencia se dio cuenta de que el dia veytitres del ac-
tual habia estado en Badajoz en unioy del Secretario a solventar asuntos de
esta Alcaldia pendiente de resolucion y los Gastos oficiales, cuyos gastos de
viage y estajeria y la capital imporantis sesenta y dos pesetas en cuenta veyti-
nyos habia suyoistrado de su peculio particular. Entrada la Corporacion
se acordo por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 8º articulo 2º
del presupuesto corriente.

Y por ultimo se acordo por unanimidad satisfacer del capitulo 8º ar-
ticulo 8 del presupuesto corriente en cuenta pesetas a Don Manuel Nar-
ra Bartiz, por el traslado de los muebles del cabo de la Guardia Civil
Don Hilario Bartiz a Bustos al inmediato pueblo de Bogales y del ca-
pitulo 8º articulo unico de repetido de en cuenta quince pesetas a Don An-
tonio del Rio Alzera, por las visitas practicadas a la veija de esta fu-
lia Pordero Obeyayder por motivo de las lesiones sufridas en una visita
cuando efectuaba la limpieza general y las Escuelas Baciauales de
esta villa.

Y yo habiendo oidos asuntos de que se trata se dio por terminada
el acto que firman todos los señores conveyentes de que yo el Se-
nario ratifico.



<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
		<i>[Signature]</i>

Sesion ordinaria del
Dia 5 de febrero de 1988

Señ. Concejales

Alcalde

Juan Andrade Cablero

Concejales

José Corpus Fernández Prieto

Juan Matos Moreno

Luis Prieto Carnero Alvarez

Ramón Cristóbal García

Juanjo Moreno González

Emilio Tareas Rajares

Joaquín Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Albigo el día cinco
de febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo la
hora de las diecisiete y cinco minutos en el Salón de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales los señores Concejales
individuos del Ayuntamiento que al margen se expre-
san con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
día, bajo la presidencia del señor Alcalde Juan
Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta
ordenando que por vez el Secretario se lea la lectura de
la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.
Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones con-
vencidas en los Colegios Oficiales y correspondencia de
la misma quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la lista o factura de los
medicamentos suministrados por Don Ramón Rivera Torres en el
mes de Enero último a la Beneficencia municipal, cuya receta se-
gún factura importan ciento sesenta y cinco pesetas dieciséis
tercera la Corporación se acordó por unanimidad aprobarla y que
el importe de la misma sea satisfecho del capítulo 8º artículo 3º del pre-
supuesto corriente.

Por el Señor Presidente se manifestó, que en vista de la agri-
tisa crisis de trabajo que existe en esta villa y de las constantes pe-
ticiones formuladas por la clase obrera necesitada, había llevado a
efecto la extracción y picado de doscientos metros de piedra para el
arreglo de la Plaza de Pi y Suñer, cuya relación de jornales y me-
tros cubiertos de piedras importan mil noventa y siete pesetas cinco
tercera se encontraba sobre la mesa para su aprobación. Consi-
gándose expresado documento con detención por la Corporación y no
encontrando observaciones que hacer en los mismos se acordó por
unanimidad aprobarla y que su importe sea satisfecho del capítulo
9º artículo 7º del presupuesto corriente.

También se acordó la distribución de fondos del mes de Ene-
ro último.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por

terminado el acto que firman todos los señores Concejales de que yo el



Secretario certifico.

Alcalde Corpus Fernandez Juan Matito

Cipriano Carrero Fernando Moreno Emilio Paez

Laquín Ruiz Ramón Quintanilla

Elmario Muñoz

Seco.

Sesion ordinaria del día 29 de febrero de 1933.

— Sres. Concejales —

— Alcalde. —

Doy Juan Andrade Cablero

— Concejales. —

Doy Corpus Fernandez Prieto

" Juan Matito Moreno

" Cipriano Carrero Alvarez

" Ramon Cristóbal Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Gonzalez

En la Villa de Torre de S. Miguel Sesiero a doce de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Doy Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta precediendo que por mi el Secretario se lea la lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conyuntivas y los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se procedió a la designacion de los Vocales y tesoreros de las Comisiones de evaluacion, parte real y personal para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se refiere la seccion tercera del capitulo 5º titulo 4º libro 2º del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 que fue leida y aprobada.

Por el infrascrito Secretario fue con puesto de manifiesto a la Corporacion los siguientes dominyos.

- A.) Lista de contribuyentes por Justicia por orden de mayor a menor en el dominyo.
- B.) Lista de contribuyentes por Justicia por orden de mayor a menor en el dominyo.

mejor cuota, domiciliados fuera del término.

D.) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a mejor cuota, domiciliados en el término.

E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a mejor cuota domiciliados en el término.

F.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a mejor cuota domiciliados fuera del término.

G.) Copia del Padrón municipal de Habitantes.

Examinados y rotados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden fincos aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales yatos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Doy Francisco Correa Ibeyder, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este término.

Doy José Ramón Correa Dominguez mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera del término.

Doy Ramón Rivera Correa, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Doy Francisco Elce Parrajo mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales yatos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Doy Emilio Correa Ibeyder, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado.

Doy Anastasio Ibeyder Suarez, idem por Urbana idem idem

Doy Valentín Ibeyder Suarez, idem por Industrial idem idem.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga público la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo

489 Del Estatuto.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el día seis del actual había y Badajoz en virtud de una Comisión de Concejales y Secretario de la Corporación a solventar asuntos de esta Alcaldía e informarse en el Dto. Comercio Social la forma en que pudiera solventarse la agudísima crisis de trabajo que existe en esta villa, cuyos gastos de viaje importarles y once y tres pesetas en cuenta en quineros. Exterada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 5º del presupuesto corriente.

Cambié se procedió a la determinación de los jornales medios a fijar conforme a lo dispuesto en la Real-Orden Circular de 20 de Enero de 1916 para los efectos de pobreza y asuntos de quineros. Habida consideración de la circunstancias de la localidad por su mayor frecuencia de sus habituales precios de las subsistencias y demás razones de tenerse en cuenta la Corporación acordó fijar y fijo como jornal medio a los expresados fijos y extensivo a las diferentes ocupaciones y trabajos obreros de esta localidad el de cuatro pesetas, en cuenta en quineros.

Iguales se acordó por la Corporación designar a Don Manuel Cris- tóbal García y Don Manuel Valverde Sánchez padres de los mayores y menores de 20 y 25 del alistamiento del recuento actual para que declaren en los expedientes de procega de 2ª clase que se otorgan en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

E por último se acordó nombrar tallador para tallar los votos del recuento actual y revisiones anteriores a Don Anastasio Ibáñez Ibáñez al que se le gratificara con diez pesetas que serán satisfechas del capítulo 3º artículo 5º del presupuesto.

E yo habiendo oído otros asuntos de que participase se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del
 dia 19 de febrero de 1933

Pres. Concejales

Alcalde

Juan Andrade Cablero

Concejales

José Corpus Fernández Prieto

Juan Matito Moreno

Cipriano Carreras Alvarez

Ramón Cristóbal García

Julio García García

Juanjo Moreno Boyrales

En la Villa de Torre de Siguero a dieci-
 nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres siendo
 la hora de las diecisiete se reunieron en el Salón de se-
 siones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales
 e individuos del Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de
 este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Juan
 Andrade Cablero por dicho señor se declara abierta
 ordenando que por un el Secretario se lea la lectura
 de la anterior la que fue aprobada ratificada y fir-
 mada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
 tadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de
 la senyaya quedando la Corporacion enterada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que el dia trece y
 dieciseis del actual habia estado en Badajoz en nombre de una Comi-
 sion de Concejales y Secretario de la Corporacion al objeto de que en
 el Gobierno Social del Gobierno civil acordara una formula o base
 de trabajo la clase patronal y obrera que solucionara la problemática
 crisis de parados que existe en este pueblo, cuyos gastos de viaje y estay-
 cia en la capital importante ciento treinta y tres pesetas sesenta y siete
 reales habia suministrado de su peculio particular. Enterada la Corpo-
 racion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo
 2º artículo 3º del presupuesto corriente.

Y yo habiendo oido otros asuntos de que por parte se dió por terminada el
 acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Andrade *Corpus Fernández* *Juan Matito*
Cipriano Carreras *Ramón Cristóbal*
Fernando Moreno *Julio García*
Alfonso Muñoz
Srio

Session ordinaria del
Dia 26 de febrero de 1933

En la Villa de Torre de S. Miguel Sesmero a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y tres,

Señs. Concejales

Alcalde

Doy Juan Andrade Cabelero

Concejales

Doy Corpus Ferrandez Prieto

" Juan Matillas Moreno

" Cipriano Carrero Alvarez

" Ramon Cristancho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Ferrnando Moreno Boyzales

" Joaquin Ruiz Cañon

siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Saloñ de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales y el individuo del Ayuntamiento que al margen se expresa con el objeto de celebrar la session ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Doy Juan Andrade Cabelero, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la senyaya quedando la Corporacion enterada

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado en el dia de ayer por el Alguacil de este Ayuntamiento Doy José D'Guñer Martiner en el que manifiesta que motivos de salud le obligan a presentar la dimision del cargo antes dicho con caracter irrevocable. Enterada la Corporacion de dicho escrito y vistas las razones alegadas por repetido funcionario, se acordó por mayoria aceptar la dimision solicitada, a cuyo efecto publíquese dicha vacante en el tabloy de ayunijos de estas Casas Consistoriales, al objeto de que los vecinos que se consideren aptos para el desempeño del mismo lo soliciten para proveerla inmediatamente y abonando al funcionario dimisionario hasta fines del mes en curso.

Tambien se acordó por mayoria satisfacer del capitulo 18º articulo unico del presupuesto corriente treinta pesetas a la Casa Editorial "Rivas de Madrid" por un Albuñ remitido a este Ayuntamiento de las Cortes Constituyentes.

Igualmente se acordó por mayoria la distribucion de paytos del mes de la fecha

Yo habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por termi-

—



...ado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el

Secretario certifico.

Cipriano Carnero

Corpus Fernandez

Ramon Fuentetaja

Juan Matdo

Julio Garcia

Fernando Moreno

Joaquin Ruiz

El yalio Olunior

Srio.

Sesion ordinaria del día 5 de Marzo de 1898

Sres. Concejales.

Alcalde

Doy Juan Andrade Cablero

Concejales.

Doy Corpus Fernandez Prieto

" Juan Matitos Moreno

" Cipriano Carnero Alvarez

" Ramon Cristancho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Boyraler

" Joaquin Ruiz Cayon

En la Villa de Torre de S. Miguel Sesmero a diez y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales y individuos del Ayuntamiento que al llamarse se expresaron el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Doy Juan Andrade Cablero por dicho señor se declaró abierta procediendo que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones acordadas y los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dió cuenta de una relacion de transmision de dominio de finca urbana presentada por el vecino de esta villa Doy Ramon Rivera Gomez que solicita se le inscriba en el Registro Fiscal de Edificios y Solares el inmueble que se describe en la misma. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobar la traslacion de dominio que solicita en dicho expediente, cuya finca sera alta en el Padron de Edificios y Solares de este termino en el proximo periodo que se forme si Don Ramon Rivera Gomez y baja si Doy Joaquin Ortega Cardoso.

Igualesmente se dió cuenta de que el Vocal yalio de la parte real

Del Repartimiento Doy Francisco Correa Abenda había presytado la renuncia del cargo fundado la misma y diez y seis años de edad. Entrada la Corporacion de expresada renuncia y de las justas y legales razones y que a pella su pretension se acordó por unanimidad admitirla, a cuyo efecto se puso sobre la mesa los donativos que sirvieron de base para la designacion y exariguados los mismos se nombró a Doy Juan Correa Durro que resulta ser uno de los mayores contribuyentes por rustica, y cuya designacion se le notificara inmediatamente.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que existiendo vacante el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento por renuncia del que lo desempeñaba, se estaba en el caso de proveer inmediatamente el mismo, a cuyo efecto proponia para repetido cargo al recaudador de arbitrios Doy Jose Aboro Correa puesto que la recaudacion de arbitrios y la presytada estacion es casi nula y puede efectuarla entre los deyas empleados. Entrados los señores concejales de lo expuesto por la presidencia y despues de mucha discusion y la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad nombrar a Doy Jose Aboro Correa Alguacil y propiedad de este Ayuntamiento, con el haber anual que figura en presupuesto, dándole posesion inmediatamente.

Tambien se dió cuenta de la Lista o factura de los medicamentos suministrados por Doy Ramon Rivera Correa en el mes de febrero ultimo a la Pdeencia municipal, cuyas recetas segun factura importan cinco y cinco y cinco pesetas ochenta y cinco centimos. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capitulo 8º articulo 8º del presupuesto corriente.

Despues de otros asuntos de que no se dió por terminado el acto que presytan todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio

Correa Fernandez

Juan Matute

Cypriano Carreras

Ramón Frutanzos

Tulio Garcia

Fernando Novoa

Joaquín

Quintilio Quinor

Pro.

Session ordinaria del
 dia 19 de Mayo de 1933.

Sres. Concejales.

Alcalde

Doy Juan Andrade Cablero

Concejales.

Doy Porpus Fernandez Prieto

" Juan Albatros Albornoz

" Cipriano Carrero Alvarez

" Ramon Cristancho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Albornoz Soyzales

" Joaquin Ruiz Paisos

✓

En la Villa de Torre de Abigo Sesmero a
 doce de Mayo de mil novecientos treinta y tres,

siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy
 de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores
 Concejales individuos del Ayuntamiento que al mar-
 gey se expresan con el objeto de celebrar la session ordi-
 naria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcal-
 de Dox Juan Andrade Cablero, por dicho señor se de-
 claró abierta leyendo que por mi el Secretario se dió
 a lectura de la anterior la que fue aprobada ratifi-
 cada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones con-
 vidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la
 senyaya quedando la Corporacion exonerada.

Seguidamente se dió cuenta de una relacion de transmi-
 sion de donyio de finca urbana presentada por el vecino de esta villa
 Dox Leonardo Soyzales Albornoz que solicita se le inscriba en el Registro
 fiscal de Edificios y Solares el inmueble que se describe en la misma. En-
 tificada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobar la traslacion
 de donyio que solicita en dicho expediente, cuya finca sera alta en el Pa-
 dro de Edificios y Solares de este termino en el proximo apendice que se for-
 me a Dox Leonardo Soyzales Albornoz y baja a Dox Carlos Poy de Gobie.

Iguales se dió cuenta de otra relacion de transmision de donyio
 de finca urbana presentada por el vecino de esta villa Dox Luis Diego
 da Rico, que solicita se le inscriba en el Registro fiscal de Edificios y Solares
 el inmueble que se describe en la misma. Entificada la Corporacion se
 acordó por unanimidad aprobar la traslacion de donyio que solicita
 en dicho expediente, cuya finca sera alta en el Padro de Edificios y Solares
 de este termino en el proximo apendice que se forme a Dox Luis Ma-
 queda Rico y baja a Dox Sebastian Carrero Vejero.

Asimismo se acordó por unanimidad satisfacer al capitulo 18º arti-
 culo unico del presupuesto corriente treinta y cinco pesetas a Dox Fran-
 cisco Vera de Alharcos por un viage a Olivenza con el Poche de su pro-
 piedad con el alcaide Eusebio Ferrera Soyzales y empleados de este ayun-
 tamiento.

...ipio para la custodia y entrega del mismo al Señor Jefe del partido.

Y yo habiendo oido los autos de que se trata se dio por levantado el acto que

...y todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Andrade Corpus Fernandez Juan Matito
Cipriano Carrero Ramon Futuro Julio Garcia
Fernando Moreno Joaquin Ruiz
Emilio Muñoz
Sno.

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1933

- Pres. D. Juan Andrade Cablero
 Alcalde D. Juan Andrade Cablero
 Regidores:
 D. Corpus Fernandez Prieto
 D. Juan Matitos Iboreyo
 D. Cipriano Carrero Alvarez
 D. Ramon Cristaycho Garcia
 D. Julio Garcia Garcia
 D. Fernando Iboreyo Soyrales
 D. Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Bignon Sesmero a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Regidores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaro abierta preleyendo que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conyuntadas y los Boleines Oficiales y correspondencia de la sesion quedando la Corporacion enterada.

A lo seguido se dio cuenta de una relacion de trasmission de dominio de finca urbana presentada por el vecino de esta villa D. Manuel Navarrete Diaz que solicita se le inscriba en el Registro fiscal de Edificios y Solares el inmueble que se describe en la misma. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobar la traslacion de dominio que solicita en dicho expediente, cuya finca sera alta en el Padron de Edificios y Solares de este termino en el proximo expediente que se forme a D. Manuel Navarrete Diaz y baja a Doña Simona Prieto Cruz.

Igualmente se dio cuenta de otra relacion de trasmission de domini...

nio de finca rebaya presentada por el vecino de Bogales Don Alonzo
Riviera Torres que solicita se le inscriba en el Registro fiscal de Edificios
y Solares el inmueble que se describe en la misma. Entrada la Corpora-
cion se acordó por unanimidad aprobar la traslacion de dominio que
solicita en dicho expediente, cuya finca sera alta en el Padron de Edifi-
cios y Solares de este termino en el proximo apendice que se forme a Don
Alonzo Riviera Torres y baja a D^o Reyespcion Obeyder Pinilla

Tambien se dio cuenta de otra relacion de traslacion de dominio
de finca rebaya presentada por la domiciliada en Bogales D^a Juana
da Oborayo Fernandez que solicita se le inscriba en el Registro fiscal de
Edificios y Solares el inmueble que se describe en la misma. Entrada la Cor-
poracion se acordó por unanimidad aprobar la traslacion de dominio
que solicita en dicho expediente, cuya finca sera alta en el Padron de Edi-
ficios y Solares de este termino en el proximo apendice que se forme a Doña
Juana da Oborayo Fernandez y baja a Don Jose Oborayo Obariz.

A lo seguido se dio cuenta de otra relacion de traslacion de dominio
de finca rebaya presentada por el vecino de esta villa Don Jose Ramon
Sanzales Lopez que solicita se le inscriba en el Registro fiscal de Edificios
y Solares el inmueble que se describe en la misma. Entrada la Corpora-
cion se acordó por unanimidad aprobar la traslacion de dominio que
solicita en dicho expediente, cuya finca sera alta en el Padron de Edifi-
cios y Solares de este termino en el proximo apendice que se forme a D. Jose
Ramon Sanzales Lopez y baja a Don Bartolome Sanzales Lopez

Seguidamente se dio cuenta de un escrito autorizado por Don Agus-
tin Caballero Royo fecha 24 de febrero ultimo, por el que formula su
peticion pidiendo tres mil pesetas por la faja de terreno de la finca de
su esposa al sitio de la Cerca del Vagar de este termino municipal
y considerando inaceptable y abusiva dicha suma toda vez que segun
enumeraciones efectuadas ultimamente se han cotizado fajas de terreno
analogas a la presente a valor de cincuenta y setenta y cinco cuarenta
de pesetas el metro cuadrado. Entrada la Corporacion se acordó por
unanimidad que por el perito practico Don Gabriel Ruiz Casado se for-
mule a la mayor brevedad la correspondiente hoja de precio de re-
petida faja de terreno con arreglo a lo dispuesto en el articulo 50 del

Reglamento de Obras y servicios municipales.

Y yo habiendo oido otros asuntos de que se dispuso se dio por terminado el acto que
firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



~~Antonio~~ ~~Corpus~~ ~~Juan~~ ~~Matito~~
 Cipriano Carnero Ramón Fontana Julio Garcia
 Fernando Moreno Joaquín Ruiz Amalio Quiñor
 Srto.

Sesion ordinaria del día 26 de Marzo de 1933

- Sres. Concejales.
- El Alcalde.
- D. Juan Andrade Cablero
- Concejales.
- D. Corpus Fernandez Prieto
 " Juan Matitos Boreyo
 " Cipriano Carnero Alvarca
 " Julio Garcia Garcia
 " Fernando Boreyo Boyrales
 " Joaquín Ruiz Quiñor

En la Villa de Corra de S. Miguel Serrero a veinti-
 seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, si en-
 do la hora de las diecisiete se reunieron en el Salon
 de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
 cejales individuos del Ayuntamiento que al margen
 se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria
 de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan
 Andrade Cablero por dicho señor se declaró
 abierta produciendo que por mi el Secretario se diere
 lectura de la anterior la que fue aprobada ratifi-
 cada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones con-
 vidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la
 corporacion quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el dia veinte
 del actual habia estado en Badajoz en viaje del Secretario a solventar asun-
 tos de esta Alcaldia en los Centros Oficiales, cuyos gastos de viage y estadia
 en la capital importantes en cuenta y ocho pesetas en cuenta en otros ha-
 bia suministrado de su pecunia particular. Enterada la Corporacion se
 acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º articulo
 del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se dio cuenta de que desde el dia primero de
 Enero ultimo se le viene satisfaciendo anualmente a D. Francisco Carras-

lo Garcia quince pesetas para ayuda de lactancia de un hijo suyo que yo pude
de criar en esposa, cuyo acuerdo por un olvido involuntario yo selijo constare
en esta en aquella fecha. Entrada la Corporacion de lo expuesto por la pre-
sidencia y constandole ser ciertos los extremos de la misma se acordó por
unanimidad se le siga facilitando dicha suma hasta que la Alcaldia lo
sea conveniente y que su importe sea satisfecho del capitulo 8º articulo 8º
del presupuesto corriente.

Seguidamente se dio cuenta de una relacion de transacciones de dominio
de finca urbana presentada por el vecino de esta villa Don Antonio Say-
chez Abender que solicita se inscriba en el Registro fiscal de Edificios y Solares
el inmueble que se describe en la misma. Entrada la Corporacion se acordó
por unanimidad aprobar la transaccion de dominio que solicita en dicho ex-
pediente, cuya finca sera alta en el Padron de Edificios y Solares de este terri-
to en el proximo periodo que se forme a Don Antonio Saychez Abender y
baja a Don Jose Saychez Abender.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 3º articulo
9º del presupuesto corriente veinticinco pesetas a Don Pedro Borrico por
el celoso de recibos y matricas de rústica del año actual y del capitulo 7º
articulo 3º del repetido presupuesto cincuenta pesetas a Don Francisco Re-
ynas Rodriguez por seis rayales de bola para el Colegio municipal.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos del mes de la
fecha.

Y yo habiendo oido otros asuntos de que se trata se dio por terminada
la actuacion que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Seceta-
rio.



Juancho

Corpus Fernandez

Juan Matute

Cipriano Carriz

Julio Garcia

Fernando Moreno

Joaquin Prieto

Amalio Muñoz

Dr.



Sesión ordinaria del
Día 9 de Abril de 1933.

Señ. Concejales

Alcalde

Don Juan Andrade Cabelco

Concejales

Don Corpus Fernandez Prieto

" Juan Bobillos Bobeyo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Ramon Cristayelo Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Corredor de Abiquel Senyero a diez
de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la
hora de las diecisiete, se reunieron en el Salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales los señores Concejales
individuos del Ayuntamiento que al margen se expre-
san, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de es-
te día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Andrade Cabelco, por dicho señor se declaró
abierto procediendo que por vez el Secretario se diese
lectura de la anterior, la que fue aprobada ratifica-
da y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
tidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la
senyera quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el día vey-
tisiete de Marzo último había estado en Badajoz con una Comisión de
Concejales a gestionar en el Gobierno civil y Diputación provincial la con-
tinuación del camino vicinal que yace de esta villa a la carretera de Alay-
ge Albuera-Fregenal a cruzar con la del Centro Bajo, cuyos gastos de
viage y estancia en la capital importaron en su día y nueve pesetas sin-
cuenta y cinco, que había suministrado de su peculio particular. Enterada
la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del ca-
pitulo 8º artículo 8º del presupuesto corriente.

Acto seguido se dio cuenta de la Lista o factura de los medicamentos
suministrados por Don Ramon Rivera Torres en el mes de Marzo último
a la Beneficencia municipal, en las cuentas según factura importan ciento
diez pesetas sesenta y cinco céntimos. Enterada la Corporación se acordó
por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho
del capitulo 8º artículo 8º del presupuesto corriente.

Igualmente se dio cuenta de las del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en
Badajoz Don Nicolas de Pablo del primer trimestre del año actual, por
unanimidad y despues de una ligera discusión se acordó aprobarla y
que con cargo al capitulo de Imprevistos se formalice al Depositario doce
pesetas y once céntimos que han sido abonadas por dicho Ayuntamiento en

gastos de correos de citados treinta y tres sobre factura de inscripciones y de
ya de las contribuciones para el paro Obrero etc. etc.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 68º arti-
culo unico del presupuesto corriente cien pesetas á Doy Fernando Al-
varro, por una palanca, limpieza y ajuste general de la Oficina de
Escritura de este Ayuntamiento.

Y yo habiendo oido otros asuntos de que se pensó se dió por terminado
el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Srto certifico.


Antonio

Corpus Fernandez

Juan Matto

Cipriano Romero

Ramon Gutierrez

Julio Garcia

Joaquin Ruiz

Manlio Quinon

Srto.

Señor ordinaria del
dia 9 de Abril de 1933

Sres. Concejales.

Alcalde.

Doy Juan Andrade Cablero

Concejales.

Doy Corpus Fernandez Prieto

" Juan Albatros Alvarro

" Cipriano Romero Alvarro

" Ramon Cristobal Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Joaquin Ruiz Parroy

En la Villa de Torre de Biquel Sesmero á una
ve de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la

hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy de sesiones
de estas Casas Consistoriales los señores Concejales indi-

viduos del Ayuntamiento que al margen se expresan con
el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, bajo la

presidencia del Señor Alcalde Doy Juan Andrade Ca-
blero, por dicho señor se declara abierta ordinario que por

mi el Secretario se diere lectura de la anterior la que fue
aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones eleyis-
das en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana

quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se manifestó, que en virtud del
acuerdo tomado por esta Corporacion con fecha cuatro de Di-

ciembre ultimo, era de parecer se cumpliera el mismo, con el fin de llevar
á efecto la urbanizacion y saneamiento del trozo de calle de la Plaza de
Sto. y de Barga, comprendido desde la esquina de Doy Antonio Abacia

Bala y la de la viuda de Baynel Obispo Cruz y desde la de Don Francisco de Aguirre Obispo de la Cruz y de la Casa de Don Obispo Cruz para, cuyo coro de calle es completamente indispensable en los meses de invierno por el mucho fango y barro que siempre hay en el mismo, por lo que propone a la Corporacion se lleve a efecto la construccion de un coro de respectivo coro de calle segun tienen efectuados algunos vecinos de la misma. Entendida la Corporacion se acordó por unanimidad y sin discusion tal como es la proposicion se interesa, a cuyo efecto se les señala el plazo de quince dias para la practica de los mismos, y notifiandose este acuerdo a los propietarios de edificios y solaras de referida via publica, haciendoles saber la obligacion que tienen de construir sus aceras en el plazo antes dicho y transcurrido el mismo sin que lo hayan efectuado el Ayuntamiento disponga en construccion por cuenta y cargo de referidos propietarios, si quisiere se pasará en su dia la correspondiente nota de gastos, con el percibimiento de sellos exigidos por la via de apremio caso de no aborarlo dentro del plazo que al efecto se les señala.

Por la propia Presidencia se dió cuenta de que el dia treinta y uno de Mayo ultimo habia estado en Olivenza con varios empleados de este ayuntamiento y Secretario del juzgado municipal a declarar ante el Señor juez de Instruccion del partido, cuyo viaje habia efectuado en el coche de Don Francisco Vera Obispo, el cual habia cobrado por el mismo un mes y medio pesetas. Entendida la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del artículo 8º del presupuesto corriente.

Por el Concejal Don Cipriano Carrero Alvarez se manifestó, de que en vista de las molestias que ocasiona el toque de campanas a gran parte del vecindario, era de parecer se regularizasen los mismos, a cuyo efecto propone a la Corporacion la suspension de todos los toques antes y despues de la salida y puesta del sol, excepto llamada a fuego y las campanadas propias del Relog, autorizando unicamente el de misa mayor que será de un solo minuto que no exceda de dos minutos y el de víspera con la misma duracion, y los reglamentarios para el ejercicio de funerales previo pago de la cuota asignada a este efecto en las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad. Entendida la Corporacion de lo expresado por dicho Concejal y despues de una detenida discusion se acordó por unanimidad tal y como es la proposicion se interesa, cuyo acuerdo se notificará al Señor Cura parroco de esta villa para su

cumplimiento y efectos consiguientes.

Seguidamente se dió cuenta de una relacion de trasmission de donizio de finca urbana presentada por el vecino de esta villa Don Manuel Valverde Pacheco que solicita se inscriba en el Registro fiscal de Edificios y Solares el inmueble que se describe en la misma. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobar la trasmission de donizio que solicita en dicho expediente, cuya finca sera alta en el Padrón de Edificios y Solares de este termino en el proximo apendice que se forme a Don Manuel Valverde Pacheco y baja a Don Valeriano Sanchez Oñer

Igualmente se dió cuenta de otra relacion de trasmission de donizio de finca urbana presentada por el vecino de esta villa Don Claudio Sanchez Diaz que solicita se inscriba en el Registro fiscal de Edificios y Solares el inmueble que se describe en la misma. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobar la trasmission de donizio que solicita en dicho expediente, cuya finca sera alta en el Padrón de Edificios y Solares de este termino en el proximo apendice que se forme a Don Claudio Sanchez Diaz y baja a D^o Isabel Guerrero Barbier

E yo habiendo oido otros asuntos de que porarse se dió por terminado el acto, que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.



Andrade
Cipriano Carreras
Pring

Rodriguez Fernandez
Juan Matto
Ramon Quintanilla
Julio Garcia
Anastasio Oñer

Sesion ordinaria del
Dia 26 de Abril de 1933
S^{es}. Poyentes.
Alcalde.
Don Juan Andrade Cablero
Poyentes.
Don Carlos Fernandez Prieto

En la Villa de Corra de Miguel Serrero a dieciseis
de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la ho-
ra de las dieciseis se reunieron en el Salon de sesiones
de estas Casas Consistoriales los señores Poyentes y
dividuos del Ayuntamiento que al margen se expre-
san, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de
este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don

Juan	Albaitas	Alboreyo	Juan Alvarado Tablero, por dicho señor se declaró
"	Pipriayo	Alvarer	abierta produciendo que por vía el Secretario se diese
"	Ranroy	Garcia	lectura de la anterior, la que fue aprobada ratifica-
"	Julio	Garcia	da y firmada.
"	Fernando	Bozales	Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
"	Joaquín	Cañon	vidas y los Políticos Oficiales y correspondencia de la
			señala quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó, que con-
forme se consignaba en el Orden del día de la presente sesión, había con-
siderado convenientemente dar cumplimiento a la Corporación de las recientes
disposiciones legales que se han dictado por las Cortes Constituyentes y
Gobierno de la República española acerca del intercomunal asunto
de la construcción de edificios escolares, cuestión que afecta a esta mu-
nicipalidad, ya que en este término hay absoluta precisión de resolver
el presente problema que está planteado por la insuficiencia de locales es-
colares aducidos, y ordenó al señor Secretario que diese lectura de las
citadas disposiciones; lo cual efectuó seguidamente el expresado funcio-
nario, leyendo la ley de dieciséis de Septiembre de mil novecientos trece
y dos, inserta en la Gaceta de Madrid del día dieciocho, el Decreto del Mi-
nisterio de Instrucción pública y Bellas Artes de cinco de Enero de mil no-
vecientos trece y tres (Gaceta del día) y las Ordenes aclaratorias del propio
Ministerio fechas veintiseis de Enero de dicho año, inserto en la Gaceta del
día siguiente y seis de febrero último (Gaceta del día).

Terminada la lectura de dichas disposiciones legales, el señor Alcalde
las comentó en el sentido de que son altamente beneficiosas para este mu-
nicipio, que hay necesidad de emprender de abordar y resolver su crítico e in-
quietante problema de las actuaciones de Primera Enseñanza, lo cual podría lo-
grarse con la aplicación de aquellos preceptos, por lo que propuso al Consejo
la necesidad de ocuparse oportunamente de esta interesante cuestión.

El Concejal Don Pipriayo Alvarer elogió calurosamente la
iniciativa de la Alcaldía, congratulándose de que haya llegado el momento
de que se pueda hacer algo práctico en este asunto, para dar satisfacción im-
placable a las legítimas aspiraciones de este vecindario, que tanto tiempo ha ve-
nido anhelando que se ponga fin al bochornoso espectáculo de que los niños

se vean obligados a recibir la instrucción primaria en locales adecuados, privados de todas las condiciones higiénicas y con una igualdad manifiesta, y se insistió partidario de que, conyunto con el generoso auxilio que el Estado ofrece, en virtud de las disposiciones legales que se han leído, este municipio se decida a realizar el mayor esfuerzo posible, en la seguridad de que los contribuyentes no hay de esquivar su concurso para llevar a feliz término el fin que es propósito de esta Corporación de dotar al pueblo de los locales escolares que le son imprescindibles, si se quiere sinceramente destacar el nivel alfabetico y rectificar diametralmente la política secular de desidia y abandono de la cultura pública.

El Concejal señor Garcia y Garcia abuyó en las consideraciones de su compañero, señor Parnera, y espuso la conveniencia de que se construya un Grupo escolar, de siete grados y secciones, tres de niñas y tres de niños y uno para parvulos.

Resumió la discusión el señor Alcalde Presidente, manifestando que agradecía mucho la calurosa acogida que habia merecido al Consejo su iniciativa, y que estimaba grandemente el apoyo prestado a la misma y las prestaciones marcadas por los distintos señores Concejales que se habian ocupado de esta cuestión, pero veía conyunto corregir las diversas aspiraciones y tendencias, por medio de un procedimiento administrativo que garantizase al municipio, juntamente con un estudio de las necesidades escolares, la apreciación fundamentada de las posibilidades económicas de la Hacienda local y relación con esta empresa; a cuyo efecto, proponía a la Corporación: Primero.- Que se recabe el informe pericial del Consejo local de Primera Enseñanza, en relación con las necesidades existentes en tanto a edificios escolares en la localidad y plan de construcción que procedía realizar. Segundo.- Que este informe sea remitido a la Comisión municipal de Instrucción pública de este Ayuntamiento, para su estudio y dictamen. Tercero.- Que la Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos, teniendo a la vista los dictámenes precedentes, informe, asimismo en el asunto, en su aspecto económico. Cuarto.- Que de todo ello se remita al Ayuntamiento, para su examen y resolución que proceda.

Esta propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

mayor, en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de que en el mes de Mayo último habian sido reconocidos facultativamente por el Alcaide de Almeyda Don Jacobo Obigoray y el Excmo de esta villa los señores Antonio Sanchez Berroy y otros muchos, por orden del Señor juez de Instruccion del partido, cuyo Señor Obigoray habia cobrado de honorarios y reconocimiento cincuenta pesetas. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 8º artículo unico del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 8º artículo 5º del presupuesto corriente treinta y cinco pesetas setenta y cinco a D. Francisco Vera Navarro, por un viaje por el Poche de su propiedad a la Ciudad de Olivenza con el señor Alcalde y empleados municipales y del capítulo 8º artículo unico de dicho presupuesto treinta pesetas a Don Manuel Perera Sanchez para el pago de leche suministrada a una hija suya que ha tenido enferma de gravedad.

Y yo habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Corporacion Fernandez

Juan Matute

Cipriano Carrero

Joaquin Ruiz

Julio Garcia

Ramón Fuentebello Fernandez Moreno

Manuel Oquendo

Pro

Sesion ordinaria del día 23 de Abril de 1933.

Pres. Doyenreytes.

Alcalde.

Doy Juan Andrade Cablero

Concejales.

Doy Corpes Fernandez Prieto

" Juan Obaltes Oboreyo

" Cipriano Carrero Alvarez

En la Villa de Torre de Bignon Sesmero a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las siete se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales y dividendos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta prestando que por mi el Secretario se dio lectura de la anterior la que

Doy Julio Garcia Garcia | fue aprobada ratificada y firmada
 " Fernando Albornoz Soyralte | A lo seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas
 " Joaquin Ruiz Cañero | y los Decretos Oficiales y correspondencia de la misma que
 dando la corporacion enterada.



Por el señor Presidente se dio cuenta de que con motivo
 del deslinde y arroyamiento del Rio llamado Rivera de
 los Sinyetes de este termino municipal, habia sido demandado el
 Ayuntamiento de esta villa, y en su representacion el que expone, conyo
 Alcalde presidente del mismo, por el Procurador Doy Juan Puyso Al-
 fero, en nombre y representacion de Doy Federico Orrente Rivaldi y
 otros, al juicio verbal prevenido en el articulo 654 de la Ley de Orga-
 nizacion civil, cuyo asunto sonetia a la consideracion del Ayunta-
 miento. Enterada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia y
 despues de una detenida discusion y la que intervinieron varios Se-
 ñores Concejales se acordó por mayoria de votos dicho deslinde
 en todas sus partes, por entender son las margenes de referido Rio, a cuyo
 efecto se autoriza al Sr. Regidor Sindico Doy Cipriano Carrero Alva-
 rez para que comparezca ante Notario y otorgue en representacion del
 Ayuntamiento poder al Abogado de Badajoz Doy Teodoro Corchero
 Sanchez, a los Procuradores de Olivenza Doy Geofilo Rodriguez delero
 y Doy Marceliano Ortiz Espadina, de Badajoz a Doy Claudio Salinero
 de los Santos y Doy Vicente Albariz Soyralte y de Cáceres a Doy Con-
 taldo y Pulido y Doy Julio Fernandez Silva para que solidariamente
 en representacion de este Ayuntamiento y conyo coadyuvante de la ad-
 ministracion contesky demandadas a los fizos yndicados, presen-
 tes y ausentes, propongan y practiquen pruebas, asistan a compare-
 cial vistas y juntas con voz y voto, insten recursos, desistiendo de ellos en su
 caso, propongan o impugnen comparencias y recusaciones y sigan en fin
 todos los tramites segun las leyes, hasta obtener sentenya firme y su en-
 pleamiento.

Por la propia Presidencia se dio cuenta de que el dia dieci-
 nueve del actual habia estado en Badajoz en unioy del Secre-
 tario a asesorarse del Abogado Doy Teodoro Corchero Sanchez y
 al objeto de que se hiciera cargo de la defensa de esta Corporacion

en virtud de la denuncia interpuesta contra este Ayuntamiento por el procurador Don Luis Domingo Llopis en nombre de Don Federico Orcañi y otros sobre retener la posesion de sus fincas rusticas segun expresa la Cedula de citacion recibida por esta Alcaldia, cuyos gastos de viage y estadia en la capital importanles en once y seis pesetas habia suministrado de su peculio particular. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la presidencia y que la expresada suma sea satisfecha del capitulo 2º articulo 1º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 88º articulo unico del presupuesto corriente once y tres pesetas a los señores Alcaide y Vera de Badajoz por una pasacola de diez quintos para el Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrade *Corpus Fernandez* *Juan Matito*
Cipriano Carnero *Julio Garcia* *Fernando Moreno*
Joaquin Ruiz *Amalio Muñoz*
Srio.

<p>Sesion ordinaria del día 30 de Abril de 1933</p> <p>Señ. Excmos. Excmos.</p> <p>Alcalde.</p> <p>Don Juan Andrade Cablero</p> <p>Concejales.</p> <p>Don Corpus Fernandez Prieto</p> <p>" Juan Matito Alcaide</p> <p>" Cipriano Carnero Alvarez</p> <p>" Ramon Cristóbal Garcia</p> <p>" Julio Garcia Garcia</p> <p>" Fernando Moreno Gonzalez</p> <p>" Joaquin Ruiz Cañon</p>	<p>En la Villa de Borja de Obispo Serrano a treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Andrade Cablero por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada. Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones acordadas en los Decretos Oficiales y correspondien-</p>
---	---

cia de la senyaya quedando la Corporacion entera.

Acto seguido se dio cuenta de que el Notario de Badajoz Don Jesus Rubio Perez Davila habia autorizado la Escritura de mandato ptegrada por el señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Cipriano Carrero Alvarez al Abogado de Badajoz Don Teodoro Corchero Sanchez y a varios Procuradores de Olivenza, Badajoz y Cáceres, con motivo de la denuncia contra este Ayuntamiento promovida por el procurador Don Luis Dinyo Dlopis y nombre de Don Federico Orrarte y otros, sobre recepciones de tres fincas rusticas de este termino, segun expresa la cedula de citacion, cuya factura de honorarios y reintegro de papel importa treinta y cuatro pesetas. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 88º articulo unico del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 8º articulo 5º del presupuesto corriente setenta pesetas ochenta y cinco centinos a Don Francisco Vera Malvarro por un viage practicado a Badajoz y Olivenza el dia veintidos del actual, con el Señor Alcalde, Regidor Sindico y Abogado de la capital Don Teodoro Corchero, con motivo de tener que comparecer ante el Jurgado de Excepcion de este partido, en la denuncia interpuesta contra este Ayuntamiento por el procurador Don Luis Dinyo Dlopis y nombre de Don Federico Orrarte y otros, y del mismo capitulo y articulo dieciseis pesetas a Don Cipriano Carrero Alvarez por gastos de viage a la capital y ptegrar la Escritura de mandato que anteriormente se expuso.

Yo habiendo pteos asuntos de que pensarse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. D. certifico.



Antonio Romanes *Juan Matute*
Cipriano Carrero *Ramon Fuentetaja* *Julio Garcia*
Joaquin Ruiz Romanes *Antonio*

Arnaldo Quiñor
Do.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Torre de S. Miguel S. m. de B. a
 día 7 de Mayo de 1933

Señores Concejales

Alcalde

Juan Andrade Cablero

Concejales

Juan Fernandez Prieto
 Juan Matos Moreno
 Cipriano Carrero Alvarez
 Ramon Cristayelo Garcia
 Julio Garcia Garcia
 Fernando Moreno Boyrales
 Joaquin Ruiz Cañon

siendo la hora de las diecinueve se reunieron en el
 Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los
 señores Concejales individuos del Ayuntamiento
 que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la
 sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del
 señor Alcalde Juan Andrade Cablero, por
 dicho señor se declaró abierta, ordenando que por
 el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue
 aprobada ratificada y firmada

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
 tadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la
 suya quedando la Corporación extirada.

Acto seguido se dio cuenta por el señor Alcalde
 de la instancia suscrita por el Sr. D. Pedro municipal Don Euan-
 dio Silva Araguete solicitando se le conceda pensión de jubilación con
 arreglo a lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Reglamento de 84 de Ma-
 yo de 1928, y después de haber leído el infrascrito Secretario de orden
 del señor Alcalde los referidos preceptos reglamentarios, así como los
 justificantes que se acompañan a dicha instancia, cuya legitimidad
 reconocieron los Señores Concejales a la presente sesión, estando además
 muy apegados en admitir la veracidad de la causa de imposibilidad física
 y psicológica que padece el recurrente de naturaleza, así como su abso-
 lución de drogas y alcoholica.

1.º Reconocer el derecho que tiene el Sr. D. Euan-
 dio Silva Araguete a percibir la pensión de jubilación de 248 pesetas anua-
 les, por ser las dos quintas partes del sueldo anual de 620 pesetas que
 hace más de los años que viene disfrutando en este Ayuntamiento
 y por justificar que tiene prestados veinte años y pico de servicios en
 el mismo.


2.º Que desde esta fecha cese en sus funciones el Sr. D. Euan-
 dio Silva Araguete en cuanto a percibir la referida pensión y
 3.º Que para sustituirle en sus funciones mientras se provea la va-

causa, continúe actuando el Real Ayuntamiento municipal accediendo al Doy
Dobaynel Boycaler Escudero con carácter de interino.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito fecha cuatro del actual pre-
sentado por Doy Victoriano Torres Abeyder, Doy Francisco Abeyder Sa-
chez y Doy Baltasar Lopez Catela y autorizado por varios señores ayaz,
por el que interponen recurso de reposición del acuerdo tomado por esta
Corporación con fecha nueve de Abril último, sobre acordados en la ca-
lle de Pi y Suñer. Entrada la Corporación de dicho escrito se
acordó por unanimidad desestimar el recurso de Doy Victoriano
Torres Abeyder y otros, porque el acuerdo del Ayuntamiento no tie-
ne por objeto la ejecución de obras de aceros o pavimentaciones ni re-
paración de contribuciones especiales, sino, llegar a estable-
cer en las vías públicas el acero a cargo de los propietarios y de con-
formidad con las facultades que en la materia otorga al Ayunta-
miento los artículos 1º y 2º de la Ley municipal de 2 de Octubre de
1847, vigente en la materia, por estar derogado el libro primero
del Estatuto municipal, excepto la parte de sujeción y recursos,
y advirtiéndole que de este acuerdo puede apelarse en el plazo de un
mes ante el Tribunal Contencioso administrativo provincial.

Por la Presidencia se dio cuenta de que el día dos del actual había esta-
do en Badajoz en un día del Secretario a cobrar la decima sobre las contri-
buciones del primer trimestre del año actual, cuyos gastos de viaje y estay-
cia en la capital importan trece y seis pesetas había facilitado de
su peculio particular. Entrada la Corporación se acordó por unanimidad
satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 1º del presupuesto corriente.

Y habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto
que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.


[Firma]

Corpus *[Firma]* Fernando Juan Matos

[Firma]
Cipriano Carneros

[Firma]
Ramon Gutierrez

[Firma]
Julio Garcia

[Firma]
Fernando Morera

[Firma]
Joaquin Ruiz

[Firma]
Pluratio Quiñor

[Firma]
Dño

Sesion extraordinaria } En la villa de Torre de Alcazar, Sumero a diez
 del dia 30 de Mayo de 1938 } de Mayo de mil novecientos treinta y tres por
 Pres. Doyenreytes } via convocatoria girada al efecto con la antelacion
 Alcalde } debida y en las formalidades determinadas por
 Doy Juan Andrade Cablero } los articulos 104 y 105 de la Ley municipal del 2 de
 Doyenreytes } Octubre de 1877. Regente en la materia, se reunie
 Doy Porfirio Fernandez Prieto } ron siendo la hora de las once en el Salon de se
 " Doy Juan Matikos Aboreyo } siones de estas Casas Consistoriales los señores
 " Doy Prieto Carrero Alvarez } Concejales individuales del Ayuntamiento que
 " Doy Ramon Cristobal Garcia } al margen se expresan, y que constituyen mas
 " Doy Julio Garcia Garcia } de las dos terceras partes del numero total
 " Doy Fernando Aboreyo Boyrales } de diez que integran esta Corporacion muni
 " Doy Emilio Paez Pajares } cipal, al objeto de celebrar la sesion extraordina
 " Doy Joaquin Ruiz Cañon } ria convocada para este dia, bajo la pre
 Cablero. } sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrade

Abierta de su orden el Sr. Presidente manifestó que como en la convocatoria se indica la sesion tiene por objeto exclusivamente el conocer, examinar y discutir el expediente que se ha tramitado en relacion con la propuesta que esta Alcaldia formuló y que el Consejo tomó en consideracion a cerca de la necesidad y conveniencia de mejorar las condiciones higienico-sanitarias y de capacidad de los locales de Escuelas publicas de primera enseñanza, adoptando el acuerdo que fuese mas oportuno; y despues, como asi se efectuó seguidamente, que por el Secretario se diese lectura integral del aludido expediente, en el que constan, ademas de la propuesta indicada y del acuerdo municipal de aceptarla en principio y tramitarla, los informes emitidos sobre la misma por el Consejo local de primera enseñanza, Comision municipal de Instruccion publica y Comision municipal de Hacienda y presupuestos, con los antecedentes oficiales aportados por el Secretario Interventor de fondos de esta Cor

poracion municipal.

Terminada la lectura de los expresados documentos, el señor Alcalde Presidente declaró abierta la discusión sobre el asunto, interviniendo el Concejal Sr. Para Pajares que defendió el informe del Consejo local de primera instancia al que pertenece; el Concejal Sr. Carrero Alvarez, presidente de la Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos, que sostuvo y ratificó el dictamen emitido por dicha Comisión en todas sus partes; y el Concejal Presidente de la Comisión de Instrucción pública, Sr. Matías Moreno, al que manifestó que la Comisión de su presidencia coincide en todo con el criterio sustentado por la repetida Comisión de Hacienda y por el Consejo local.

El señor Moreno González aplaudió la actividad con que se ha tramitado esta interesante cuestión, elogiando la labor de los organismos que han informado, y expresó sus temores de que la solución propuesta se demore largo tiempo, por lo que, a su juicio, quisiere ser conveniente estudiar la posibilidad de que el Ayuntamiento, aun realizando un mayor esfuerzo económico, se decidiese a construir por su cuenta el edificio escolar proyectado, obteniendo luego la subvención o auxilio del Estado, con lo que se conseguiría una mayor rapidez. - Le contestó el señor Carrero Alvarez, diciendo que este aspecto de la cuestión ya había sido detenidamente estudiado por la Comisión de Hacienda, la que optó por el sistema de construcción del Grupo escolar por el Estado, en primer término, por la notable economía que esto representa para los fondos municipales, y en segundo lugar, por que, dado el ritmo acelerado que el Ministerio se propone imprimir a estas construcciones y la abundancia de las disponibilidades económicas votadas por las Cortes para este plan de mejoramiento de la cultura, es lógico suponer que la actuación

del Estado ha de ser rápida y eficaz; con cuyas explicaciones se dio por satisfecho el señor Moreno González.

Resumió la discusión el Sr. Alcalde Presidente, proponiendo la aprobación de las siguientes conclusiones.

Primera:— De conformidad con los favorables dictámenes emitidos por el Consejo Local de Primeras Enseñanzas de este término municipal y Comisiones de Instrucción Pública de Hacienda y Presupuesto, este Ayuntamiento acuerda adoptar las medidas conducentes al mejoramiento de las condiciones en que actualmente se desenvuelve la Enseñanza oficial-primaria de esta localidad, realizando el sacrificio máximo que sus circunstancias económicas le consienten.

Segunda:— En consonancia con las conclusiones que anteceden, el Ayuntamiento de la Villa de Torre de Miguel Sesmero, provincia de Badajoz, acuerda solicitar del Estado la construcción, por cuenta del Ministerio de Instrucción Pública Bellas Artes, de un edificio de nueva planta, que habrá de destinarse a grupo escolar, con siete secciones o grados, tres para niños y tres para niñas, y uno para parvulos, sobre terreno de propiedad particular y sitio denominado "Casa de Riveras", a la derecha de la Carretera de esta Villa a la de Almendral.

Tercera:— Este Ayuntamiento, con arreglo a las prescripciones del Decreto de cinco de Enero del año actual de mil novecientos treinta y tres y Ordenes de veintisiete del mismo mes y año y de seis de febrero último, se compromete y obliga a realizar la aportación municipal para la ejecución de tal obra, con diez y siete enteros y siete céntimos por ciento del impote que suponga tales obras, o el porcentaje que resulte en definitiva si fuere preciso rectificar la liquidación que provisionalmente se ha practicado por el Secretario Interventor de este Municipio, aportación que depositará o hará efectiva cuando para ello se requerido por el Ministerio de Instrucción pú-

blisa y Bellas Artes.

Cuarta: - También se obliga este Ayuntamiento, tan ampliamente y eficazmente como en derecho se requiera, a facilitar, libres de toda carga o gravamen y al objeto expresado de la edificación mencionada el referido solar; a cuyo efecto se autoriza a los Sres. Alcalde y Concejal Indio de la Corporación para que en nombre y representación legal del mismo, puedan adquirir el terreno o solar antes dicho, para que en su día puedan hacer entrega al Estado de repetido terreno: -

Quinta: - Este Ayuntamiento, llegado que sea el momento oportuno, proporcionará por su cuenta (salvo la Alhuda que el Estado pueda concederle) el mobiliario y material que sean precisos para que pueda comenzar a funcionar las nuevas Escuelas Nacionales graduadas que han de solicitarse.

Sesta: - Este Ayuntamiento habilitará oportunamente los créditos necesarios para hacer frente a esta reforma y ampliación de la enseñanza primaria en la localidad, bien por medio de un Presupuesto extraordinario o ya consignando las cantidades oportunas en el próximo presupuesto ordinario municipal.

Septima: - Se autoriza al señor Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, para que, ostentando su plena representación, promueva la instancia o instancias que se precisen para cumplimentar los precisos acuerdos, y para que acompañe a las mismas la documentación complementaria que prescriban las disposiciones legales vigentes, como así mismo, para que resuelva todas las cuestiones oportunas que conduzcan al mejor y más completo éxito de las aspiraciones de este Ayuntamiento en materia escolar.

Esta propuesta de conclusiones de la Alcaldía Presidencial, fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de

que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos
los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrade *Corpus Fernandez*

Juan Matute

Cipriano Carnero

Ramon Fitaicho *Julio Garcia*

Fernando Moreno

Joaquin Ruiz *Emilio Yaca*

Emilio Muñoz

Sesion ordinaria del
Dia 14 de Mayo de 1933

Señ. Concejales.

Alcalde

Don Juan Andrade Cablero

Concejales.

Don Corpus Fernandez Prieto

" Don Matitos Moreno

" Cipriano Carnero Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Boyraber

" Emilio Yaca Pajares

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de D'Uguet, Serrero, a
veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres,
siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en el
Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los
señores Concejales individuos del Ayuntamiento que
al llamarse se expresaron con el objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Juan Andrade Cablero, por dicho se-
ñor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secre-
tario se diera lectura de la ordinaria y extraordinaria
anteriores las que fueron aprobadas ratificadas
y firmadas.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales y correspondien-
cia de la senyaya quedando la Corporacion entendida.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el día ocho del actual
habia estado en Badajoz en viaje del Secretario para solventar asun-
tos de esta Alcaldia, cuyos gastos de viaje y estancia en la capital
importarían en cuenta y ocho pesetas sesenta y cinco y habia suyo in-
terado de su peculio particular. Entrada la Corporacion se acordó
por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 3º
del presupuesto corriente.

Seguidamente se dio cuenta de la factura de generos presentada

da por el conyuntamiento de esta plaza Don Francisco Arce Carrero para la confeccion de los uniformes del Guardia de Seguridad y Alguacil de este Ayuntamiento, importante la misma ciento treinta y nueve pesetas diez ceyntos. Entera da la Corporacion de dicha factura p' cuenta y no existiendo consignacion expresa para el pago de la misma, se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 88º articulo unico del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 88º articulo unico del presupuesto corriente veytinco pesetas a Don Jose Rodriguez Ferrera para ayuda de alimentos de un hijo suyo que ha estado bastante enfermo.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos del mes de Abril ultimo.

Yo habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Archado
Cipriano Carrero

Don Fernando Juan Matute
Julio Garcia Fernando Moreno

armilio p'ace

Laquintana
Armatio Muñoz
Sno.

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1933

- Pres. Concejales.
- Alcalde.
- Don Juan Andrade Cablero
- Concejales.
- Don Corpus Fernandez Prieto
- " Juan Matute Moreno
- " Cipriano Carrero Jolvarez
- " Julio Garcia Garcia

En la Villa de Corra de Obisuel Sesmero a veytinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Andrade Cablero, por dicho señor se dio lectura a dicha ordenanza que por mi el Secretario se dio lectura de la anterior la que fue aprobada

Don Fernando Morayo Boyrales
 " Emilio Raza Raza
 " Joaquín Ruiz Ruiz

ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que los días doce y dieciséis del actual había estado en Badajoz en unión de los Señores de la Junta Local de la Oficina de colocación obrera, al objeto de ver el medio de ponerse de acuerdo ante el señor Delegado del Trabajo y resolver en consecuencia el asunto de siega, cuyos gastos de viaje y estancia en la capital importarían ciento treinta pesetas había suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 88º artículo único del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó, que sobre la mesa se encontraba para su aprobación por la Corporación la cuenta de los jornales invertidos con motivo del paro obrero desde el día diecisiete de Abril último al doce del actual y el arreglo de la carretera de la Plaza de Pi y Suñer y calle de Santiago Ruiz y Raza, importarían los mismos mil quinientas setenta y nueve pesetas ochenta y cinco. Escuchados expresados documentos con detención por la Corporación y yo escuchando observaciones que hacer en los mismos por acuerdo por unanimidad aprobarla, y que su importe sea satisfecho del capítulo 9º artículo 1º del presupuesto corriente.

Y yo habiendo oído otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Propósito *Corpus Fernando Juan Matito*
Ciriano Carnero Julio Aparicio Fernando Moreno
Emilio Raza Joaquín Ruiz
Emilio Ruiz
Emilio Ruiz

Sesion ordinaria del día 28 de Mayo de 1933.

Pres. Concejales.

Alcalde.

Don Juan Andrade Cablero

Concejales.

Don Porfirio Fernandez Prieto

" Don Juan Matiles Morayo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Cayetano Morayo Boyales

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Albigen Sesmero a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres,

siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Andrade Cablero por dicho señor se declaró abierta pudiendo que por mi el Secretario se hiciera lectura de la acta anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conkeyidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la senyaya quedando la corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que en los

días veintitres, veinticuatro y veintisiete del actual habia estado en p'da por en unyon de los señores de la junta local de colocacion obrera de esta villa, al objeto de resolver ante el señor Delegado del Trabajo el conflicto de siega que hasta el día veinticuatro del actual yo se pusieron de acuerdo las partes a pesar de los viages practicados para dicho asunto, y cuyos gastos de locomocion y estancia en la capital importan trescientos setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco y habia suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 38º articulo unico del presupuesto corriente.

Seguidamente se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 3º articulo 5º del presupuesto corriente treinta y cinco pesetas a Don Eudoro Perezero Sanchez a cuenta de sus honorarios y suplidos en virtud de retener, interpuesto por Don Federico Orvate y otros contra esta Corporacion.

Tambien se acordó por unanimidad la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió

por tenyido el acto que firmay todos los señores asisteytes de
quygo el Secretario certifico.



[Signature]

Corpus Fernandez

Juan Matute

Cyrano Carrero

Fernando Moreno

Joaquin Ruiz

Julio Garcia

Emilio Muñoz
Srio.

Sesion ordinaria del
dia 4 de junio de 1893

En la Villa de Torre de Biegen Sesmero a ma-
ñana de junio de mil yovecientos treinta y tres, siendo

Pres. Concejales

La hora de las diecisiete se reunieron en el Saloy

Alcalde

de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores

Don Juan Andrade Cablero

Concejales individuos del Ayuntamiento que al

Concejales

marçay se expresay con el objeto de celebrar la se-

Don Corpus Fernandez Prieto

sion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del

Don Juan de Bakitos Abouyo

señor Alcalde Don Juan Andrade Cablero, por

Don Cipriano Carrero Alvarez

dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi

Don Julio Garcia Garcia

el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue

Don Fernando Abouyo Bonalder

aprobada ratificada y firmada.

Don Joaquin Ruiz Cañon

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones

contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia
de la senaya quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el dia veyti-

nove de Mayo ultimo habia estado en Badajoz, en nombre del señor Regi-

dor Sindico a solventar nuevamente el asunto de siega, en virtud de lo poye-

se de acuerdo la clase patronal con los obreros y la Oficina de colocaciones

de este Ayuntamiento, cuyos gastos de viage y estaycia en la capital importay-

tes en cuenta y ocho pesetas habia facilitado de su pecunio particular. Entera-

da la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capi-

tulo 2º articulo 5º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se dio cuenta de que por fecha once de Ma-

yo ultimo habia nombrado a unyquese ultimo para llevar la Oficina

de colocacion obrera para los trabajos agricolas de este termino municipal a Don Juanjo Oyhivero Obavarete, cuyo extruño poria en conyuntamiento de la Corporacion al objeto de que se aprobara dicho conyuntamiento y sueldo que habia de disfrutar desde aquella fecha repetido sueldo. Entrada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia y despues de una detenida discusion en la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad ratificar dicho conyuntamiento y sueldo con el caracter de temporero y asignandole de sueldo seis pesetas diarias, que seran satisfechas del capitulo 88º articulo unico del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.



Andrade

Corpus Fernandez

Juan Matute

Cipriano Carrero

Julio Garcia Fernando Moreno

Joaquin Ruiz

Alfonso Muñoz

Srio.

Sesion ordinaria del dia 13 de junio de 1933

Sres. Concejales

Alcalde

Don Juan Andrade Cablero

Concejales

Don Corpus Fernandez Prieto

" Juan Matute Obarejo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Juanjo Cristancho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Obarejo Boyales

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de S. Miguel Sereno a once de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en el Salo de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conyuntas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la senaya quedando la Corporacion enterada.

Segundamente se dió cuenta de que el dia cinco del

actual habia estado y Badajoz el Regidor Sindico Don Cipriano Carrero Alvarez y hijo y del Encargado de la Oficina de coloraciones de esta villa con motivo de resolver ante el señor Delegado del Trabajo el asunto sobre las Abaquinias segadoras, cuyos gastos de viage y estayera en la capital habian importado en arca y nueve pesetas en unta en unta. Entrada la Corporacion se acordo por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 8º articulo 8º del presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta de un escrito presentado por Don Anastasio Abulero Abulera fecha nueve del actual, por el que solicita ser nombrado recaudador del repartimiento de utilidades de esta villa y año actual por exeer cumplir las condiciones que las leyes determinan y proponiendo como garantia los bienes de su madre Doña Angeliz Abulera de Araya que autoriza expresado documento. Entrados los señores concejales de dicho escrito, se acordo por unanimidad dejar pendiente el asunto para su estudio y resolucion.

Y por ultimo se acordo por unanimidad satisfacer del capitulo 8º articulo unico del presupuesto corriente cinco veinticinco pesetas a Don Juan Bobatos Bobayo por el arreglo del Reloj de esta villa, y del mismo capitulo y articulo veinticinco pesetas al Secretario de la Corporacion por un viage efectuado a la capital a entregar y el negocio de Estadística la rectificacion y apendice del Padron municipal del año 1932.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andrad

Corpus Tomando

Juan Matute

Cipriano Carrero

Kamisa Fustangh

Julio Garcia

Fernando Moreno

Joaquin Ruiz

Plenalis Muñoz

Dño

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Torre de Albigeles Senyero a die-
 dia 18 de junio de 1933.

Sres. Concejales
 Alcalde
 Don Juan Andrade Cablero
 Concejales
 Don Corpus Fernandez Prieto
 " Juan Matikos Iboreyo
 " Cipriano Carrero Alvarez
 " Fernandez Iboreyo Boyraler
 " Joaquin Ruiz Cañoy

En la Villa de Torre de Albigeles Senyero a die-
 dia 18 de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo
 la hora de las diecisiete se reunieron en el Salon de se-
 siones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales
 e individuos del Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de
 este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan
 Andrade Cablero, por dicho señor se declaró abierta
 ordenando que por mi el Secretario se diese lectura
 de la anterior la que fue aprobada ratificada y fir-
 mada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
 tencidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de
 la senyera quedando la Corporacion entendida.

A lo seguido se dió cuenta de que el dia ocho del actual
 habia estado en Badajoz el Primer Conyeste de Alcalde Don Corpus
 Fernandez Prieto en unioy del encargado de la Oficina de colocaciones,
 al objeto de comunicar al señor Delegado del Trabajo el mal estar que
 existe en la clase Obrera por el modo de proceder de la patronal que eli-
 ge diariamente a los mismos trabajadores, y era de suma precision por-
 tadora a esta Junta que estos fueran colocados por orden riguroso de
 lista, con el fin de que todos disfrutay de los mismos jornales de siega en
 este termino municipal, cuyos gastos de viage y estayera en la capital im-
 portayte cuarenta y seis pesetas setenta eynove habia facilitado de su
 pecunio particular. Entendida la Corporacion se acordó por unanimidad
 satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 5º del presupuesto corriente.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de que el Presidente del Tribu-
 nal Económico Administrativo provincial habia reelevado el expedien-
 te original sustituido por esta Corporacion con preuiso del acuerdo
 adoptado en nueve de Abril ultimo, por el que se mandó a los propieta-
 rios de edificios y solares dar principio a las obras de construcion de ac-
 cades del coro de calle de la Plaza de Pi y Suargall, toda vez que contra
 dicho acuerdo hay interpuesto recurso Don Juan Torres Durro y Don
 Francisco Beyder Sanchez y conyeta a la consideracion del Ayunta-

miento la conuencencia de interuynir en dicho recurso conyo representayntes de
 la administracion. Entorado el Ayuntamiento por mayoria se acordó
 yotarse parte en el recurso interpusito por referidos Señores conya el recur-
 do de este Ayuntamiento es ynuo de Abril último, por el que se mandó a los
 propietarios de edificios y solares dar principio a las obras de aceruelos del tro-
 zo de calle de la Plaza de Xi y de Bargas, a cuyo efecto se acuerda tambien por
 mayoria autorizar al Sindico del Ayuntamiento Doy Cipriano Carre-
 ro Alvarez para que compareca ante el Notario y otorgue en representacion
 del Ayuntamiento poder kay propio conyo en derecho se requiera al Ab-
 gado de Badajoz Doy Geodoro Corchero Saychez de Cáceres a Doy An-
 tonio Enriquez y de Madrid a Doña Otilia Muñoz Carayoya, Doy
 Faustino Piñender Villacubia y Doy Juan José Say-
 chez Rivera y a los procuradores de Badajoz Doy Claudio Salizero
 de los Santos y Doy Vicente Barbier Gonzalez y de Cáceres Doy Elpidio So-
 lis Borralla y Doy Tomas Pulido y Pulido para que solidariaynte en
 representacion del Ayuntamiento comparecan ante toda clase de jurga-
 dos municipales o de primera Instancia e instancias, Tribunales y de-
 nias autoridades competentes en actos de conciliacion conuencencia o sin
 ella, juicios verbales, de faltas y desahucios, interdictos y toda clase de asun-
 tos civiles, criminales de voluntaria jurisdiccion, administrativos, con-
 cioso-administrativos, expedientes gubernativos y demas en que tenga in-
 teres este Ayuntamiento, asi demandado conyo defendido, represen-
 tándole tambien ante el competente Tribunal Económico administrativo
 Oficinas del Gobierno civil, Delegacion de Hacienda, Diputacion provincial
 Jurados mixtos de toda clase, Instituto de Reforma Agraria y entidades
 que de el dependan, presyntes escritos y docuyentos propongan y practi-
 quen pruebas, asistan a comparecencias vistas y juntas con voz y voto, ins-
 tuyen recursos desistiendo de ellos en su caso, promueban e impugnen com-
 petencias y recusaciones y sigan en fin los expedientes por sus peculiaridades
 transites segun las leyes hasta obtener sentenya firme y su cumplimiento
 Por la propia Presidencia se dio cuenta de que el dia entorcedel
 actual habia estado en Badajoz en ynion del Secretario a soluytar
 asuntos de esta Alcaldia, cuyos gastos de viage y estaycia en la capi-
 tal importayntes en aruenta y ocho pesetas sesenta e yntrasy habia su-



revisado de su punto particular. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º artículo 1º del presupuesto corriente.

E yo habiendo oido asuntos de que se trata se dió por terminada el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manchado Corpus Tomando Juan Matto

Cipriano Carrero

Fernando Moreno

Joaquin Ruiz

Emilio Muñoz

Prio

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la Villa de Corce de Biquel Sesyero dia 25 de junio de 1933 a veinticinco de junio de mil novecientos treinta

Señ. Concejales.

Alcalde

Doy Corpus Ferrandez Prieto

Concejales.

Doy Juan Abatitos Aborayo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Ramon Cristancho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Ferrando Aborayo Gonzalez

" Joaquin Ruiz Cañon

y tres, siendo la hora de las diecisiete, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Primer Conynte de Alcalde Doy Corpus Ferrandez Prieto por ausencia del propietario por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones acordadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sumaya quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se dió cuenta de la Lista o factura de los medicamentes suministrados por Doy Ramon Rivera Torres en el segundo trimestre del año actual a la Beneficencia municipal, cuyas recetas segun factura importan trescientas marzta y cinco pesetas ochenta y cinco. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea

satisfecha del capítulo 8º artículo 5º del presupuesto corriente.

Después se dio cuenta de un escrito presentado por el señor Alcalde Presidente Don Juan Andrés Tablero fecha veintinueve del actual, por el que hace división de la Alcaldía, fundando dicha resolución en su delicado estado de salud, por lo que suplica a la Corporación le sea admitida la renuncia de referido cargo por las razones alegadas. Enterada la Corporación de dicho escrito y después de una amplia deliberación en la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por mayoría admitir la división solicitada, encargándose interinamente de la Alcaldía el primer Conde Don Porfirio Ferrández Prieto que la viene desempeñando y sustituyendo a este y sus funciones el segundo Conde, cuyo estruendo se haga saber al Excmo Señor Gobernador civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Seguidamente se dio cuenta de que el vecino de esta villa don Miguel Ferrández Carrero había solicitado bernalmente ayuda de lactancia para criar un hijo suyo, debido a que su esposa no podía criarlo por la falta de leche y por su delicado estado de salud. Enterada la Corporación de los estruendos expresados se acordó por mayoría concederle quince pesetas mensuales para los fines antes dichos, cuya suma percibirá desde el día primero de Julio próximo y será satisfecha del capítulo 8º artículo 5º del presupuesto corriente.

También se acordó por mayoría satisfacer del capítulo 5º artículo 3º del presupuesto corriente veinte pesetas cincuenta céntimos a Don Juan de Gaitas de Orozco por el arreglo de piezas y demás herramientas propias de este municipio, y del capítulo 4º artículo 5º de respectivo presupuesto once pesetas ochenta y cinco céntimos a Don Francisco Vera de Albarro por el concepto de devolución de tres cajas de lamparas a la Estación de Badajoz y custodia de las mismas en esta villa.

Igualmente se acordó por mayoría que las sesiones ordinarias se celebren a las once de la mañana del día señalado y vez de las diecisiete en que se vienen efectuando.

Y por último se acordó por mayoría la distribución de fondos del mes de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por ter-

mirado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Corpus Fernandez Juan Matto Cipriano Carreras

Francisco Quintanero

Julio Garcia Fernandez

Joaquin Ruiz

Amalio Muñoz

Srto.

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la se-
sion correspondiente al dia dos del actual y no pudo celebrarse
en primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales
y en el dia de hoy por el mismo concepto.

Corre de Miguel Sesmero 4 de Julio de 1933.

Amalio Muñoz

Srto.

Sesion extraordinaria } En la Villa de Corce de Miguel Sesmero
del dia 8 de Julio de 1933. } a ocho de Julio de mil novecientos treinta y

Sres. Concejales.

Alcalde

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Doy Julio Matto Sesmero

" Cipriano Carreras Volvarez

" Julio Garcia Garcia

" Francisco Quintanero Sesmero

" Juan Matto Tablero

" Joaquin Ruiz Cañon

tres, previa convocatoria girada al efecto con la
publicacion debida se reunieron en el Salon de
sesiones de estas Casas Consistoriales los seño-
res Concejales individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan, con el objeto de
celebrar la sesion extraordinaria convoca-
da para este dia, bajo la presidencia del pri-
mer Concejale de Alcalde y fueron Doy Cor-
pus Fernandez Prieto.

Al efecto de su orden el Señor Presidente mani-
festó, que como en la convocatoria se indica la se-
sion tiene por objeto el dar cuenta de la Circular
del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provin-

cia fecha cinco del actual, y la cual se dice, que siendo deber de las autoridades prevenir los conflictos, estudiarlos y buscarles remedio antes que se produzcan y ante la triste experiencia de años anteriores durante los cuales la mas elucubrada falta de prevision ha hecho que la crisis obrera se agudice y trayendo verdaderamente tragicos, o deya, que inmediatamente de recibida esta Circular convoque a sesion extraordinaria para que sea examinada la situacion del trabajo y los medios que se aconsejen y le propongan al Ayuntamiento de su digna presidencia el nombramiento de una Comision compuesta de dos o tres Concejales que bajo su presidencia, se encargara sin perdida de tiempo de estudiar la cuestion y proponer a un nuevo pliego extraordinario las soluciones posibles. Enterado el Ayuntamiento de repetida circular se acordó por unanimidad nombrar a los Concejales Don Cipriano Carrero Alvarez, Don Julio Garcia y Garcia y Don Juan Andrade Gabilco para integrar la comision, la que se encargara de estudiar soluciones del paro obrero.

Y habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Juan Matute Cipriano Carrero

Fernando Moreno Andrade Joaquín Ruiz

Enalio Muñoz

Señor

Sesion ordinaria del día 9 de Julio de 1933	En la Villa de Torre de D'Uguel Sereno a nueve de Julio de mil novecientos treinta y tres,
Señores Concejales.	siendo la hora de las once se reunieron en el Salo
Alcalde.	de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores
Don Corpus Fernandez Prieto	Concejales individuos del Ayuntamiento que al irse
Concejales.	se expresan, con el objeto de celebrar la sesion or-
Don Juan Matute Diboreyo	dinaria de este dia, bajo la presidencia del primer
Cipriano Carrero Alvarez	Señor de Alcalde Don Corpus Fernandez Pri-

Doy Ferrnando Moreyo Soyales
" Juan Fadrade Cablero
" Joaquin Ruiz Layoy

lo, por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por
nri el Secretario se diera lectura de la anterior y extraor-
dinaria, las que fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
vidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la
señaya quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dió cuenta de que el día veinticuatro de Ju-
nio ultimo habia estado en Badajoz el Señor Regidor Sindico en
unión de los Vocales de la Oficina de colonizaciones, al objeto de solucio-
nar asuntos relacionados con la misma cuyos gastos de viage y es-
tancia en la capital importantes en cuenta y dos pesetas en cuenta
cincos habia facilitado de su peculio particular. Entendida la Cor-
poracion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del
capitulo 2º artículo 5º del presupuesto corriente.

Seguidamente se acepta en principio y hace suya esta Corpora-
cion la propuesta de suplemento de credito que ha sido leído: expón-
gase al publico por quince dias en la forma que dispone el artículo
5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite
con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y desele cuenta.

Iguales se dió cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento
en Badajoz Don Nicolas de Pablo, del segundo trimestre
del año actual, por unanimidad y despues de una ligera
discusion se acordó aprobarla, y que con cargo al capitulo de in-
previstos se formalice al Depositario seis pesetas noventa y cinco
cincos que han sido abonadas por dicho Agente en gastos de cor-
reo del estado trimestre, sobre facturas de inscripciones etc. etc.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo
58º artículo unico del presupuesto corriente diez pesetas al Medi-
co Don Jacobo de Izgorayce y al Etitular de esta villa Don Plu-
vio del Rio Alvarco por sus honorarios de la autopsia de D. Narciso
de Bander buico, aserivado en la carretera de Alange a Albuera-
Frejal y del mismo capitulo y artículo treinta pesetas a Don Juan-

isco Vera Baharro por conducir á la presyencia del Señor Jefe de Ins-
tuccions del partido al delgado José de Barrios de Begias.

Y yo habiendo oido otros asuntos de que se dispuso se dió por terminado
el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Corpus Fernando Juan Matute Cipriano Carrero

Fernando Moreno Amador Zapata Ruiz

El mallo Muñoz

Sr.

Sesion extraordinaria
del dia 24 de Julio de 1933

— Sr. Presidente —

— Alcalde —

D. Corpus Fernandez Prieto

— Concejales —

D. Juan Dibaites Diboreyo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Ramon Cristobal Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Diboreyo Bonalder

" Juan Andrade Cablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Abigail Serrero
á catorce de Julio de mil novecientos treinta y
tres, previa convocatoria girada al efecto con la
antelación debida se reunieron en el Salón de se-
siones de estas Casas Consistoriales los Señores
Concejales individuos del Ayuntamiento que
al margen se expresan, con el objeto de celebrar
la sesion extraordinaria convocada para este
dia, bajo la presidencia del primer Conyente de
Alcalde y funciones D. Corpus Fernandez
Prieto.

Al efecto de su orden el Señor Presidente mani-
festó, que conyunto con la convocatoria se indica la sesion
tiene por objeto el dar cuenta del informe emitido
por la Comision nombrada al efecto por esta Corpo-
racion, con el fin de estudiar y buscar remedio al paro obrero que se
avizora, y cuyas soluciones para resolver el mismo es como sigue.

Los que suscriben individuos de la Comision designada al efec-
to en sesion extraordinaria celebrada el dia ocho del actual, bajo
la presidencia del Primer Conyente y funciones de Alcalde, D. Cor-
pus Fernandez Prieto al objeto de dar cumplimiento á la
Circular del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia fecha

enjo del conceyto, es la que se interesa el estudio de un plan de trabajo para poner remedio al favoroso problema de la crisis que se vive y que tanto agobia a todos los pueblos de la provincia y especialmente a este, es el que por su reducido numero de siembras de cereales en el presente año (mucha industria de la que viven estos trabajadores) los males han estado en parte forzoso el 70 por 100 de los mismos en la temporada de escarda y de aceitunas, y para mayor abundamiento han llegado las faenas de siega, donde el 40 por 100 del Pecho, yo han ganado en repetida faenas pecho jornaleros.

Por ello esta Comision inspirada en los mayores deseos de buscar soluciones al triste problema de parte de estos trabajadores que con la mayor resignacion llevan esta vida llena de miserias y privaciones sin dar la mayor yola a discordante relacionada con la alteracion de orden publico, ha examinado detenidamente las posibilidades de trabajo que pudieran realizarse en este termino municipal, en el que dadas las caracteristicas de los cultivos en el mismo donde yo existen plantaciones de vid y otros cultivos que los propios de la epoca presente, tales como Algodon, Tabaco, etc., sino que yo se realizaran otras labores y se practicasen otros cultivos que los propios y simples de siembras y recoleccion de cereales, faenas que como es sabido han disminuido ya, y por esta razon se hallan en parte forzoso mas de trescientos obreros, yo exortando por tal concepto otros trabajos que pudieran realizarse sino algunos de corazon y junta de piedras en ciertos terminos dehesados, ratulando esta Comision que en estos trabajos pudieran emplearse quinze o veinte obreros diarios, y como comprenden los Señores del pleito del Ayuntamiento que esto yo es solucion al paro obrero y mucho mejor, la Comision despues de varias deliberaciones yo ha exortando mas soluciones eficaces a este problema que es la constitucion del termino vecinal que yace de esta villa a estarse con el Reino Bajo a la carretera de Cuesta de Castilla, termino que ha sido solicitado infinitas de veces al Estado y a la Dnima Diputacion provincial, yo habiendo tenido la suerte este Ayuntamiento de su exencion por dichas entidades, todo ello, como solucion inmediata

o provisional. Y para en adelante como unico medio para extinguir el
pago de esta Comarca, seria la realizacion de las obras de los Pantanos
de Bogaliz y Piedra Aguda, con lo que se conseguiria dos fines, al tanto
de beneficios. Primero: Acabar con el pago obrero, que debe ser una de
las mayores preocupaciones de las Autoridades de esta Comarca. Se-
gundo: El mejoramiento que alcanzaria la industria agricola en esta Re-
gion, reduciendo todo ello en beneficio de la economia Nacional.

Por todo lo expuesto esta Comision conyete al pliego de este Ayuntamiento
el presente informe para su examen y aprobacion. Corce de
Abigail Senyero a doce de Julio de mil novecientos treinta y tres. Por sus
firmas de Cipriano Carrero - Julio Garcia - Juan Andrade, rubricado.
Entendidos los señores conyentes del suscrito anterior informe y no
teniendo que hacer observaciones de clase alguna al mismo, se acordó
por unanimidad aprobarlo, y que se remita con certificacion de esta
acta al Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento
de lo mandado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por ter-
minado el acto que firmay todos los señores conyentes de que yo
el Secretario certifico.

Cipriano Carrero Juan Matute Cipriano Carrero

Ramon Fontanero Julio Garcia Andrade

Fernando Moreno

Jaquin Ruiz

Amalio Muñoz

Srio.

Sesion ordinaria del
Dia 26 de Julio de 1933

Señ. Conyentes

Alcalde

Por D. Cipriano Carrero

Concejales

En la Villa de Corce de Abigail Senyero a dieci-
seis de Julio de mil novecientos treinta y tres, sien-
do la hora de las once se reunieron en el Salon de se-
siones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales individuos del Ayuntamiento que al margen se
expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria

Don Juan Albatres Aboreyo
 " Cipriano Carrero Alvarez
 " Raimon Cristobal Garcia
 " Julio Garcia Garcia
 " Juanjo Aboreyo Couraker
 " Joaquin Ruiz Cañon
 " Juan Alameda Hablero

De este dia, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Cortes y funciones de Alcalde Don Corpus Juanjo de Prieto por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior y extraordinaria las que fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

A lo seguido se dio cuenta de las disposiciones convalidadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la manzana quedando la Corporacion enterada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que por el Secretario de este Ayuntamiento se habia llevado a efecto la liquidacion con el ex-Recaudador del Repartimiento general de utilidades de los años 1981 y 1982 Don Juan Garcia Lopez, de cuya liquidacion resulta un deficit en contra de dicho Señor y a favor de este Ayuntamiento de dos mil ochocientas una pesetas cuatro céntimos, correspondiendo mil doscientas pesetas y una peseta cuatro céntimos al ejercicio de 1981 y el resto o sea mil quinientas diecinueve pesetas cinco céntimos a 1982, cuyos documentos se encuentran sobre la mesa. Enterada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia y despus de una amplia discusion en la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad que por esta Secretaria se requiera al ex-Recaudador Don Juan Garcia Lopez para que en el plazo de ocho dias ingrese en la Caja municipal el deficit de dos mil ochocientas una peseta cuatro céntimos que resulta pendiente a este municipio, y en caso de no efectuarlo que se proceda en su contra por la via de apremio y en ultimo extremo por la judicial.

Seguidamente se dio cuenta de que el día tres del actual habia estado en Badajoz el Sr. Regidor Jyudico y Secretario de la Corporacion a solventar asuntos relacionados con este Ayuntamiento y al propio tiempo a otorgar Escritura de mandato a favor de varios Abogados y Procuradores con motivo de la reclamacion interpuesta contra el Alzado del trazo de calle de la Plaza de Pi y Suñer, por Don Juan Gomez Barco y otros ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Activo provincial, cuyos gastos de viage y estajeria en la capital importaytes cuarenta y dos pesetas cuarenta eintinos habia facilitado de su pecunio particular. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 18º articulo unico del presupuesto corriente cuarenta y siete pesetas veintiseis eintinos a Don Jesus Rubio y Perez Davila por los derechos de una escritura de maydata, y del mismo capitulo y articulo veinte pesetas a Don Francisco Vera de Tabacco por dos viages con el coche de su propiedad a la Dehesa de Soliz y finca de la Chiza a inspecciones peritares con el Jurgado municipal.

Y yo habiendo oidos asuntos de que penparse se dió por terminando el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Sr.º certifico.

Don Juan Matute Cipriano Carnero

Remon Zurtaudo Julio Garcia Sanchez

Fernando Moreno Joaquin Ruiz

Amalio Muñoz
Sr.º

Sesion ordinaria del		
dia 23 de Julio de 1923		
Días. Domingos.		
Alcalde		
Don Corpus Fernandez Prieto		
Concejales.		
Don Juan Montano	Moreno	
" Cipriano Carnero	Alvarez	
" Julio Garcia	Garcia	
" Fernando Moreno	Bozaker	
" Juan Andrade	Tablero	
" Joaquin Ruiz	Cañon	

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a ventitres de Julio de mil yovecientos treinta y tres, siendo la hora de la tarde se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al llamar se expresay, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Primer Concejale y funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordinando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada. Seguintemente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia

de la suya quedando la Corporacion exonerada.

Por el Señor Presidente se dió en esta de que el día cuatro del actual habia estado en Badajoz en unioy del Guardia de Seguridad al objeto de que el Señor Delegado del Trabajo solucio- nara el asunto de la siega de garbanzos, cuyos gastos de viage y estaycia en la capital inportante en esta pesetas sesenta y cinco habia facilitado de su peculio particular. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 8.º artículo del presupuesto corriente.

Acto seguido se dió en esta de un escrito presentado por Don José Navera Alcaraz fecha 20 del actual, por el que manifiesta que la Casa que posee Don Emilio Torres Abeyder en la calle de Artices de faja, contigua a otra del recurrente se encuentra ruinosa y en completo estado de abandono, siendo ademas un vivero de sabandijas ratas, arañas y toda clase de bichos dañinos, por lo que ruega a esta Alcaldia que del seno del Ayuntamiento se nombre una Comision que reconozca dicho inmueble. Entrada la Corporacion de dicho escrito y despues de una detenida deliberacion y la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad que por el Inspector municipal de Sanidad y Comision de fomento de este Ayuntamiento se practique un reconocimiento a dicho inmueble y una vez verificado informen a esta Alcaldia sobre el resultado del mismo a los efectos que procedan.

Y o habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por ter- minado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Fernández

Juan Matute

Ciriano Carrero

Quirós

Joaquín Ruiz

Julio García

Fernando Moreno

Arnaldo Muñoz

Srto.

Sesión ordinaria del
Día 30 de Julio de 1933

Pres. Poycurruyts.

Alcalde.

José Corpus Fernández Prieto

Poycejales.

José Juan Albatros Merozo

" Cipriano Carnero Álvarez

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Merozo Bonraler

" Juan Andrade Cablero

" Joaquín Ruiz Cañon

En la Villa de Corra de Miguel Serrano a
veintita de Julio de mil novecientos treinta y tres,
siendo la hora de las once se reunieron en el Salo
de sesiones de estas Casas Poyistoriales los seño-
res Poyejales individuos del Ayuntamiento que
al margen se expresan con el objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del
primer Veinte en funciones de Alcalde José Cor-
pus Fernández Prieto, por dicho señor se declaró
abierto procediendo que por vez el Secretario se die-
ra lectura de la acta anterior la que fue aprobada rati-
ficada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales y correspondien-
cia de la senaya quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se dió cuenta de que el día primero de Agosto
proximo se efectuaba el ingreso en Caja de los ingresos del actual reem-
plazo y revisiones de años anteriores. Enterada la Corporación se
acordó por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario del Ayun-
tamiento José Amalio Muñoz Garcia Merozo, a cuyo Señor se le entregara
las relaciones que determinara el artículo 254 y siguientes del Reglame-
nto para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, y se le abonaran
por gastos de viage y estayera en la capital en cuenta pesetas que seran
satisfechas del capítulo 8º artículo 11º del presupuesto corriente.

Igualmente se dió cuenta de la Lista o factura de los medica-
mentos suministrados por José Ramón Rivera Corra en el mes de
la fecha a la Beneficencia municipal, cuyas recetas según factura im-
porta ochenta y seis pesetas ochenta y cinco. Enterada la Corporación
se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea
satisfecho del capítulo 8º artículo 11º del presupuesto corriente.

Conviene se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 18º
artículo unico del presupuesto corriente veinticinco pesetas en con-
ta en vez a José Amalio Muñoz Garcia Merozo por gastos de via-
je y estayera en la capital a solventar asuntos de esta Alcaldía y al

propio tiempo cobrar el finquero del primer semestre del año actual de las Obligaciones de Fierro-carriles y del mismo capítulo y artículo veinticinco pesetas a Don Antonio Die DÍAZ por un modelo, de Espe. dieyte para solicitar del Excmo Señor D' Ministro de Instrucción Pública un Grupo Escolar.

Y yo habiendo oído los asuntos de que se trata se dio por terminada el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico

Corpus Fernando Juan Matute Cipriano Carnero
José García Andrade Joaquín Ruiz
Fernando Moreno *Amalio Muñoz*
 Srto.

Sesión ordinaria del
 día 6 de Agosto de 1933

— Sr. Presidente —
 — Alcalde —
 Don Corpus Fernández Prieto
 — Regidores —
 Don Juan Matute Moreno
 " Cipriano Carnero Álvarez
 " Ramón Cristóbal Sánchez

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a seis de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Regidores individuos del Ayuntamiento que al llamarse se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Primer Vecinte y funciones de Alcalde Don Corpus Fernández Prieto, por dicho señor se declaró abierta leyendo que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones recibidas y los Boletines Oficiales y correspondencia de la mañana quedando la Corporación enterada

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el día primero del actual había estado en Badajoz al objeto de entrevistarse con las Autoridades provinciales y ver la forma de conseguir trabajo para la clase obrera de esta villa, y al propio tiempo solicitar asuntos relacionados con esta Alcaldía, cuyos gastos de viaje y estancia y la

capital importantes veinticuatro pesetas sesenta y cinco habia suministrado de su propio particular. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 8º artículo 5º del presupuesto corriente.

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar al capítulo 8º artículo 5º partida unica del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender a la reconocida necesidad para el pago de los litigios que sostiene esta Corporacion, que formula el Secretario y que hace suya la Comision en sesion del dia nueve de Julio ultimo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 8º del presupuesto de ingresos y en el 8º del de gastos, aparece un sobrante de treinta y dos mil doscientas noventa y tres pesetas ochenta y siete centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de credito de mil quinientas pesetas por contraccion de la consignacion del capítulo 8º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 8º artículo 5º partida unica del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Acto seguido se dio cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento en Madrid Don Baldomero Loiz del primer sueldo del año actual por unanimidad se acordó aprobarlas y que con cargo al capítulo de Supuestos se formalice al Depositario treinta y dos pesetas diez centimos que han sido abonadas por dicho Agente en gastos de giro y timbres y reintegro del Expediente solicitando construcciones de Escuelas.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 8º artículo unico del presupuesto corriente ochenta pesetas ochenta y cinco a Don Francisco Vera Baharco por un viage a la capital con el coche de su propiedad a llevar al herido Juan Dabatos Dieguez al Hospital Provincial.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos del mes de

Partio alkinjo.

Y yo habiendo oidos asuntos de que participase se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Juan Matto Cipriano Caruena

Juan Luis Fuentetaja Fernando Moreno

Andrade Joaquin Ruiz

Placido Muñoz

Srio

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1923

En la Villa de Corra de Obispo Sesmero a 22 de Agosto de mil novecientos veinty tres, siendo la

Pres. Excmos.

Alcalde.

Don Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Don Juan Matos Moreno

Don Cipriano Caruena Alvarez

Don Ramon Cristobal Garcia

Don Julio Garcia Garcia

Don Fernando Moreno Boyzales

Don Juan Andrade Tablero

Don Joaquin Ruiz Cañon

hora de las once, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Primer Concejale en funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Se acepta en principio y hace suya esta Corporacion la propuesta de suplemento de credito que ha sido leida; espóngase al publico por quince dias en la forma que dispone el articulo 22 del Reglamento de 22 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y de sele cuenta.

Segunda vez fueron presentadas las cuentas y recibos correspondientes al ejercicio de 1922 que suscriben congo en calidad de Don Juan Andrade Tablero congo Ordenador de pagos, Don Francisco

de D. Corcuo Silva como Depositario y Don Anallio Dibujos Garcia-Delora como Secretario Interinutor, y leidas por el Secretario con toda diligencia y exactitud de detalles de los que conypruden.

Resultando:

- 1º Que los dominytos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que las eneytas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y oclio subsiguientes no se formularon reclamaciones alguna.
- 3º Que en la transicion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existeycia que figura conyo procedeyte del año anterior es de seis mil ochocientas veintiocho pesetas tres eynkientos, los ingresos realizados en el ejercicio de la eneyta ascienden a einyerenta y siete mil trescientas treinta y nua pesetas treinta y tres eynkientos, formando un total de cargo de sesenta y cuatro mil ciento einyerenta y nueve pesetas treinta y seis eynkientos y siete do einyerenta y tres mil ochocientas noventa pesetas noventa y tres eynkientos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existeycia en Caja de diez mil doscientas sesenta y ocho pesetas noventa y tres eynkientos.
- 5º Que la eneyta de propiedades y derechos pesenta un activo de trescientas veintidos mil ciento veintinueve pesetas treinta y siete eynkientos.
- 6º Que la relacion de deudores asciende a veytisiete mil einyerenta y siete pesetas einyerenta y seis eynkientos, y la de acreedores a einyeo mil treinta y tres pesetas dos eynkientos.

Que la Comision municipal de Hacienda en su deliberacion fecha dos de Mayo ultimo propone que el Ayuntamiento puede proceder desde luego a la suscripcion y aprobacion provisional de referidas eneytas, pues si bien dentro del capitulo 8º articulos 4º, 7º y 8º, partidas sexta y primera, y capitulo 19º (Resultas) articulo unico partida 6º por exceso de pagos efectuados sobre las cantidades conygnadas (pesetas 86-95 y 0,80 eynkientos) fueron enviadas estas del sobrante de conygnas obtenidas dentro de los mismos capitulos, no considuran este hecho como una trasgresion legal y carecen a su juicio de importancia alguna.

Considerando: 1º Que las eneytas de que se trata no conyten errores

numeros, ni se exenta en ellas cosa alguna de enmienda o corrección.
Segundo: Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

Tercero: Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formulo reclamación alguna.

Cuarto: Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado anexo.

El Ayuntamiento pliego por unanimidad acuerda: Aprobare provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado anexo: Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediato y comunicado a los ayuntamientos por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de las D'comunas provisionales para el establecimiento de nuevas estaciones municipales telegráficas, dictadas por el Excmo Señor D'Virrey de la Gobernación fecha 29 de junio último (Gaceta del 2 de julio) que dispone que todos los Ayuntamientos cuyo vecindario pase de 5000 habitantes y aun aquellos que sin alcanzar tal número puedan ser considerados geográficamente como centro de una comarca relativamente extensa y completamente inconmutada tiene derecho a la erección de "Estaciones municipales telegráficas" previa aceptación de los requisitos que en dichas D'comunas se expresan, y como este servicio es de sumo interés a esta localidad por los grandes beneficios que reportaría al vecindario, propone a la Corporación se solicite del Excmo. Señor D'Virrey de la Gobernación la concesión de repetida "Estación municipal telegráfica", comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar gratuitamente local amplio y decoroso, mobiliario para la oficina y renovación del mismo, luz, calefacción y mesaje necesario, como así mismo efectuar el acarreo del material de línea y demás aparatos desde la estación ferrea mas próxima y facilitando los medios necesarios para auxiliar al personal de

Telegrafo y la constancia de la linea, caso de estinguirse preciso. Enten-
 da la Corporacion de lo expuesto por la presidencia y despues de una ayu-
 plia discusion y la que intervinieron varios señores Concejales se acordó
 por unanimidad tal como es la proposicion se interesa, a cuyo efecto se au-
 toriza al señor Alcalde presidente para que en representacion del Ayun-
 tamiento promueva la correspondiente instancia, la que remitida con
 certificacion de este acuerdo al Excmo Señor D^o Ministro de la Gobernacion a
 los efectos expresados.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 88^o arti-
 culo unico del presupuesto corriente diez pesetas en concepto de Doy
 Francisco Vera Salazar por un viaje practicado con el Coche de su propie-
 dad a la Dehesa de Soliz con el Jurgado municipal a una inspeccion pen-
 tar ordenada por la superioridad.

Yo habiendo oidos ambos de que se pare se dió por terminado el acto
 que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernando *Juan Matito* *Cipriano Carnero*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
Ramon Quintanilla *Julio Garcia* *Fernando Alvarez*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *Joaquin Ruiz*
[Firma] *Emilio Muñoz*
[Firma] *[Firma]*

Sesion supletoria del
 dia 28 de Agosto de 1933
 ———— Sees. Concejales ————
 ———— Alcalde ————
 Doy Corpus Fernandez Prieto
 ———— Concejales ————
 Doy Juan Matitos Moreno
 " Cipriano Carnero Salazar
 " Ramon Cristobal Sanchez
 " Julio Garcia Garcia
 " Fernandez Moreno Boyal

En la Villa de Torre de D^o Miguel Sesmero a
 ventidos de Agosto de mil novecientos treinta y
 tres, siendo la hora de las once se reunieron en el
 Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales
 los señores Concejales individuos del Ayunta-
 miento que al margen se expresan, con el objeto
 de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordi-
 naria del dia veinte del actual, que yo puedo cele-
 brarse por falta de quince de señores Concejales
 bajo la presidencia del primer Conyente en fun-
 cion de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto

Doy Juan Aladrade Cablero to, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por
Joachim Ruiz Cañon | ni el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue
aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
tidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la semana
quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la minuta de honorarios pre-
sentada por el Abogado de Badajoz Doy Teodoro Sanchez
Sanchez como representante de este Ayuntamiento, en el inter-
dicto interpuesto contra el usuzgo por el Procurador Doy Luis
Vimpo Lopez en nombre de Doy Federico Orante y otros, y del
recurso contencioso administrativo interpuesto contra el acor-
do de esta Corporación por Doy Francisco Dwyler Sanchez y
Doy Juan Torres Barco, cuyos honorarios según repetida mi-
nuta importan quinientas noventa y siete pesetas. Enterada
la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha
suma del capítulo 5º artículo 5º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capi-
tulo 5º artículo 5º del presupuesto corriente trescientas setenta
y cinco pesetas treinta y siete centinos a Doy Bartolomeo Or-
tiz Española por sus honorarios como Procurador de este
Ayuntamiento, derechos del Secretario del Juzgado de Ins-
tancia del partido, Agencia y papel suplido en el interdicto
anteriormente expresado.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por termi-
nado el acto que firmaron todos los señores asistentes de cuyo el Sr.º certifico.

Juan Manuel Juan Matto Cuyano Carnera

Ramon Quintanero Julio Garrido Fernando Moreno

Aladrade Joachim Ruiz

Almalo Alcañon

Sr.º

Sesion ordinaria del
Dia 27 de Agosto de 1933

Señ. Concejales

Alcalde

Doy Porpus Fernandez Prieto

Concejales

Doy Enay Abatiles Aboreyo

" Cipriano Carrero Alvarer

" Ramon Cristancho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Aboreyo Boyzaler

" Juan Estrada Cablero

" Emilio Yaca Pajares

" Joaquin Ruiz Pajon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a
veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y
tres, siendo la hora de las once se reunieron en el
Salon de sesiones de estas Casas Concejales los
señores Concejales individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan, con el objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia
del primer Conyunte y funciones de Alcalde Don
Porpus Fernandez Prieto, por dicho señor se decla-
ro abierta ordenando que por mi el Secretario se die-
ra lectura de la anterior la que fue aprobada ra-
tificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la
señaya quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el dia veintinueve del
actual habia estado en Badajoz en union del Secretario a solventar
asuntos de esta Alcaldia y al propio tiempo cobrar la decima del pa-
co obrero del segundo trimestre del año actual, cuyos gastos de viage y
estancia y la capital importan trescientos y dos pesetas setenta y cinco
centimos habia suministrado de su pecunio particular. Enterada la Cor-
poracion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítu-
lo 2º artículo 3º del presupuesto corriente.

Seguidamente se acordó aceptar el anteproyecto de gastos formulado por
Secretaria, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente
conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña
a este expediente, y que se exponga al publico por término de ocho dias durante
los cuales y otros ocho dias siguientes podran formular ante el Ayuntamien-
to muchas reclamaciones u observaciones estimes convenientes los contribu-
yentes o entidades interesadas.

Por la propia presidencia se manifestó, que sobre la mesa se exco-
taba para su aprobacion por la Corporacion la cuenta de los mate-
riales y jornales invertidos en el arreglo de la Casa Hospital de este
municipio, importantes las sumas yovecientas setenta y siete pesetas

Las sesenta y cinco. Escarrajados expresados de un y otro con de-
 terminacion por la Corporacion y yo escuchando observaciones que hacen
 y las mismas se acordó por unanimidad prestarlas su aprobacion
 y que se formalice dicha suma al Depositario municipal del capi-
 tulo 9º articulo 7º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad conceder quince pesetas
 mensuales desde el dia primero de Septiembre proximo, y para ayu-
 da de lactancia a mi hijo del vecino de esta villa, Don Francisco Bar-
 ra Garcia por escucharse su esposa y familia y carecer de bienes para
 atenderlo.

Dijo habiendo oidos asuntos de que pensarse se dió por terminado el
 acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Cosme Fernandez

Juan Matute

Cipriano Carrero Ramon Quintanero Julio Garcia

Fernando Moruno

Emilio Pacha

Queltrach

Jaquin Ruiz

Emilio Muñoz

Sr.º

Acta de Sesion.

Sesion extraordinaria
 del dia 3 de Septiembre de 1933

Pres. Doyenreytes

Presidente

Doy Cosme Fernandez Prieto

Concejales

Doy Juan Matute Aboreyo

.. Cipriano Carrero Aboreyo

.. Ramon Quintanero Garcia

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de
 Torre de Miguel Sesiero a las nueve horas del
 dia tres de Septiembre de mil novecientos treinta
 y tres, se reunieron los Señores Concejales de esta Cor-
 poracion municipal, que se reunen al mayor y que
 constituyen la mayoria, al objeto de celebrar esta
 sesion extraordinaria, que para el dia fijado se cele-
 bro por el articulo 4º del Decreto de 30 del pasado Ago-
 sto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cosme



Don Julio Garcia Garcia	pus firmaydo Prieto y previa convocatoria al efecto.
" Fernando Morayo Gonzalez	Al efecto que fue publicaydo el acto, se manifestò por
" Juan Jondrade Cablero	el señor Presiduyte, que el objeto de esta sesion yo era otro
" Emilio Yaca Pajares	que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Pu-
" Joaquin Ruiz Cañon	sidenzia del Consejo de Ministros de 30 de Agosto pasado,
Secretario	convocando à la eleccion de los representaytes de esta Region
Don Amalio Muñoz S ^o D ^o ora	para formar parte del Tribunal de Garantias Consti-
	tucionales, conforme à los preceptos contenidos en los arti-

culos 30 y 33 de la Ley de 31 de Junio del año actual.

Leidas por el infrascrito Secretario las referidas disposiciones lega-
les, y bien entendidos los señores concuryentes de las mesas, la Presiden-
cia hizo saber que se estaba en el caso de proceder à la eleccion de un repre-
sentyte titular y otro suplente, y en consecuencia, y previo llamamien-
to de los Señores Concejales, se procediò à verificar la votacion mediante
papeletas dobladas, que los señores asistiytes miembros de la Corporacion
fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presi-
dencial, por mayo del Señor Presiduyte.

Terminada la votacion se procediò à verificar el escrutinio, que diò
el siguiente resultado:

— Para Representaytes Titulares. —

Don Manuel Alva Barzayo — seis votos (6)

Don Fernando Morayo Quiñones — tres " (3)

— Para Representante Suplente —

Don Jacinto Herrero Quintado — seis votos (6)

Don Felipe Alvarez Uribarri — tres " (3)

Terminada la votacion, se extendiò la presente acta, que tam-
bien se transcribe al libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento,
firmaydo por los Señores Concejales, despues de hacer constar
que contra la votacion yo se hay formulado reclamaciones y en la
presente acta se remitira al Excelentisimo Señor Presiduyte
del Tribunal de Garantias Constitucionales por Secreta-
ria, conforme à lo dispuesto en el parrafo 2^o del articulo 4^o del refe-
rido Decreto de 30 de Agosto ultimo, y por conducto del Gobierno
civil de la provincia, de todo lo cual, como Secreta-



rio certifico.

Corpus Domanda Juan Matito Cipriano Carreras

Ramon Quintancho Julio Garcia

Fernando Moreno Andrade Joaquin Ruiz

Plinio Muñoz

Srio.

sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1933

Señs. Concejales.

Alcalde.

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Doy Juan Matitos Moreno

" Cipriano Carreras Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Gonzalez

" Juan Andrade Cablero

" Joaquin Ruiz Pajon

En la Villa de Corde de Miguel Sesunco a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Primer Concejale y funciones de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaro abierta, ordenando que por mi el Secretario se lea lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conluidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la Lista o factiva de los medicamentes suministrados por Doy Ramon Rivera Correz en el mes de Agosto ultimo a la Beneficencia municipal, cuyas recetas segun factiva importan ciento setenta y una pesetas diez centimos. Entendida la Corporacion se acordo por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capitulo 8º articulo 5º del presupuesto corriente.

Concluyendo se acordó la distribución de fondos del mes de Agosto ultimo y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por concluyida la sesion.

Yado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Hernandez Juan Matute Cipriano Carmona

Fernando Moreno

Juan Mateo

Julio Garcia

Amalio Muñoz

Pro.

Sesion ordinaria del
dia 30 de Septiembre de 1933

Pres. Doy Corpes

Alcalde.

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Doy Dnay Matute Borero

" Cipriano Carmona Blunier

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Borero Borralde

" Juan Boudrade Tablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Siquel Sesmero a
diez de Septiembre de mil novecientos treinta y
tres, siendo la hora de las once, se reunieron en el
Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los se-
ñores Concejales individuos del Ayuntamiento que
al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Primer
Consejero en funciones de Alcalde Doy Corpus Fer-
nandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta
ordenando que por mi el Secretario se lea la acta
de la anterior, la que fue aprobada ratificada y
firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de
la semana quedando la Corporacion citada.

Seguidamente fue vista la propuesta de suplemento de credito para
dotar el capitulo 19º articulo unico partidas 1ª, 7ª, 9ª y 11ª del presupuesto de
gastos de la consignacion necesaria para atender a la reconocida necesidad
para el pago de aportacion municipal, suscripciones y administracion de
justicia de la Carcel del partido, que formula el Secretario y que hace
suya la Corporacion municipal en sesion del dia tres de Agosto ultimo,
la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, du-
rante los cuales yo se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15

Del presupuesto de ingresos y en el 89 de gastos, aparece un sobrante de treinta y dos mil doscientas y once pesetas en cuenta y siete cuartos, de las que perfectamente pueden destinarse las cuatrocientas treinta pesetas sesenta y ocho cuartos que se solicitaban a las autoridades que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de cuatrocientas treinta pesetas sesenta y ocho cuartos por consecuencia de la consignación del artículo 85 del presupuesto de ingresos con destino al artículo 89 artículo único partidas 8, 7, 9 y 11 del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el día ocho del actual había estado en Olivenza y Badajoz con una Comisión de Regidores de este Ayuntamiento a solventar asuntos de la Carcel del partido y capital de la provincia relacionados con esta Alcaldía, cuyos gastos de viage y estancia en dichas poblaciones importaban ochenta pesetas y once cuartos había suministrado de su peculio particular. Entrada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del artículo 8º artículo del presupuesto corriente.

Por la propia presidencia se manifestó, que en vista de la escasez de trabajo que existe en esta villa, y de las constantes peticiones formuladas por la clase obrera necesitada, había llevado a efecto la extracción y picado de diez metros de piedras para el arreglo de la calle de Pablo Iglesias y otras, cuya relación de jornales y metros cubicos de piedras importaban quinientas pesetas se exponía sobre la mesa para su aprobación. Examinados expresados documentos con detención por la Corporación y no encontrando observaciones que hacer en los mismos se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe sea satisfecho del artículo 9º artículo del presupuesto corriente.

Por la misma presidencia se manifestó, que sobre la mesa se exponía para su aprobación la cuenta de los jornales invertidos desde el día primero del actual al día diez en el arreglo de la calle de Pa-

blo Iglesia importantes los misinos en ochocientas setenta y seis pesetas e in-
cuenta e in quince. Examinados expresados de un y los con diligencia por la
Corporacion y no excoytrando observaciones que hacer en los misinos se acordó
por unanimidad prestarle su aprobacion y que su importe sea satisfecho del
capitulo 55º articulo 3º del presupuesto corriente.

Tambien se dió cuenta de que con motivo de llevar a efecto el Ace-
rado y alineacion de la calle de Pablo Iglesia habia sido preciso
expropiar al vecino de esta villa Don Felipe Duro Stulero veinte
metros de largo por uno de ancho a proximidad de la Casa de
su propiedad sita en repetida calle, devolviendolo por tal concepto la
parcela de referido predio urbano en el largo antes dicho, los cuales se-
gun tasacion pericial y sitio que se ha en su valor es de ochocientas veinti-
cinco pesetas. Entendida la Corporacion de expresada sesion y no exis-
tiendo consignacion expresa para estos casos se acordó por unanimi-
dad satisfacer dicha suma del capitulo 58º articulo unico del presump-
to corriente.

Y por ultimo se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo
55º articulo 3º del presupuesto corriente veinticinco pesetas a Don Fran-
cisco Rubio Leallos por veinticinco mangos para los picos y rastri-
llos de este municipio, y del capitulo 58º articulo unico de referido
presupuesto noventa y dos pesetas en cuenta e in quince por el blanqueo gene-
ral de la Casa Hospital, paseo y fuente publica de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por ter-
minado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que
yo el Secretario certifico.

Correa Fernando Juan Matito Cipriano Caruana

Fernando Moreno Medrad Julio Garcia

Joaquin Ruiz

Almario Quiñor

Señor

Sesion ordinaria del
Dia 27 de Septiembre de 1933

Señ. Gobernantes

Alcalde

Doy Corpus Ferrandez Prieto

Concejales

Doy Juan Abadillo Borero

" Cipriano Carrero Alvarez

" Ramon Cristancho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Borero Borralde

" Juan Buitrade Gabero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Corca de Abigail Sesmero a
diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta
y tres, siendo la hora de las once se reunieron en
el Saloy de sesiones de estas Casas Concejales
los señores Concejales individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan, con el objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presi-
dencia del primer Conyente y funciones de Al-
calde Doy Corpus Ferrandez Prieto, por dicho se-
ñor se declaró abierta ordenando que por mi el
Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue
aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia
de la senaya quedando la Corporacion enterada.

Por el señor Presidente se dio cuenta de que el dia doce del actual
habia estado en Badajoz en un viaje de una Comision de Concejales
a solventar asuntos relacionados con esta Alcaldia, cuyos gastos
de viage y estadia y la capital importan sesenta y cuatro pe-
setas tres cuarenta y cinco habia suministrado de su peculio particular.

Entendida la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer
dicha suma del capitulo 2º articulo 8º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó, que sobre la mesa se encontraba
para su aprobacion por la Corporacion la cuenta de los joyales in-
ventados en los tres años de la senaya anterior, en el precepto de la calle
de Pablo Iglesia y otras, importan los mismos ciento treinta y seis
pesetas ochenta y cinco. Examinados expresados documentos con
atencion por la Corporacion y no existiendo observaciones que ha-
cer en los mismos, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion
y que su importe sea satisfecho del capitulo 11º articulo 3º del presupe-
sto corriente.

Alto seguido se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo
18º articulo unico del presupuesto corriente veintinueve pesetas al De-
positario municipal por gastos suplidos por el mismo, con motivo de

La anterior del asesinado y la carretera de Albuera a Santa Marta de Nieve
y del mismo capitulo y articulo quince pesetas a dicho Depositario cony qualification al Profesor de Musica de la Bayda de Barcarola.

Yo habiendo oidos asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Corpus Fernandez Juan Matute Cipriano Carnero
Agustin Furtado Julio Garcia Fernando Moreno
Francisco Joaquín Ruiz Arnaldo Muñoz

Ordo.

Sesion ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1933

En la Villa de Torre de Siguero a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conynte y señores de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta leyendo que por mi el Secretario se lea lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Señ. Concejales. Alcalde.

- Doy Corpus Fernandez Prieto Concejales.
- Doy Dnay Matute Moreno
- " Cipriano Carnero Alvarez
- " Ramon Cristobal Garcia
- " Julio Garcia Garcia
- " Juan Andrade Cablero
- " Joaquín Ruiz Cañon

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones conyentes en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion yterada.

Se acepta en principio y hace suya esta Corporacion la propuesta de suplemento de credito que ha sido leida; exponerse al publico por quince dias en la forma que dispone el articulo 8º del Reglamento de 28 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite, con las reelaciones que se hayan formulado conyocuse al Ayuntamiento

y dese de cuenta.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el día dieciocho del actual había estado en Badajoz en nombre del Concejo el señor Alcaide y Secretario de la Corporación a solventar asuntos de esta Alcaldía, cuyos gastos de viaje y estancia en la capital importarían setenta pesetas en cuenta de los cuales había suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 2º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se dio cuenta de que por Orden Judicial se había llevado a efecto por el Alcaide particular Don Pedro Sanjoval Castilla y el Vicario Don Antonio del Rio la autopsia de los cadáveres de los vecinos de esta villa Antonio Pajares Gutierrez y Reyes Cortes Rubio, que habían fallecido sin asistencia facultativa, y cuyos Señores había que satisfacerles por sus honorarios docecientas pesetas conforme a lo que se estipula en el reglamento de dichos servicios. Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia, y en vista de que en el presupuesto corriente no existe consignación expresa para estos casos, se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 8º artículo 1º del presupuesto.

Por la misma Presidencia se dio cuenta de que sobre la dicha se encontraba para su aprobación por la Corporación la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la feria que anualmente se celebra en esta villa, cuyos recibos justifican, en parte, quinientas quinientas y dos pesetas en cuenta de los cuales se enviaron expresados documentos con petición por la Corporación y no teniendo que hacer observación alguna a los mismos se acordó por unanimidad aprobarla, y que se formalice dicha suma al Depositario municipal del capítulo 5º artículo 6º del presupuesto corriente.

Seguidamente se dio cuenta de la lista y factura de los medicamentos suministrados por Don Ramón Rivera Torres en el mes de la fecha a la Beneficencia municipal cuyas recetas según factura importan ciento veintidós pesetas en cuenta de los cuales se enviaron

Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capítulo 8º artículo 8º del presupuesto corriente.

Peticion de Telegrafo

Por el Señor Presidente se dió cuenta de las D'ornias provisionales para el establecimiento de nuevas Estaciones municipales telegraficas dictadas por el Excmo Sr. Obispo de la Obisporia de la Obisporia fecha 29 de junio ultimo (Saca del dia 2 del siguiente mes) que dispone que todos los Ayuntamiento cuyo vecindario pase de mil habitantes y aun aquellos que sin alcanzar tal numero puedan ser considerados geograficamente como centro de una comarca relativamente extensa y completamente comunicada tiene derecho a la concesion de Estaciones municipales telegraficas previa aceptacion de los requisitos que en dichas D'ornias se expresan, y como este servicio es de sumo interes a esta localidad por los grandes beneficios que reportaria al vecindario, propone a la Corporacion se solicite del Excmo Sr. Obispo de la Obisporia la concesion de repetida Estacion municipal telegrafica, comprometiendose este Ayuntamiento a facilitar gratuitamente local amplio y decoroso, mobiliario para la Oficina y reparacion del mismo, luz, calefaccion y menaje necesario, como asi mismo efectuar el acarreo del material de linea y demas aparatos desde la Estacion ferrea mas proxima y facilitando los viajes necesarios para asistir al personal de Telegrafo, y la construccion de la linea caso de ser preciso, como igualmente los haberes o gratificaciones de los encargados de las Estaciones municipales con quienes se concertaria libremente a estos efectos. Entendida la Corporacion de lo expuesto por la Presidencia y despues de una amplia discusion es la que intervinieron varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad tal como es la proposicion se interesa, a cuyo efecto se autoriza al señor Alcalde Presidente para que en representacion del Ayuntamiento promueva la correspondiente instauracion la que certifique con certificacion de este acuerdo al Excmo Señor Obispo de la Obisporia a los efectos expresados.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 8º artículo unico del presupuesto corriente veinte pesetas a Don D'ignel Duran para por la custodia de los folios delposito, del mismo capítulo y artículo treinta pesetas a Don Juan D'oro Diaz por los servicios prestados con

naya junta de su propiedad y del capítulo 55º artículo 5º de referido
 Acumeyto veinte pesetas á Don Francisco Rubio Reballoz por el arreglo
 de la Cuba destinada á Obras públicas.

Y por último se acordó la distribución de fondos del mes de la
 fecha.

Y yo habiendo oido otros asuntos de que participase se dió por terminada
 el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario
 certifico.



Corpus Fernandez *Juan Matute*
Corpus Fernandez *Ramon Quintanilla* *Juan Garcia*
Andrade *Joaquin Ruiz* *Emilio Muñoz*
 Srto.

Sesion ordinaria del
 dia 5º de Octubre de 1933

Sres. Concejales.	
Alcalde.	
Don Corpus Fernandez Prieto	
Concejales.	
Don Juan Matute	Moreno
" Cipriano Carrero	Alvarez
" Julio Garcia	Garcia
" Cayetano Moreno	Bozales
" Juan Andrade	Tablero
" Emilio Yaca	Pajares
" Joaquin Ruiz	Cañon

En la Villa de Corre de Abiquel Sesmero a
 primero de Octubre de mil novecientos treinta
 y tres, siendo la hora de las once se reunieron en
 el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales
 los señores Concejales individuos del Ayuntamiento
 to que al margen se expresan, con el objeto de re-
 lebrar la sesion ordinaria de esta dia, bajo la pre-
 sidencia del primer Conyete y señores de Al-
 calde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho se-
 ñor se declaró abierta, ordenando que por mi el
 Secretario se diese lectura de la acta anterior la que fue
 aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones
 conyentadas en los Boletines Oficiales y correos por el
 de la senaya quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dió cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento
 to en Badajoz Don Nicolas de Kablo del tercer trimestre del año ac-
 tual, por unanimidad y despues de una ligera discusion se acordó
 aprobarla y que con cargo al capítulo de Desprevistos se formalice al

Depositorio doce pesetas treinta y cinco cuartos que han sido aboyadas por dicho Ayuntamiento y gastos de correo del citado trimestre, cobro de facturas de inscripciones etc. etc.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el día veinticinco de Septiembre último había estado en Badajoz en nombre del Excmo. Señor Alcalde a solventar asuntos relacionados con esta Alcaldía, cuyos gastos de viage y estancia en la capital importantes en cuenta pesetas sesenta y cinco había suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 2º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó, que en virtud de ya haber habido suficiente piedra picada para el callejo del ayuntamiento de la calle de Pablo Iglesia había tenido necesidad de acarrear y picar en cuenta metros más, cuya relación de metros cubicos importantes doscientas cincuenta y una pesetas se encontraba sobre la mesa para su aprobación. Escarificada expresada relación con detención por la Corporación y no teniendo observaciones que hacer a la misma, se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe sea satisfecho del capítulo 9º artículo 7º del presupuesto corriente.

Por la misma Presidencia se manifestó, que sobre la mesa se encontraba para su aprobación la cuenta de los jornales invertidos en los días veintiseis y veintiocho de Septiembre último en la calle de Pablo Iglesia importante la misma ochenta y dos pesetas. Escarificada expresada cuenta con detención por la Corporación y no teniendo que hacer observaciones alguna a la misma se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capítulo 8º artículo 2º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 8º artículo 2º del presupuesto corriente doce pesetas a Don Manuel Nieves Repollar por el arreglo hecho en el medio metro cubico propiedad de este municipio.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminada

yado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Corpus Fernandez Prieto

Juan Matito Cypriano Carnero

Julio Garcia

Fernando Moreno

Emilio Paez

Joaquin Ruiz

Emilio Muñoz

Pro.

Sesion ordinaria del día 8 de Octubre de 1933

En la Villa de Corne de Obispo el día 8 de Octubre de mil novecientos treinta y tres,

Señores Concejales

Alcalde

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Doy Juan Matitos Moreno

" Cipriano Carnero Alvarez

" Ramon Cristaycho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Gonzalez

" Juan Andrade Galero

" Joaquin Ruiz Paez

siendo la hora de las once se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conynte en funciones de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto por dicho señor se declaró abierta preleyendo que por mi el Secretario se lea lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conyidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la senaya quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el dia tres del actual habia estado en Badajoz en unyon del Conyjal señor Olydrade y Secretario de la Corporacion a saludar al Excmo. Gobernador civil de la provincia, cuyos gastos de viage y estayeria en la capital importantes sesenta y seis pesetas habia unyistrado de su pecunio particular. Entrada la Corporacion se acordó por unyinidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 2º del presupuesto corriente.

Por

La propia Presidencia se dió cuenta de que en vista de la escasez de trabajo que existe en la localidad, había tenido necesidad de acarrear y picar sesenta metros de piedras para las calles de Hervey Cortes y Carretera de esta villa, con el fin de dar trabajo a la clase obrera necesitada, cuya relación de metros cubiertos importante en ochocientas ochenta pesetas se encontraba sobre la mesa para su aprobación. Examinada esa misma relación con atención por la Corporación y no encontrando observaciones que hacer a la misma, se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe sea satisfecho del capítulo 9º artículo 7º del presupuesto corriente.

Seguidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29º y siguientes del Estatuto municipal vigente fue puesto a deliberación el asunto sobre las exacciones municipales que habrían de ser comprendidas en el próximo presupuesto de mil novecientos treinta y cinco con su base de imposición en el mismo. Entendida la Corporación de los artículos conyuntos del 8º de referido cuerpo legal y de las demás facultades que les viene reservadas en su carta municipal para el regimen en el orden económico, se acordó por unanimidad que las exacciones municipales para dotar al próximo presupuesto, sean las mismas del año en curso y anteriores, o sea el arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholizadas, carnes frescas y saladas, pesas y medidas y el Repartimiento general de utilidades.

Elto seguido se dió cuenta de las Ordenanzas confeccionadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, estableciéndose el recargo del treinta y dos por ciento sobre las cuotas de la Contribución Industrial y Comercio que se satisfagan en este municipio, en armonía con lo dispuesto por el artículo 5º del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, texto refundido de 8º de Enero de 1913 y artículo 3º de la Ley de 22 de Junio del mismo año, y de conformidad con los artículos 388 y siguientes y 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, cuya Ordenanza regirán salvo acuerdo en contrario durante cinco años prorrogando su vigencia en 8º de Enero de 1934. Examinadas por la Corporación dichas Ordenanzas y después de una detenida discusión y la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad

aprobadas, y que se espongan al publico por termino de quinze dias al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que estuviere oportunas.

Y por ultimo se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 38º articulo unico del presupuesto corriente treinta y cinco pesetas y Dos Aldelaido Rubiales D'oguera por una obra de madera para las obras municipales y del capitulo 33º articulo 3º de referido presupuesto en cantidad y en otros pesetas veintinueve y cinco al Depositario municipal por joyales y materiales invertidos en las reparaciones del puente canyo de Badajoz y el de la fuenteilla.

Yo habiendo oido otros asuntos de que pensarse se dió por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Cosme Fernando Juan Matito Cipriano Carreras

José Antonio Quintana Fernando Moreno Andrade

Luis Ruiz Julio Garcia

Elmario Muñoz
Dño

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1933.

- Señores Concejales.
- Alcalde.
- Doy Cosme Fernandez Prieto
- Concejales.
- Doy Juan Matito Moreno
- " Ramon Cristarcho Garcia
- " Julio Garcia Garcia
- " Fernando Moreno Gonzalez
- " Juan Andrade Gallego
- " Joaquin Ruiz Cañon
- " Cipriano Carreras Alvarez

En la Villa de Borja de Obispos Sesmero a quinze de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Primer Veciente y funciones de Alcalde D. Cosme Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones

contenidas en los Políticos Oficiales y correspondencia de la señoría quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el día y nueve del actual habia estado en Badajoz en nombre de los Councillales Don Julio Garcia y Garcia y Don Juan Aydrade Cablero a solventar asuntos relacionados con esta Alcaldia que se hallaban pendientes en los Centros oficiales, cuyos gastos de viage y estadia en la capital importaban en cuenta y seis pesetas habia suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 2º del presupuesto corriente.

Seguidamente la Comisión de Hacienda dejó formado el presupuesto municipal ordinario para 1934, en la forma que aparece en el documento así llamado, el que se remite al expediente de su ramo para su contestacion en el mismo.

Por la Presidencia se dió cuenta de que la Alcaldia de Olivenza solicitaba para cobrar el debito que tiene este Ayuntamiento por aportacion municipal de los años 1931 a 1933-34, importantes los mismos 6938-78 ptas, cuya suma seria bonificada en un 50 por 100 si se hacia efectiva en los otros plazos en el periodo de un año, y como para el pago del primer plazo no existia consignacion expresa en el presupuesto, ni en la relacion de acreedores en la que se detallan las obligaciones reconocidas no existe entidad para dicho pago propone al Ayuntamiento que mediante dicho estudio que haga del mismo acuerdo la habilitacion de credito de 5500 ptas, en el capº 19 artículo unico, o bien por transferencia de otro de repetido presupuesto si ello fuera factible por otro modo por contraccion del sobrante o si prevalece que acuse la liquidacion del presupuesto de 1933 que no venga afectada a otras obligaciones. Enterada la Corporación de lo expuesto por la presidencia se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

8º 4º

Yo habiendo oido otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmo todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Carque Tomando Juan Matute Cipriano Carrera

Ramon Fintaniga Tenando Moreno Andrad

Gaspar Ruiz Julio Garcia

Amalio Muñoz



no.

Acta

de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para
el año 1934.

Señores Concejales.

Alcalde.

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Doy Juan Santitas Moreno

" Cipriano Carnero Solvarer

" Ramon Cristancho Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Boyraler

" Juan Andrade Cablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Obispo Sesiero a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Primer Concejale y funciones de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto, se constituyo el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1934, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal de Hacienda, habiendose llevado las debidas formalidades lega-

les.

Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos por la Corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad con el mismo, acordose en definitiva y por mayoria aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan segun-

Capitulos	Conceptos	Asignaciones	
		Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Obligaciones generales	13536	23
2º	Representación municipal	2000	"
3º	Vigilancia y seguridad	1410	"
4º	Policia urbana y rural	4122	"
5º	Recaudación	100	"
6º	Personal y material de oficina	12836	25
7º	Salubridad e higiene	1600	"
8º	Beneficencia	8150	"
9º	Asistencia social	11024	"
10º	Instrucción pública	3220	"
11º	Obras públicas	6400	"
12º	Alugues	200	"
13º	Fomento de los intereses comunales	150	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Aldeanías	"	"
16º	Entidades mayores	"	"
17º	Agrupación forosa del municipio	"	"
18º	Imprevistos	2250	54
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	67.000	"
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	8921	50
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	200	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Ovenuales y extraordinarios	400	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	5750	"
9º	Quotas recargos y participaciones	8795	16
10º	Impuestos municipal	42833	34
11º	Alcultas	100	"
12º	Aldeanías	"	"
13º	Entidades mayores	"	"
14º	Agrupación forosa del municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	67.000	"
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	67.000	"
	Idem los ingresos idem idem	67.000	"

sinisimo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por término de quince dias y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 500 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Por lo cual la presidencia levanta esta sesion extinguiendose la presente acta que suscriben los señores concurientes de que yo el



Secretario certifico.

Corpus Fernando Juan Matto Cipriano Carnero

Juan Matto Cipriano Carnero
Fernando Moreno Andrade

Joaquin Ruiz Julio Garcia

Elmario Muñoz
Seco.

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1923

Señ. Concurientes.

Alcalde

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Doy Juan Matto Moreno

" Cipriano Carnero Bolacer

" Ramon Cristayelo Garcia

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Boyrales

" Juan Andrade Tablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Senyero a veintidos de Octubre de mil novecientos veintea y tres, siendo la hora de las once se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta, bajo la presidencia del Primer Concejale y funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordinario que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada certificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones concurridas y los Bolines Oficiales y correspondencia de la senyera quedando la Corporacion extirada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el dia dieciseis del actual habia estado en pda por el señ. Secretario a

solicitar un Rulo en Obras publicas y en la Diputacion para el asfendido de la calle de Pablo Iglesia y otras y al propio tiempo solventar asuntos relacionados con esta Alcaldia, cuyos gastos de viage y estayeria en la capital importaytes en unyta y tres pesetas habia suministrado de su peculio particular. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha unya del capitulo 2º articulo 2º del presupuesto corriente.

Pesas y medidas

Seguidamente se dió cuenta del proyecto del pliego de condiciones que la Comision de Hacienda somete a la deliberacion y aprobacion del Ayuntamiento para celebrar el arriendo del arbitrio mayorido en el presupuesto ordinario que ha de regir en el proximo año de 1924, aprobado en la sesion del dia veinte del actual, formalizando el contrato a base de duracion de uno a tres años consecutivos a partir desde el dia primero de Enero proximo, cuyo arbitrio es el de uso obligatorio de pesas y medidas. La Corporacion pluriaria sin discusion alguna y por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se promulgue por edictos en el Tablor de la Casa Capitular y se remita ptes al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia para su inspeccion en el Dto. y Oficial de la misma, el acuerdo de la celebracion de dicha subasta conforme dispone el articulo 26 del Reglamento de contratacion de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, previniendo que durante el plazo de diez dias podran presentarse las reclamaciones que se quieran y advirtiendole que no sera atendida ninguna que se presente trascurrido dicho plazo.

Se acepta en principio y hace suya esta Corporacion la propuesta de habilitacion de credito que ha sido leida; expongase al publico por quince dias en la forma que dispone el articulo 18 del Reglamento de 18 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y desele uny-tar

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 3º articulo 2º del presupuesto corriente quince pesetas a Don Romualdo Sanchez y Sanchez por el concepto de indemnizacion conyolacionado en los trabajos de extraccion y picado de piedras para este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por termi-

yado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Se-



Corpus Fernando Juan Matto Cipriano Caruena

Razoni Futuro Fernando Moron Duchrad.

Joaquin Ruiz

Julio Garcia

Emilio Muñoz

Pro.

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1933.

Señ. Concejales

Alcalde

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Doy Senay Matos Abrego

" Cipriano Caruena Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Emilio Yaca Pajares

" Juan Fontade Gablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Corce de Abiguel Senyero a veytinueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conyete y funciones de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones e instrucciones y los Decretos Oficiales y correspondencia de la senyera quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dió cuenta de la Lista o factura de los medicamentos suministrados por Doy Razoni Rivera Correz en el mes de la fecha a la Deficiencia municipal en las recetas segun factura importan docecientas once pesetas noventa eynchos. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capitulo 8º articulo 8º del presupuesto corriente.

Por el Secretario Doy Emilio Muñoz Garcia Abora, se solicita verbalmente de la Corporacion se le conceda por diez dias de permiso para solventar asuntos particulares. Enterada la misma se acordó por unanimidad concederle el permiso que solicita, el cual impuso.

ra si disfrutarlo cuando tenga por conveniente, y encargados de la Secretaría
nuestros para su presencia el Oficial de la misma Don Antonio Rodriguez Su-
river.

Y yo habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto
que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Claymo Fernandez Tuen Matute Cipriano Carreras



Alcalde
Joaquín Prieto

Armitio Prieto

José García

Manlio Muñoz

Pro.

Sesion ordinaria del
dia 5 de Noviembre de 1933

En la villa de Torre de Miguel Surro a cinco
de Noviembre de mil novecientos treinta y tres
siendo la hora de las once se reunieron en el
Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales
los Señores Concejales e individuos del Ayun-
tamiento que al margen se expresan, con
el objeto de celebrar la Sesion ordinaria
de este dia, bajo la presidencia del primer
Verniente en funciones de Alcalde D. Cayetano
Fernandez Prieto, por dicho Señor se declaró
abierta, ordenando que por mi el Secretario
accidental se diese lectura de la anterior
la que fue aprobada, ratificada y firmada.


Ato seguido se dio cuenta de las disposi-
ciones contenidas en los Boletines oficiales y co-
rrespondencia de la semana quedando la Corporacion
enterrada.

Seguidamente haciendo uso esta Corporacion de
las facultades que le vienen reconocidas en el artim-
lo 74 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de
Agosto de 1924 se sirvio conferir el nombramiento de

Administrador y Agente ejecutivo de los Arbitrios de carnes frescas y saladas y el de bebidas espirituosas y alcohólicas a favor de D. Juan Rodríguez Carmona el que percibirá como remuneración de su gestión y servicios el diez por ciento de los rendimientos íntegros que se obtengan en la recaudación, como minoración de ingresos de ella, previa rendición de la correspondiente cuenta por fin de cada mes, siendo también a cargo de la misma recaudación los gastos que ocasione el establecimiento con carácter de finisivo de la Administración y agencia ejecutiva, viniendo obligado el nombrado si acepta el cargo y antes de ponerse en posesión del mismo a ofrecer fianza personal de persona de reconocida solvencia a juicio de la Corporación, comunicándose al interesado su nombramiento en tales condiciones por medio de oficio, y pongasele en posesión del cargo, una vez que ofrezca y sea aceptada la fianza personal que garantiza su gestión.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto, que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Corpus Fernandez Juan Matito Cipriano Carrera


 Anacleto Emilio yaca Julio Garcia
 Laquintana

Antonio Rodriguez

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1933	en la Villa de Borja de Sigüel Seruero y Doña de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo a la hora de las once, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se
Srés. Concejales.	
Alcalde.	
Doy Corpus Fernandez Prieto	

Concejales

Doy Juan	Matos	Moreno
" Cipriano	Carnero	Solvarer
" Julio	Garcia	Garcia
" Emilio	Yaca	Pajares
" Juan	Rodríguez	Tablero
" Joaquín	Ruiz	Cañon

expresas con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta, bajo la presidencia del primer Concejale y señores de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta leyendo que por vez el Secretario accidental se diere lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones acordadas y los Boletines Oficiales y correspondencia de la misma quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el día seis del actual habia estado en Badajoz en union del Concejale señor Ayudante a solventar asuntos relacionados con esta Alcaldia, en los gastos de viaje y estancia en la capital importantes en cantidad y ocho pesetas en cuenta entera habia suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 1º artículo 1º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 1º artículo 11º del presupuesto corriente treinta y seis pesetas a Doy Emilio Moreo Regalado por la confeccion de una Uña de cristal y arreglo de otras dos para la emision del sufragio en las proximas elecciones de Diputados a Cortes.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Corpus Fernandez Prieto Juan Matos Cipriano Carnero

Rodríguez Emilio Yaca Julio Garcia

Joaquín Ruiz

Antonio Rodriguez

Sesion Supletoria del
 Dia 28 de Noviembre de 1933.

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a veinti-
 nayo de Noviembre de mil novecientos treinta y tres,
 siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de se-
 siones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales
 individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan,
 con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la pordi-
 naria del dia diecinueve del actual, que no tuvo efecto por
 celebrarse en dicho dia las elecciones de Diputados a Cor-
 tes, bajo la presidencia del primer Conyete y funciones
 de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor
 se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se
 hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratifica-
 da y firmada.

<u>Señ. Concejales</u>		
<u>Alcalde</u>		
Don Corpus	Fernandez	Prieto
<u>Concejales</u>		
Don Juan	Matias	Morero
"	Lipriano	Carnero
"	Julio	Garcia
"	Emilio	Vaca
"	Juan	Fuente
"	Joaquin	Ruiz

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conteni-
 das en los Decretos Oficiales y correspondencia de la seña-
 ya quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que con motivo del des-
 lijido y anegamiento del Rio llamado Rivera de los "Sinyetes" de
 este termino municipal, habia sido demandado a juicio de mayor
 cuantia el Ayuntamiento de esta villa, y en representacion del mismo
 al Syndico de la Corporacion, por el Procurador Don Luis Sainza Lo-
 pez en nombre y representacion de Don Federico Errarte Ribaldi y
 otros, cuyo asunto se yeta a la consideracion del Ayuntamiento. En-
 terada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia y despues de
 una detenida discusion en la que intervinieron varios señores Concej-
 ales se acordó por unanimidad autorizar al Señor Regidor Syndi-
 co de este Ayuntamiento Don Cipriano Carnero Alvarez, para que
 compareca ante el Jefe de Gobierno y otorgue en representacion del mismo po-
 der Kay amplio como es derecho se requiera al Abogado de Badajoz
 Don Ceodoro Corchero Sanchez, y de Caerez a Don Alvarado Enriquez
 y a los Procuradores de Olivenza Don Ceosilo Rodriguez Muelero y Don
 Dabarceliano Ortiz Española, de Badajoz, Don Claudio Salizero de los
 Santos y Don Vicente de Artizex Sorraler y de Caerez a Don Elpidio
 Solis Dorrella y Don Gonzalo Pulido y Pulido, para que solidariamen-

ke es representacion del Ayuntamiento conparecay ante toda clase de Jueces Municipales o de Primera Instancia e Instancias, Tribunales y demas autoridades competentes en actos de conciliacion con sujecion o sin ella, juicios verbales de faltas y desahucios, incidentes y toda clase de asuntos civiles, criminales, de voluntaria jurisdiccion, administrativos, conciliatorios, administrativos, expedientes gubernativos y demas en que tenga interes este Ayuntamiento, asi de un lado como de otro, representandolo tambien ante el competente Tribunal Económico Administrativo, Oficinas, del Gobierno civil, Delegacion de Hacienda, Diputacion provincial, Jueces mixtos de toda clase, Instituto de Reforma Agraria, y entidades que de el dependan, presenles escritos y documentos propongan y practiquen pruebas, asistan a comparecerias vistas y juntas con voz y voto, interpongan recursos desistiendo de ellos en su caso, propongan o impugnen competencias y recusaciones y sigan en fin los expedientes por sus peculiaridades segun las Leyes, hasta obtener sentencia firme y su cumplimiento.

Viage a Badajoz

Por la propia Presidencia se dio cuenta de que el dia catorce del actual habia estado en Badajoz en nombre del Excmo. Sr. Alcalde y Secretario de la Corporacion a solventar asuntos de esta Alcaldia y al propio tiempo cobrar la decima del paro obrero del tercio siguiente del año actual, en cuyo gasto de viage y estadia en la capital importan sesenta y seis pesetas e ochenta y cinco habia suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 8º artículo 2º del presupuesto corriente.

Suplemento de Credito

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar al capítulo 18º artículo unico partida unica del presupuesto de gastos de la conciliacion y necesaria para atender a las de absoluta y reconocida necesidad de pagos de inaplazable realizacion y que formula el Secretario y que hace suya la Corporacion Municipal en sesion del dia veintitres de Septiembre ultimo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de treinta y dos mil doscientas noventa y tres pesetas e ochenta y siete céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las seiscentas pesetas que se solicitan a las alcorno-

vez que se indicay anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de seiscientas pesetas por contratación de la consignación del capítulo 55º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 58º artículo unico partida unica del de gastos para los fines que se indicay anteriormente.

Por la misma Presidencia se manifestó, que sobre la D'Gesa se encontraba para su aprobación la cuenta de los jornales invertidos en los días trece al dieciséis del actual en las calles Carretera y Beruán Cortes de esta villa importantes los mismos trescientas ochenta pesetas. Examinada expresada cuenta con detención por la Corporación y no teniendo que hacer observación alguna a la misma, se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe sea satisfecho del capítulo 55º artículo 5º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 58º artículo unico del presupuesto corriente doscientas ochenta y seis pesetas veintinueve céntimos a Don Jeyaro Remedios Silva por los materiales y viajes de obra empleados en el viaje de la Escuela de Niños y unzero uno, y del capítulo 5º artículo 55º de repetido presupuesto cien ochenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos a Don Joaquin Sanchez por el material suministrado para las elecciones de Diputados a Cortes.

Y por último se acordó la distribución de fondos del mes de Octubre último.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Romero
Juan Matito Cipriano Carrera

Emilio Paez

Julio Garcia

Joaquin Pizar

Elmario Muñoz

Dr.



Sesion ordinaria del
Dia 26 de Noviembre de 1933.

Señ. Concejales.

Alcalde

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Doy Juan Montiles Moreno

" Cipriano Carrero Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Emilio Taca Pajares

" Juan Fontade Tablero

" Joaquin Ruiz Lajon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a veintiseis de
Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora
de las once se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas
Constitucionales los señores Concejales individuos del Ayunta-
miento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer
Concejal y funciones de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto,
por dicho señor se declaró abierta preleyendo que por mi el
Secretario se lea lectura de la anterior la que fue aprobada
ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conteni-
das en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana
quedando la Corporacion enterada

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el dia veinte
y veintitres del actual habia estado en Badajoz en un viaje de

Viage a Badajoz

una Comision de Concejales a solventar asuntos de esta Alcaldia y solici-
tar al propio tiempo una apesadorada por el de la Excm. Diputacion provin-
cial, cuyos gastos de viage y estadia en la capital importantes ciento cuarenta
y ocho pesetas en un total de cincuenta y cinco pesetas habia suministrado de su peculio particular.
Enterada la Corporacion se acordó por mayoria satisfacer dicha suma
del capitulo 2º articulo 2º del presupuesto corriente.

Viage a Olivenza

Acto seguido se dio cuenta de que el dia veintiocho del actual habia
estado en Olivenza el Sindico del Ayuntamiento Doy Cipriano Carrero Al-
varez a autorizar una Escritura de ayuntamiento a favor de varios Abogados y Pro-
curadores, con motivo de la ayuda interpuesta contra este Ayuntamiento
por Doy Luis Domingo de los Rios y de presentacion de Doy Federico Becar-
te y otros, cuyos gastos de viage y estadia en dicha poblacion importantes treinta
y cinco pesetas habia suministrado de su peculio particular. Enterada la
Corporacion se acordó por mayoria satisfacer dicha suma del capitulo 2º
articulo 2º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por mayoria satisfacer del capitulo 2º articulo
5º del presupuesto corriente treinta y dos pesetas en un total de cincuenta y dos
pesetas al Doy Enrique de la C. Rodriguez por la extencion de una Escritura de
ayuntamiento a favor de varios Procuradores y Abogados con motivo de la

de ayuda que se expresa en el acuerdo anterior.

Y por último se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 8º artículo 55 del presupuesto corriente una veintaynueve pesetas y cinco céntimos al Depositario municipal por gastos de comida de los Señores que constituyen las mesas electorales el día diecinueve del actual y del mismo capítulo y artículo de referido presupuesto veintinueve pesetas a Don Francisco Vera de Baharro por cuatro viajes con el coche de su propiedad al inmediato pueblo de El Huedal, con los Presidentes, Adjuntos e Interventores a depositar los pliegos de las elecciones en la Oficina de Correos de dicha localidad.



Y yo habiendo oído otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico
Crispín Fernández Juan Matute Cipriano Carnero
Joaquín Ruiz Arnaldo Páez
Julio García Arnaldo Muñoz Srto.

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1933

Señ. Concejales.

Alcalde

Don Corpus Fernández Prieto

Concejales.

Don Juan Matute Moreno

" Cipriano Carnero Solvarer

" Julio García García

" Fernando Moreno Soyraler

" Juan Andrade Cabelero

" Joaquín Ruiz Cañoy

En la Villa de Corce de Abigail Sesmero a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del primer Concejale en funciones de Alcalde Don Corpus Fernández Prieto, por dicho señor se declaró abierta, adelantando que por mi el Secretario se dió lectura de la anterior la que fué aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones acordadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se dió cuenta de la Lista o factiva de



Enviado del Ayuntamiento de San Juan de los Rios. Los medicamentos suministrados por Don Ramón Rivera Torres en el mes de Noviembre último a la Beneficencia municipal, en las recetas según factura importan en cantidad y cinco pesetas quince cuartos. Examinada la Corporación se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capítulo 8º artículo 3º del presupuesto corriente.

Solicitando vecindad Francisco Ojivero Navarrete. Igualmente se dio cuenta de un escrito presentado por Don Francisco Ojivero Navarrete fecha 8 de Noviembre último, en el que manifiesta que habiendo fijado su residencia en esta localidad desde el mes de febrero del año en curso, y llevar en la misma más de seis meses, suplica al Ayuntamiento que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley municipal de 8 de Octubre de 1877 vigente en la materia se le conceda de nuevo la vecindad en esta villa. Examinada la Corporación de dicho escrito y constándole ser ciertos los extremos del mismo se acordó por unanimidad concederle la vecindad que solicita, como igualmente a su esposa Dñe Dña. Catalina.

Combramiento de Arquiteo Ejecutivo. Por el Señor Presidente se dio cuenta de que existiendo un descubierto de bastante consideración en el Repartimiento general de utilidades del año en curso y anteriores, como igualmente la falta de pago de los Alcantarales de algunos edificios y casas de la localidad construidos por este Ayuntamiento, cuyos valores se encuentran en poder del Recaudador de la voluntaria pendiente de cobro, como también los Alcantarales, con grandes perjuicios para el erario municipal, y con el fin de que los mismos sean satisfechos por estos vecinos propone a la Corporación se nombre Arquiteo Ejecutivo al vecino de Barcarrota Don Carlos Martín Faranillo para que solvete los debitos que existan a favor de este municipio. Examinados los señores concejales de lo expuesto por la presidencia y después de una detenida discusión y la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad tal como es la proposición se interesa a cuyo efecto se hará saber este combramiento al señor Martín Faranillo para que proceda inmediatamente al cobro de todos los arbitrios expresados, como los de años anteriores.

Combramiento subasta del arbitrio de pesas y medidas. Elto seguido se dio cuenta del expediente que se instruye para verificar el arrendamiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas por un periodo de tiempo de uno a tres años consecuti-

vez á partir desde primero de Enero proximo y
Resultando: Que el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado
en sesion del dia veytidos de Octubre proximo pasado, refiriendose
á la celebracion de la necesaria subasta, asi como el respectivo
pliego de condiciones, ha permanecido expuesto de manera fiesto
al publico durante el plazo de diez dias, fijados al efecto por este
Ayuntamiento en cumplimiento y á los efectos determinados en
el artículo 26 del Reglamento para la contratacion de Obras y
servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya for-
mulado reclamaciones ni observaciones en ningun sentido. Da
Corporacion sin discusion y por unanimidad se sirvio acordar
que en forma reglamentaria mediante edictos y bandos fijados
y publicados en los parages de costumbres de esta localidad e in-
sercion de un ejemplar del primero en el Boletín Oficial de la
provincia se anunciase la celebracion de dicha subasta para forma-
lizar el contrato de arrendo del arbitrio de Pesas y medidas que
tendrá lugar á las once de su mañana del siguiente dia habil
del mes que transcurra el plazo de veinte á partir desde el siguiente
al que apareciera publicado el anuncio en repetido Boletín Ofi-
cial, bajo la presidencia del señor Alcalde de la que haga sus ve-
ces, con la asistencia del Concejal Sindico Don Cipriano Carre-
ro Alvarez que al efecto se designa y del Secretario de la Corpo-
racion, debiendo observarse en el anuncio de subasta lo mandado
en el artículo 7.º del citado Reglamento.

Por la propia Presidencia se dió cuenta de que el Oficial de esta
Secretaria Don Eloyio Rodriguez Gutierrez se le autorizo por este
Ayuntamiento para que efectuara el cobro del Repartimiento gene-
ral de utilidades del año en curso, y era de parecer se le gratificara con
alguna cantidad por dichos servicios. Oyendo la Corporacion de lo
expuesto por la presidencia y despues de una detenida discusion en
la que interviniéron varios señores Concejales se acordó por unanimidad
asignarle el suyo por ciento de expresada cobranza.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos del mes de Oco-
ubre ultimo.

yo habiendo otros puntos de que pensarse se dio por terminada el acto que
 y todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Corpus Fernandez Juan Matute Cipriano Carrero
 Fernando Robles Miguel Joaquín Ruiz
 Julio Garcia

Almalió Ormion

Ordo

Sesion ordinaria del
 dia 30 de Diciembre de 1933

Señ. Presidente

El Alcalde

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Doy Juan Matute Robeyo

" Cipriano Carrero Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Robeyo Soyraler

" Juan Andrade Cablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Sanguel Sesmero a diez
 de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo
 la hora de las once, se reunieron en el Salón de sesiones
 de estas Casas Consistoriales los señores Concejales in-
 dividuos del Ayuntamiento que al margen se expresan
 con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, ba-
 jo la presidencia del primer Conyente y funciones de Al-
 calde Doy Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se
 declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se
 hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratifi-
 cada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
 vidaz y los Doletores Oficiales y correspondencia de la se-
 naya quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el dia cuatro del pre-
 kinal habia estado en Badajoz y unioy del Secretario a solicitar del Se-
 ñor Presidente del Jurado mixto del trabajo rural, resolviera el asunto
 de la recogida de aceitunas de esta villa, cuyo Presidente le ordeno que con-
 pareciera al dia siguiente con una Comision de Propietarios y Arrendata-
 rios y otra de Obreros, con el fin de concertar un pacto de trabajo entre los
 mismos, para dicha faenas agricola, cuyos gastos de viages y estaycia en la
 capital en referidos dias importantes setenta y cuatro pesetas en unyta cin-
 tinas habia suministrado de su peculio particular. Entrada la Corpo-
 racion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitu-

lo 2º artículo 2º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó, que en vista del mal estado en que se encuentra el canchizo de la Cañada o Corte de Velaz, que yace en la fuente del Egido hasta el Puente de la Cruzcilla, era de parecer se proceda a la reparación del mismo, a cuyo efecto propone al Ayuntamiento la traída de yovista o diez metros de piedra machacada, dando con esto algún trabajo a la clase obrera y az necesitada. Exterada la Corporación de lo expuesto por la presidencia y reconocido los altos fines de la misma se acordó por unanimidad autorizar a esta Alcaldía para que desde luego en piece la reparación del trozo del canchizo expresado.

Y yo habiendo oídos otros asuntos de que se pensase se dió por terminado el objeto que firman todos los señores asistentes de que yo el Srto certifico.

Don Juan Tomé Juan Matto Cipriano Carreras



Fernando Moreno Alvarado Julio Garcia

Joaquin Ruiz

El mallo de unior

Srto

Sesion ordinaria del
Dia 8º de Diciembre de 1933

— Sres. Concejales —

— Alcalde —

Don Porfirio Fernandez Prieto

— Concejales —

Don Juan Matto Iboreyo

" Cipriano Carreras Alvarado

" Julio Garcia Garcia

" Fernandez Iboreyo Soyraler

" Juan Alvarado Tablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta dia, bajo la presidencia del primer Concejale y señores de Alcalde Don Porfirio Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conyidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de



la sesion quedando la Corporacion exonerada.

Vista la propuesta de habilitacion de credito para dotar al capitulo 8º articulo 4º partida unica del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender a los de reconocida necesidad para el pago de lo que se adeuda a la Carcel del partido de varios años por administracion de justicia que formula el Secretario y que hace suya la Comision de Hacienda en sesion de veintidos de Octubre ultimo, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 8º del presupuesto de ingresos y en el 89 del de gastos, aparece un sobrante de treinta y dos mil doscientas noventa y tres pesetas en ochenta y siete centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de mil quinientas pesetas por contratacion de la consignacion del capitulo 8º del presupuesto de ingresos con destino al capitulo 8º articulo 4º partida unica del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Por el Señor Presidente se manifestó que sobre la mesa se encontraba para su aprobacion la cuenta de los materiales y jornales invertidos en la sesion anterior en el canchizo que yace en la fuente del Ogido hasta el Puente de la Puenteilla importando la misma quinientas ochenta pesetas. Examinada expresada cuenta con detencion por la Corporacion y no teniendo que hacer objecion alguna sobre la misma se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe sea satisfecho del capitulo 8º articulo 8º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se dió cuenta de que en virtud del fallo dictado por el Juzgado de Instruccion de este partido en el interdicto promovido por Don Federico Orrante y otros contra este Ayuntamiento con motivo del deslinde del Rio llamado Rivera de los Rinoyetes, cuyo fallo, si bien ha sido favorable a este municipio, era perjudicial al mismo, con respecto a las costas, por cuyo motivo esta Corporacion apeló del mismo, ante la Audiencia Provincial de Badajoz.

Alcaldía Territorial de Cáceres, habiéndose encargado a tal efecto el
 Procurador de dicha capital Don Juan Pulido y Pulido, al que se
 le habia facilitado para atender a los gastos de repetida apelacion mil
 quinientas pesetas en varias veces, y a los gastos de giro. Entrada la
 Corporacion se acordó por unanimidad se formalicen dichas sumas
 del capitulo 5º articulo 4º del presupuesto corriente.

Por la misma Presidencia se dio cuenta de que en vista del mucho
 trabajo que existe en las Oficinas municipales con fecha quince del
 actual habia nombrado Escribiente temporero a Don Serapio Oyti-
 vero de Gavareti con el sueldo de cinco pesetas diarias hasta fin de Di-
 ciembre del año en curso, con la obligacion de atender a la Oficina de
 colocacion obrera siempre que fuere preciso. Entrada la Corporacion
 aprobó lo hecho por la presidencia, y acordando que el sueldo o haber
 de dicho funcionario sea satisfecho del capitulo 6º articulo 5º del pre-
 supuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 55º articu-
 lo 3º del presupuesto corriente treinta y siete pesetas en cuenta en cinco a Don
 Antonio Fontalva por dos docenas de espuelas terciadas y portos de las mismas.

Y habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto
 firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Corp. Fernando Juan Matute Cipriano Caruana
 Fernando Moreno Andrade Julio Garraja
 Joaquin Ruiz
 El malio Olunior
 Sr.

Sesion ordinaria del
 Dia 24 de Diciembre de 1933
 Pres. D. Juan Pulido y Pulido
 Alcalde
 Don Corpus Fernandez Prieto
 Concejales

En la Villa de Corce de Miguel Senyero a venti-
 cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres,
 siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de
 sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales
 y divididos del Ayuntamiento que al margen
 se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria

Doy Cipriano Carrero	Jlvarez
" Ramon Cristaycho	Garcia
" Julio Garcia	Garcia
" Juan Godrade	Gablero
" Emilio Yaca	Rajares
" Joaquin Ruiz	Cañon

De este dia, bajo la presidencia del señor Pringer Geyreyk y
fuyioyes de Alcalde Doy Corpus fuyayda Prieto, por dicho
señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario
se hiciera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratifi-
cada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones conteri-
das en los Decretos Oficiales y correspondencia de la seña-
ya quedando la Corporacion enterada.

Elto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Inspeccion
provincial de S^{ta} Ensenanza fecha cinco del actual, dando traslado a esta
Alcaldia de otra de la Direccion general de S^{ta} de Gobierno ultimo, por
la que se ordena que se les abone a los Abastros Nacionales de esta villa la
cantidad suficiente para sufragar los alquileres de sus respectivas viviendas
por ser insuficiente la cantidad que actualmente perciben para estos fines.
Enterada la Corporacion de dicho escrito y constandole que los expresados
Abastros Nacionales perciben cada uno de ellos en esta peseta, y una
tercera de indemnizacion de Casa-Habitacion conforme a las modi-
ficaciones introducidas por el Estatuto de S^{ta} de Mayo de 1923, al artículo 55
del Real-Decreto de S^{ta} de Febrero de 1919, y que atendidos de una parte los
precios corrientes en la localidad por alquileres de viviendas de amplia ca-
pacidad y decoro, equivalentes o muy aproximados en sus precios a la consig-
nacion expuesta, y de otra, la situacion precaria del erario municipal por
las constantes atenciones a necesidades urgentes y mas preferentes y de
urgencia a la de que se trata, de tal modo, que de incrementarse en lo mas mi-
nimo, pudiera ocasionar el resurgimiento de solubles problemas, y ya de carac-
ter economico si yo de otra indole, y teniendo a la vez en consideracion que las
dependencias habitadas en la actualidad por referidos fuyioyarios y cuyo al-
quiler de las mismas excede algunas en muy poco de lo percibido, son en cambio
equiparadas fuyioyadas a la de las clases mejor acomodadas de esta loca-
lidad, por lo que esta Corporacion acuerda por unanimidad no poder acce-
der a lo ordenado y solicitado por aludidos Abastros, y autorizar al Sr. Regi-
dor Sindico para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, recur-
ra en virtud de este Decreto General de S^{ta} Ensenanza a los fines
anteriores expuestos.

Por

el Señor Presidente se manifestó que sobre la mesa se encontraba para su aprobación la cuenta de los materiales y jornales invertidos en la suya anterior y el canjio de Salvaleon importantes los mismos en ochocientas setenta pesetas. Examinada expresada cuenta con detencion por la Corporacion y volviendo que hacer objecion alguna sobre la misma se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe sea satisfecho del capitulo 5º articulo 3º del presupuesto corriente.

Tambien se dió cuenta de un viage practicado por el Alcalde y Secretario y el Coche de Doy Francisco Tera a la Ciudad de Olivenza el dia veintinueve del actual, importante el mismo diecinueve pesetas ochenta y cinco. Dada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suya del capitulo 2º articulo 2º del presupuesto corriente.

Y por ultimo se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 5º articulo 1º del presupuesto corriente veintiseis pesetas a Doy Pedro Hornero por el relevo de recibos y matrices de existencias del presente año de 1934 y del mismo capitulo y articulo otras veintiseis pesetas a Doy Nicolas de Pablo por el relevo de matrices y recibos de urbanidad de idem.

Y habiendo otros asuntos de que porarse se dió por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Corpus Tomander Juan Matto Cipriano Carreras

Julio Garcia

Quobadi

Emilio Pasa

Leopoldo Ruiz

Ramon Furtado

Emilio Muñoz

Orto

<p>Sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1933</p> <p>_____ Sres. Concejales</p> <p>_____ Alcalde</p> <p>Doy Corpus Fernandez Prieto</p> <p>_____ Concejales</p> <p>Doy Juan Vazquez Vazquez</p>	<p>En la Villa de Corredor de Miguel Seruero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Primer Conyente y funciones de</p>
---	--



Doy Cipriano Carrero Alvarez	Alcalde Doy Corpus Fernandez Rielo,	por dicho señor se de-
" Fernando Borrozo Soyales	elaro abierta ordenando que por mi el Secretario se abra lectu-	
" Juan Andrade Gableto	ra de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada	
" Emilio Yaca Najares	De lo seguido se dio cuenta de las disposiciones conyuidas	
" Joaquin Ruiz Cañon	y los Boletines Oficiales y correspondencia de la senyaya qu-	
	itando la Corporacion yterada.	

Seguidamente se dio cuenta de la Lista o factura de los medicamentos suministrados por Doy Ramon Rivera Torres en el mes de la fecha a la Beneficencia municipal, cuyas recetas segun factura importan en cuenta y dos pesetas veinte eintinos. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capitulo 8º articulo 5º del presupuesto corriente.

De lo seguido y previo inyucioso exanyez y amplia discension el Ayuntamiento acuerda aprobar la Lista de Beneficencia para la asistencia de Medica-Farmacutica gratuita para el proximo año de 1934, conseeioyada por la Junta municipal de Sanidad, en cuya lista vienen incluidos ademas los individuos de la Guardia civil y sus familias, conseeioyado dispuesto en la Real-Orden de 23 de Noviembre de 1908, y que la indicada lista sea notificada en forma ordinaria a los facultativos titulares y al publico en general, y señalando el plazo de quince dias para admitir enyatas reclanyaciones se produzcan en conyra del conyenido de la lista de referencias advirtiendoles que no será atendida ninguna que no este fundamentada.

Por el señor Presidente se manifiesta, que sobre la misma se excoytaba para su aprobacion la cuenta de peayos y machaqueos de veinte metros de piedras para el trozo de calle de la fuente de Abajo al Puente de la Puenteilla importante los mismos ciento veinte pesetas. Escanyizada expresada cuenta condeyeyion por la Corporacion y no teniendo que hacer objecion alguna, a la misma se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe sea satisfecho del capitulo 13º articulo 5º del presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta de una factura del carpintero de esta villa Doy Andres Seo Silveo de arreglo de herramientas de este municipio importante la misma noventa y nueve pesetas en cuenta eintinos. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de

la misma sea satisfecho del capítulo 33º artículo 3º del presupuesto corriente.
Y por último se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha
Y yo habiendo oído otros asuntos de que por parte se dió por terminado el acto
que firman todos los señores regidores de que yo el Secretario certifico.



Cosme Fernandez Juan Matito Cipriano Carreras

[Signature]

Emilio Paez

[Signature]

Emilio Muñoz

[Signature]



Sesión ordinaria del
Día 1 de Enero de 1934

Pres. Concejales

Alcalde

Doy Corpus Fernández Prieto

Concejales

Doy Juan Dibatey Oboreyo

" Elpidio Carrero Solvater

" Fernando Oboreyo Soyraler

" Juan Andrade Cablero

" Emilio Yaca Pajarez

" Joaquín Ruiz Cañon

En la Villa de Corce de Miguel Sesmero a siete de
Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la ho-
ra de las once, se reunieron en el Salón de sesiones de estas
Casas Consistoriales los señores Concejales individuos
del Ayuntamiento que al margen se expresan con el
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la
presidencia del primer Concejale y funciones de Alcalde
Doy Corpus Fernández Prieto, por dicho señor se declaró
abierta ordenando que por mí el Secretario se leera lee-
tura de la anterior la que fue aprobada ratificada y
firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
vencidas y los Decretos Oficiales y correspondencia de la se-
ñala quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el día dos del actual había
estado en Badajoz en misión del Concejal señor Andrade a solventar as-
untos de esta Alcaldía y con preferencia el pago obrero, cuyos gastos de via-
je y estancia en la capital importantes en once pesetas sesenta y cinco
había suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporación
se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo
8º del presupuesto corriente.

Acto seguido se dió cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento en
Badajoz Doy Nicolás de Pablo del cuarto trimestre del año anterior, por
unanimidad y después de una ligera discusión se acordó aprobarla y
que con cargo al capítulo de Imprevistos se formalice al Depositario cua-
tro pesetas treinta y cinco que han sido abonadas por dicho Agente en
gastos de correo de la Agencia en citado trimestre, cobro factura de inscrip-
ciones etcétera.

También se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 8º ar-

kielo myico del presupuesto corriendo diez pesetas á Don Fraycisco Vera
 Navarro por un viage practicado con el Coche de su propiedad al inme-
 diato pueblo de Bogales con una pareja de la Guardia civil que fueron
 á cumplir una orden del Excmo. Gobernador civil de la provin-
 cia y del mismo capitulo y articulo doce pesetas á Don Fernando Na-
 varro por el arreglo de la libreria de escribir, cuyas cantidades yo
 se formalizaron el año anterior por encontrarse agotada la consignacion
 de este capitulo y articulo.

E yo habiendo oido y oido de que se pudiese se dió por terminada
 yado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Se-
 cretario rectifico.



Corpus Fernandez Juan Matute Cipriano Carnero

[Signature]

Emilio Paez

Joaquin Ruiz

Fernando Moreno

Emilio Muñoz

[Signature]

Sesion ordinaria del
 dia 14 de Enero de 1934

<u>Señ. Concejales</u>		
<u>Alcalde</u>		
Don Corpus Fernandez Prieto		
<u>Concejales</u>		
Don Juan Matute	Moreno	
" Cipriano Carnero	Solvares	
" Julio Garcia	Garcia	
" Fernando Moreno	Boydaler	
" Juan Sotrade	Cabrero	
" Joaquin Ruiz	Cañoy	

En la Villa de Torre de Bignon Sesmero á catorce
 de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la
 hora de las once, se reunieron en el Saloy de sesiones de
 estas Casas Consistoriales los señores Concejales indi-
 viduos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con
 el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo
 la presidencia del señor Primer Conyente y funciones
 de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho
 Señor se declaró abierta pidiendo que por mi el Se-
 cretario se hiciera lectura de la anterior, la que fué aproba-
 da ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conteni-
 das en los Decretos Oficiales y correspondencia de la senaya
 quedando la Corporacion enterada.

Visto el resultado que ofrece la subasta celebrada por efecto el dia

tes del actual, para el arrendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas y la que tomaron parte como licitadores Don Francisco Cibrián Gomez Don Manuel Cordero Aydra y Don José Origo Contreras y

Resultado: Que el primero de ellos es la proposición presentada ofrecio seis mil quinientas pesetas por los años 84-85 y 86, el segundo es la primera proposición presentada ofrecio cinco mil quinientas ptas por el año 84 y la segunda ofrecio seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas por los años 84-85 y 86 y el tercero y último ofrecio seis mil doscientas cincuenta pesetas tambien por los años expresados.

Resultado: Que en vista de las anunciadas proposiciones se adjudico provisionalmente el contrato a favor de Don Manuel Cordero Aydra, como autor de la más beneficiosa para los intereses municipales, sin que en dicho acto se formulase protesta ni reclamación alguna contra el mismo.

Resultado: Que durante el plazo fijado en el artículo 86 del Reglamento de 2 de Julio de 84, no se ha producido por escrito ni verbalmente reclamación alguna contra el acto de subasta, sobre la capacidad jurídica de los licitadores ni contra la adjudicación provisional.

Resultado: Que en la celebración de la subasta se han observado y cumplido los preceptos reglamentarios.

Considerando: Que de las cuatro proposiciones presentadas evidentemente resulta más beneficiosa para el Erario municipal la que suscribe y segundo término el Señor Cordero Aydra, por lo que procede declarar la adjudicación definitiva de la subasta a favor de dicho licitador.

El Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar la validez de la subasta a que este expediente se refiere, y adjudicar definitivamente el contrato a favor de Don Manuel Cordero Aydra, como mejor postor, por el tiempo de tres años, a partir desde la adjudicación provisional, requiriéndole inmediatamente para que constituya u ofrezca la fianza definitiva, y una vez verificado esto, continúe en posesión del arrendo con las formalidades legales.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el día nueve del actual había estado en Badajoz en unión del Secretario a solventar asuntos y la Diputación provincial con motivo del cobro de aportación municipal y dos días después con motivo del registro efectuado por la Guardia civil en el

Almoxarife, en el viage y estaycia en la capital importante sesenta y cuatro pesetas en cuenta en que habia suministrado de su peculio particular. Exterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 3º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 38º articulo unico del presupuesto corriente treinta pesetas a Don Francisco Vera Navarro por un viage a Olivenza con el coche de su propiedad, con el juzgado municipal, segun orden del Señor juez de Instruccion del partido.

Dijo habiendo otros asuntos de que pensarse se dio por terminado el acto que firmay todos los señores concurridos de que yo el Sr. certifico.



Corpus Fernandez Prieto

Juan Matute Cipriano Carnero

Julio Garcia

Fernando Moreno Andrade

Joaquin Ruiz

Emilio Muñoz

Sr. D.

Session ordinaria del
dia 13 de Enero de 1934

Sres. Concurridos

Alcalde

Don Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Don Juan Matute Cipriano Carnero

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Andrade

" Juan Aydrade Cablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Corce de S. Miguel Sesmero a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, a las once de la noche, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al llamarse se expresaron con el objeto de celebrar la session ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Primer Concejale en funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones acordadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la misma quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se manifestó, que sobre la misma se acordó



traba para su aprobacion por la Corporacion la Liquidacion del presupuesto del año 1933, formada por el Secretario Interventor y observacion con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Hacienda municipal, y relacion con el 304 del Estatuto municipal, ambos vigentes; de la que resulta que ascendy los ingresos realizados a la cantidad de setenta y tres mil ciento veintinueve pesetas treinta y dos cuartos, y los gastos satisfechos a cuarenta y cinco mil trescientas dieciocho pesetas diecinueve cuartos, quedando en Caja en 31 de Diciembre de 1933, una existencia de diecisiete mil ochocientos ochenta y seis pesetas tres cuartos, que han sido incorporadas al ejercicio actual de 1934, estando representados los creditos pendientes de cobro en treinta y un mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas sesenta y dos cuartos y los pagos en tres mil trescientas sesenta y una pesetas sesenta y seis cuartos, que separadamente se justifican por medio de las oportunas relaciones de deudores y acreedores unidas a la expresada liquidacion. Examinados expresados documentos con atencion por la Corporacion y no encontrando observaciones que hacer en las mismas, se acordó por unanimidad prestarla su aprobacion y declarar bien incorporadas las resultas de dicho año, tanto en ingresos como gastos en el actual, del mismo modo que la completa conformidad en los libros de la contabilidad municipal para la incorporacion de referidas resultas, y que en todo se ajustan a las disposiciones vigentes, con lo mismo a la practica seguida en estos casos.

Por la propia Presidencia se dió cuenta, de que en vista de la escasez de trabajo que existe en la localidad y la necesidad y conveniencia de hacer algunas reparaciones en las calles de la localidad habia ordenado la extraccion de ciento veintinueve metros cubicos de piedras de las canchales del sitio Arroyo de las Ocatas, al precio de ocho pesetas la unidad que hacen un total de mil pesetas, cuya piedra habia exportado el carro de Don Emilio Vaca Pajares a la calle Carretera, con el fin de arreglar dicha via publica. Conterada la Corporacion de lo expuesto por la Presidencia y encontrandole ser ciertos los extremos de la misma, se acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la Alcaldia, y que su importe sea satisfecho del capítulo 3º artículo 3º del presupuesto corriente.

Por la misma Presidencia se manifestó, que sobre la mesa se encontraba para su aprobacion la cuenta del trabajo en el machaqueo de piedras de

Los ciento veinticinco reales dichos, importantes los mismos doscientas cincuenta pesetas. Queda en esta expresada cuenta con deducción por la Corporación y yo excoyendo observaciones que hacer a la misma se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que su importe sea satisfecho del capítulo 9º artículo 1º del presupuesto corriente, por ser dicha consignación para atender al paro obrero.

Acto seguido se dio cuenta de que el Ayuntamiento Doy Miguel Cordeiro Ayuda había hecho la constitución de la fianza definitiva del arrendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad prestarle su conformidad y aprobación, cuyo estremo se hará constar en el expediente de su ramo.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 18º artículo unico del presupuesto corriente, veintiocho pesetas a Doy Juan Sanchez Diaz por el concepto de indemnización conyugado en las obras de este municipio.

Yo habiendo oido y visto de que se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.



Corpus Fernandez Juan Matito Cipriano Carrero

Julio Garcia Fernando Moreno Andrade
 Joaquín Ruiz
 Placido Muñoz

Sesion ordinaria del
 Dia 18 de Enero de 1934

Señores Concejales.

Alcalde.

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Doy Juan Matitos Moreno

" Cipriano Carrero Alvarez

" Fernando Moreno Boyrales

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales y individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conyente y Jefe de Ayuntamiento Doy Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se



Juan Andrés Cablero
 Emilio Yaca Lazares
 Joaquín Ruiz Cañon

diere lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Elto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la misma quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el día veintidos del actual había estado en Badajoz en unión del Secretario á cobrar los intereses de las obligaciones de ferro-carril del segundo semestre del año anterior, y al propio tiempo á solventar asuntos de esta Alcaldía, cuyos gastos de viage y estaycia en la capital importantes en cuenta puestas había suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 8º artículo 8º del presupuesto corriente.

Seguidamente fue examinada de leyidamiento por la Corporación la cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio anual del año 1933, y hallaydola conformes con los justificantes y libros que á este efecto obran sobre la mesa para la construcción, se acordó por unanimidad la formación de la memoria referente á expresada cuenta, y que estas sean expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que durante el mismo y dicho días y días puestas los habitantes del término formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes, y trascurrido dicho plazo se someterán con la memoria, reclamaciones que se presenten y dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo resoluciones sobre los reparos de que fueren objeto, y acordado al propio tiempo se remita edicto al Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma á los efectos expresados.

Por la propia Presidencia se manifestó de que con motivo del deslinde del Rio Mayado Rivera de los Linoyetes había sido demandado varias veces este Ayuntamiento, cuyos asuntos judiciales ocasionan muchos gastos al Erario municipal, y como en el presupuesto del corriente ejercicio figura consignación expresa para el cargo de Abogado Asesor, propone á la Corporación se nombra para dicho cargo al Abogado de Badajoz Don Teodoro Porelero Sayelher el cual vive y es abogado de la defensa de todos los asuntos de este municipio. Enterados los señores concejales de lo expuesto por la presidencia y después de una detenida discusión en la que intervinieron

varios señores Concejales se acordó por unanimidad nombrar y pro-
piedad Abogado Asesor de este Ayuntamiento á Don Teodoro Corchero San-
chez con el haber anual de mil pesetas y con la obligación de asesorar y de-
fender todos los asuntos del mismo.

Lo siguiente se dio cuenta de un escrito fecha 29 de Diciembre úl-
timo que suscriben el Presidente y Secretario de la Asociación provin-
cial de Dependientes Municipales, por el que solicitan aumento de suel-
do para el personal afecto á este Ayuntamiento, por carecer con los que
disfrutaban de los sueldos necesarios para afrontar la vida de los mis-
mos, cuyo igualamiento se imponga la jornada máxima legal de tra-
bajo establecida por la Ley y las relativas al desempeño municipal. Con-
rada la Corporación de dicho escrito y después de una detenida discus-
sion y la que intervinieron varios señores Concejales, se acordó por
unanimidad elevar á mil cuatrocientas sesenta pesetas el haber ó suel-
do del Guardia de Seguridad, Alguacil del Ayuntamiento y Peon cam-
pero municipal, desde el día primero de febrero próximo, á cuyo efecto
instruyase por Secretaría los correspondientes expedientes de habilitacion
de créditos á los efectos expresados.

Por la misma Presidencia se manifestó, que sobre la mesa se en-
contraba para su aprobacion la cuenta de doce metros de piedras y
picado de los mismos puestos desde la esquina del Barrio de San Ay-
toyio al Senyo de la Carretera de Almeyda, importantes en este año
pesetas. Escanizada expresada cuenta con detencion por la Corporacion
y no teniendo que hacer objecion alguna á la misma, se acordó por una-
nidad prestarla su aprobacion y que su importe sea satisfecho del ca-
pitulo 9º articulo 1º del presupuesto corriente.

Tambien fue puesta sobre la mesa para su aprobacion la cuenta
de los jornales y bebedos en la semana anterior en la calle Carretera
de esta villa, importantes los mismos cincuenta y cuatro pesetas
cinuenta y cinco. Escanizada expresada cuenta con detencion
por la Corporacion y no teniendo que hacer observacion alguna á la
misma, se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe sea satis-
fecho del capitulo 9º articulo 1º del presupuesto corriente.

Y por ultimo se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 8º

artículo veinte del presupuesto corriente seis pesetas diecisiete cuartos a la Ex-
celentísima Diputación provincial por el concepto de mejora y del mismo capítu-
lo y artículo seis pesetas sesenta cuartos al Depositario municipal por el con-
cepto de gastos de giro efectuados por el Ayuntamiento de Madrid.

Yo habiendo oído otros asuntos de que pensarse se pasó por terminado el acto,
que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Prieto Cipriano Carnero



Alcalde: *Alcalde* Joaquín Ruiz Emilio Yaca
Fernando Moreno Emilio Muñoz
" " " " " "

Sesion ordinaria del
Día 4 de febrero de 1934

Señ. Concejales.

Alcalde.

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

- Doy Juan Matías Moreno
- " Cipriano Carnero Solvarer
- " Julio Garcia Garcia
- " Fernando Moreno Soyales
- " Juan Godrade Cablero
- " Joaquín Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a
cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro,
siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de
sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales individuos del Ayuntamiento que al margen
se expresan por el objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este día, bajo la presidencia del Primer Conyente y
funciones de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto,
por dicho señor se declaró abierta ordenando que por
vía el Secretario se diese lectura de la anterior la que
fui aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se pasó revista de las disposiciones con-
vencidas y los Boletines Oficiales y correspondencia de la
sesion que leyendo la Corporacion enterada.

A acto seguido se procedió a la designacion de los Locales y autos de
las Comisiones de evaluacion de arte real y personal para los efectos de
la confeccion del repartimiento a que se contiene la sesion de esta ter-
cera del capítulo 5º artículo 4º libro 2º del Estatuto municipal de 8 de
diciembre de 1924 que fue leida y integrada.

Por el inscrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Cor-
poracion los siguientes documentos.

A) Vista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.

B) Vista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Vista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

D) Vista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

E) Vista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes.

Examinados y vistos todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente

Vocales y atos de la Comisión de evaluación
de la Parte Real del repartimiento.

Doy Juan Correa Barro, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este término.

Doy José Rayón Correa Domínguez, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este término.

Doy Rayón Rivera Correa, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Doy Francisco Acea Parreño, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales y atos de la Comisión de evaluación
de la Parte Personal del Repartimiento.

Doy Emilio Correa Obeyder, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado.

Doy Anastasio Obeyder Suarez, idem por Urbana idem idem.

Doy Valentín Obeyder Suarez, idem por Industrial idem idem.

Decha la anterior designación, acordase que se haga pública la

ya, conforme preceptiva el último parrafo del artículo 489 del Estatuto.

Seguidamente se dio cuenta de la Lista ó factura de los medicamentos suministrados por Don Raymón Rivera Torres en el mes de Enero último a la Beneficencia municipal, cuyas recetas según factura importan docecientas cuatro pesetas cuatrocientos y cinco cuartos. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capítulo 8º artículo 5º del presupuesto corriente.

Por el Señor Presidente se manifestó, que sobre la mesa se encontraba para su aprobación la cuenta de noventa y tres de piedras, picado y transporte de la misma, para el camino de la Puenteilla y calle Carretera de esta villa, importante setecientas veinte pesetas. Examinada expresada cuenta con detención por la Corporación y no teniendo que hacer objeción alguna a la misma, se acordó por unanimidad prestarla su aprobación y que su importe sea satisfecho del capítulo 9º artículo 7º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó, que sobre la mesa se encontraba para su aprobación la cuenta de los jornales invertidos en la siembra anterior en la calle Carretera y camino de la Puenteilla, importantes los mismos trescientas cuatro pesetas. Examinada expresada cuenta con detención por la Corporación y no teniendo que hacer observación alguna a la misma se acordó por unanimidad prestarla su aprobación y que su importe sea satisfecho del capítulo 9º artículo 7º del presupuesto corriente.

Y por último, se acordó la distribución de fondos del mes de Enero último.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto quedando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Verborum Juan Matto Cipriano Carnera

José García

Fernando Moreno

Amador

José Ruiz

Amalio Muñoz

Señor

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Torre de Miguel Serrero a
 dia 15 de febrero de 1934

Señ. Concejales

Alcalde

Doy Corpas Fernandez Prieto

Concejales.

- Doy Inay Bobillos Bobeyo
- " Cipriano Carnero Alvarez
- " Julio Garcia Garcia
- " Fernando Bobeyo Bobezal
- " Inay Fontade Cabuco
- " Joaquin Ruiz Cañon

siendo la hora de las once se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Concejale y fuero de Alcalde Doy Corpas Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones acordadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Solicitando el telefo-
no.

Seguidamente se dió cuenta de que estando reconocido reiteradamente por la D. Municipalidad, segun ya consta en varios de sus acuerdos, que se hace de dia en dia, de la mayor necesidad adoptar al pueblo de una via rapida de comunicacion para el masimo desarrollo de los negocios comerciales e industriales, asi como de las explotaciones agropecuarias cuyas prerrogativas requieren ser de gran importancia en este termino municipal; y siendo de conocimiento de la Corporacion que los inmediatos pueblos de Bobales y Almeytral, proyectan solicitar el establecimiento de Oficinas Telefonicas, con la instalacion de una linea que partiendo del pueblo ultimamente mencionado y pasando por este al de Bobales, debería utilizar con la Central de Santa Marta de los Barros. El Ayuntamiento sin ninguna discusion y por unanimidad, se sirvió acordar que por el Primer Concejale y fuero de Alcalde Presidete Doy Corpas Fernandez Prieto, en nombre y representacion de la Corporacion, se eleve instancia acompañada de certificacion del presente acuerdo al Señor Director de la Compania Telefonica Nacional, solicitando la instalacion de una linea telefonica desde Almeytral a Santa Marta, con establecimiento de Estacion u Oficina en este pueblo, bajo el supuesto de quedar el Ayuntamiento formalmente obligado y comprometido a facilitar Casa o local en sitio céntrico para el establecimiento de la Ofi-

ciya, ni ninguno de aboyados, no inferior a veinte, cuyo compromiso firmado deba acompañarse, con obligacion a demas de aboyar de fondos municipales enaytes gastos ocasiona el transporte desde la Estacion mas proxima del material necesario para dicha instalacion, acordandose tambien que este Ayuntamiento, ante su gestioy sobre el particular a las iniciativas para el logro de las aspiraciones tan legitimayente sentidas por expresados pueblos.

Jornal medio a efectos de pobreza para quintas

Tambien se procedio a la determinacion de los jornales medios a fijar con arreglo a lo dispuesto en la Real-Orden Circular de 20 de Enero de 1936 para los efectos de pobreza en asuntos de quintas. Habida consideracion de las circunstancias de la localidad ocupaciones y otras frecuentes de sus habitantes, precios de las subsistencias y demas coyeras de tenerse en cuenta la Corporacion acordó fijar y fijo, como jornal medio a los expresados fines y exclusivo a las diferentes ocupaciones y trabajos obreros de esta localidad el de cuatro pesetas en cuenta quintos.

Igualemte se acordó por la Corporacion designar a Don Juan Soyraler Burro y Don Juan Antonio Barbiyer Barragan padres de los hijos menores 7 y 9 del plistaniente del reemplazo actual, para que declaren en los expedientes de proroga de 1ª clase que se otorguen en el acto de la clasificacion y declaracion de soldades.

Acto seguido se acordó nombrar tallador para tallar los moldes del reemplazo actual y revisiones anteriores a Don Anastasio Ortilero Mendez, al que se le gratificara con diez pesetas, que seran satisfechas del capitulo de Arriendo de 1ª del presupuesto corriente.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por el Don Esteban de esta villa Juan Rico Salanueva fecha diez del actual, por el que manifiesta que habiendo desaparecido la causa que motivo la proroga de primera clase que le fue concedida en el reemplazo anterior, solicita de esta Corporacion le sea revisada y nueva yente en el reemplazo actual, clasificandole al reemplazo como Soldado util para toda clase de servicios. Examinada la Corporacion se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado tal como en dicho escrito se interesa.

Por el Señor Presidente se manifestó, que sobre la mesa se encontraba para su aprobacion la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la semana anterior en la calle Carretera importando los mismos

Dosecientas una pesetas en cuenta en cinco. Examinada expresada
 cuenta con detencion por la Corporacion y no teniendo que hacer obje-
 cion alguna a la misma se acordó por unanimidad prestarla su
 aprobacion y que su importe sea satisfecho del capitulo 9º articulo 7º
 del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se dio cuenta de que en vista de la escasez
 de trabajo que existe en la localidad habia pedido la extraccion y
 picado de cinco mil trescientas piedras y los sitios que se indican
 en la cuenta que se halla sobre la mesa para su aprobacion cuyo im-
 porte cubiere importan seiscientas veintisiete pesetas. Examinada la Cor-
 poracion de lo espuesto por la presidencia y constandole ser ciertos los ex-
 tremos de la misma se acordó por unanimidad aprobar lo hecho por
 la Alcaldia y que su importe sea satisfecho del capitulo 9º articulo 7º del
 presupuesto corriente.

Y por ultimo se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 9º ar-
 ticulo 7º del presupuesto corriente treinta y siete pesetas a Don Francisco
 Rubio Ceballos por el arreglo de herramientas de este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el
 acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Copias Remanentes Juan Malito Cipriano Carnera

Julio Garcia Fernando Moreno Amador

Joaquin Ruiz

Emilio Muñoz

Srto.

Sesion ordinaria del
 dia 18 de febrero de 1934

Pres. Concejales.

Alcalde.

Don Porfirio Fernandez Prieto

Concejales.

Don Juan Malito Moreno

En la Villa de Torre de Sanguel Serrano a die-
 ciocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro
 siendo la hora de las diez se reunieron en el Salon de
 sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
 cejales y divididos del Ayuntamiento que al margen
 se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordi-
 naria de este dia, bajo la presidencia del primer



Don Cipriano Carrero Solvares
 Don Julio Garcia Garcia
 Don Ferreydo Borcayo Soyvaler
 Don Juan Andrade Cablero
 Don Joaquin Ruiz Cañon

Se leyeron y se oyeron de Alcalde Don Corpus Ferrandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones acordadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la suya quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el día doce del actual había estado en Badajoz en comisión del Secretario a solventar asuntos de esta Alcaldía, cuyos gastos de viage y estayencia en la capital importaban en cuenta y ocho pesetas sesenta y cinco y había suministrado de su peculio particular. Entrada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 8º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se dio cuenta de que existiendo en la Caja municipal un recibo como documento legal y datare importante ciento y once pesetas ochenta y cinco, por gastos de viage, dietas y honorarios devengados por el Arquitecto provincial Don Luis Novillo, con motivo de la visita de inspección girada a esta villa el día 24 de Mayo de 1933 por orden del Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia, al objeto de reconocer el pajar o yave de Casa que posee en la calle de Pablo Iglesias Doña Carmen Torres de Vieda, y cuyo apesar de las gestiones practicadas por el anterior Alcalde ante dicha superior Autoridad no ha podido ejecutarse o decretarse quin y de satisfacer referida suma propoize a la Corporación se formalice repetido documento, con el fin de formalizar la Caja municipal. Entrada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia, y constándole que las gestiones efectuadas por el anterior Alcalde han sido infructuosas para el reintegro de mencionada suma, se acordó por unanimidad que se formalice la misma, y que su importe sea satisfecho del capítulo 8º artículo unico del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 8º artículo 8º del presupuesto corriente veinte pesetas al Sargento de la Guardia civil Don Damián Rodríguez por el concepto de bagaje por trasa.

Acto de Valverde de Begayez al pueblo de Alcebal.

Yo habiendo oido los asuntos de que se trata se dió por terminada el acto

que firmay todos los señores coyerruytes de que yo el Secretario certifico.



Cirujos Remondes

Juan Matute Cipriano Carnera

Julio Garcia

Fernando Moreno

Alcedra

Joaquin Ruiz

Amalio Muñoz

Eno

Sesion ordinaria del
Dia 25 de febrero de 1884

Señ. Coyerruytes

Alcalde

Doy Corpas Ferrayder Prieto

Coyejales

Doy Guay Matites Moreyo

" Cipriano Carnero Solvares

" Julio Garcia Garcia

" Ferraydo Moreyo Soyrales

" Guay Andrade Cablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesiero a veinti-
cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro,
siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de
sesiones de estas Casas Coyistoriales los señores Coy-
ejales individuos del Ayuntamiento que al margen
se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia, bajo la presidencia del primer Co-
nyente y funciones de Alcalde Doy Corpas Ferray-
der Prieto, por dicho señor se declaró abierta, ordina-
do que por mi el Secretario se hiciera lectura de la ayte-
rior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conyui-
das en los Colejios Oficiales y correspondencia de la sema-
na quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presiduyte se dió cuenta de que el dia veintuno del
actual habia estado en Badajoz en unyon del Coyejal señor Alcedra
de y Secretario de la Corporacion a saludar al Excmo Señor Goberna-
dor civil de la provincia, y al propio tiempo interesarle la solucion del
punto obrero que existe en esta villa, cuyos gastos de viage y estaycia en
la capital importaytes setenta pesetas ochenta y cinco enytrayes habia
sufruytado de su peculio particular.

Conyuy se acordó por unyuyidad satisfacer del capitulo 18^o
articulo unico del presupuesto corryente veintuna pesetas a Doy fero-

yingo Oytivero Bavarrete por el concepto de indignacion conyo lesionado
 y las obras de este municipio.

O yo habiendo otros asuntos de que pensarse se dio por terminado el
 que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Corpus Fernando

Juan Matute

Cipriano Carreras

Juan Garcia

Fernando Moreno

Joaquin Ruiz

Amalio Muñoz

Señor

Sesion ordinaria del
 dia 4 de Mayo de 1834

Señ. Concejales

Alcalde

Don Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Don Juan Matute Alvarer

" Cipriano Carreras Boyzaler

" Fernandez Prieto Cablero

" Juan Soudade Rajarez

" Emilio Yaca

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de S. Miguel Sesmero a una
 hora de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro,
 siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy
 de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores
 Concejales individuos del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia, bajo la presidencia del pri-
 mer Conyente y señores de Alcalde Don Corpus
 Fernandez Prieto, por dicho señor se declaro abierta
 ordinaydo que por mi el Secretario se diera lectura
 de la ayuntamiento la que fue aprobada ratificada y firma-
 da.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
 tennidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de
 la senyaya, quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el dia veytiseis de febre-
 ro ultimo habia estado en Badajoz en unyion del Secretario a cobrar la
 decima sobre la contribucion para el paro Oburo, correspondiendole al cuar-
 to trimestre del año anterior, importante el mismo mil seis pesetas einyen-
 ta y cinco eynyos, y al propio tiempo a solventar asuntos de esta Alca-
 dia, cuyos gastos de viage y estayeria en la capital importayten einyenta pe-
 setas lo habia suministrado de su pecunia particular. Enterada la Corpo-

racion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 8º artículo 8º del presupuesto corriente.

Acto seguido se dió cuenta de la Lista o factura de los medicamentes suministrados por Don Ramon Rivera Torres en el mes de febrero ultimo a la Beneficencia municipal, cuyas recetas segun factura importan ochenta pesetas veinte y cinco. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capítulo 8º artículo 8º del presupuesto corriente.

Tambien se dió cuenta de que habiendo espirado con exceso el plazo de exposicion al publico de las cuentas municipales del ejercicio de 1933, en cuyo periodo de tiempo no se ha presentado reclamacion alguna contra las mismas, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar la Memoria redactada por la Comision de Hacienda y que en su dia se proceda por este Ayuntamiento a la aprobacion provisional de referidas cuentas.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos del mes de febrero ultimo.

Y yo habiendo oido otros asuntos de que pensarse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Prieto Juan Matute Cipriano Carrero

Andrade
Joaquin Ruiz

Emilio Poca Fernando Moscoso

Emilio Oñor

cto.

Sesion ordinaria del
dia 15 de Marzo de 1934

Pres. Doyenreytes.

Alcalde.

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Doy Juan Matute

Cipriano Carrero

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a once
de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo
la hora de las once se reunieron en el Saloy de sesiones
de estas Casas Consistoriales los señores Concejales in-
dividuos del Ayuntamiento que al margen se expresan
con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia,
bajo la presidencia del primer Concejale y señores
de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto por dicho



Doy Julio Garcia Garcia
 " Juanjo Sobrero Soyralde
 " Juan Andrade Gablero
 " Joaquin Ruiz Cañon

señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secreta-
 rio se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ra-
 tificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conteri-
 das en los Decretos Oficiales y correspondencia de la seña-
 ya quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el día cinco del actual
 habia estado en Badajoz en union del Secretario de la Corporacion a
 conferenciar con el Señor Gobernador Civil de esta provincia y Delega-
 do del trabajo, al objeto de buscar una formula que solucionara la gran
 crisis de trabajo que existe en esta villa, cuyos gastos de viage y estancia
 en la capital importantes en cuenta pesetas sesenta e in quince habian su-
 ministrado de su pecunio particular. Enterada la Corporacion se acordó
 por unanimidad el satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 5º del pre-
 supuesto corriente.

Seguida cuenta se dió cuenta de que el Oficial 1º de Secretaria Doy An-
 tonio Rodriguez Gutierrez habia solicitado verbalmente se le concediera
 un anticipo de dos meses de su haber como tal funcionario, con el fin de
 atender al restablecimiento de su salud debido a la enfermedad que ha
 pasado, cuya cantidad de trescientas veintiocho pesetas, solventaria en los
 meses sucesivos. Enterada la Corporacion de la peticion de referido funcio-
 nario y constandole ser ciertos los extremos expresados, se acordó por unani-
 midad concederle el anticipo que solicita.

Dyo habiendo oido otros asuntos de que por parte se dio por terminada
 el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario



Carlos Fernandez Juan Matute Cipriano Carmona

Julio Garcia Fernando Navarro Andrade

Joaquin Ruiz

El malio Muñoz
 Dno.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Torre de Siguero a die
 dia 18 de Marzo de 1934

Pres. Concejales
 Alcalde
 Doy Corpas Fernandez Prieto
 Concejales
 Doy Duay Ibarrido Iboreyo
 " Cipriano Carnero Alvarez
 " Julio Garcia Garcia
 " Fernando Iboreyo Soyzales
 " Juan Sordade Gableto
 " Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Siguero a die
 diecho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro,
 siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de
 sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
 cejales individuos del Ayuntamiento que al mar-
 gar se expresan con el objeto de celebrar la sesion or-
 dinaria de esta dia, bajo la presidencia del primer
 Concejale y funcion de Alcalde Doy Corpas Fer-
 nandez Prieto, por dicho señor se declaro abierta pr-
 destando que por nji el Secretario se plicara lectura de
 la anterior, la que fue aprobada ratificada y firma-
 da.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
 vidadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la
 semana quedando la Corporacion enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que conveuido de la labor profi-
 lactica y curativa desarrollada por el Dispensario Antipaludico, del
 cual es jefe el Medico Titular de esta villa Doy Esteban del Rio Alve-
 ro, que ha hecho casi desaparecer los casos de dicha enfermedad y con-
 siderando los grandes beneficios que reportaria a todos los enfermos tan-
 to de la localidad como de los pueblos limítrofes al contar con un Centro
 en el que gratuitamente se atendera y curara a sus dolencias y que des-
 graciadamente se haya bien extendida en esta poblacion, propone a
 la Corporacion se solicite del señor Inspector provincial de Sanidad la
 instalacion en esta localidad de un Centro Primario de Higiene Rural.
 Enterada la Corporacion de lo expuesto por la Presidencia y despues
 de una detenida discusion en la que intervinieron varios señores Con-
 cejales se acordó por unanimidad solicitar de dicha Autoridad un
 Centro Primario de Higiene Rural, con las distintas secciones de con-
 sultas a embarazadas, consultas de niños de pecho, consultas preescolares,
 consulta escolar, dispensario Antituberculoso, dispensario antiovejero
 que en unioy del antipaludico que funciona, completaria una obra
 sanitaria digna de elogio, y cuya Corporacion esta dispuesta a dar
 todas las facilidades para que la instalacion del expresado Centro

crystaline en una proxima realidad, interpretando asi el sentir de este humil-
de y sufrido vecindario, que es el que yo he tratado de cumplir a sus dolencias.

De lo seguido se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 88º arti-
culo unico del presupuesto corriente sesenta pesetas a Don Antonio del Rio
Alvero, por sus honorarios de la asistencia facultativa prestada a los
obreros Manuel Carrasco Garcia y Jeronimo Quiroga Navarrete, lesionados
en obras municipales, y del mismo capítulo y artículo veintinueve pesetas
a Don Anselmo Muñoz, por gastos de viage a la capital con motivo del
paro obrero.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el
acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernando

Juan Matute Cipriano Carrero

Julio Garcia

Fernando Moreno

Joaquin Ruiz

Anselmo Muñoz

Señor

Sesion ordinaria del
Dia 25 de Marzo de 1934

Señores Concejales

Alcalde

Don Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Don Juan Matute Moreno

" Cipriano Carrero Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Boyrales

" Juan Estrada Cablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Corce de Abiquel Sesmero a ve-
intiuno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro,
siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de
sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales individuos del Ayuntamiento que al margen
se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia, bajo la presidencia del primer Concej-
le y funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez
Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando
que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior
la que fue aprobada ratificada y firmada.

De lo seguido se dió cuenta de las disposiciones con-
tidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la se-
naya quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se dió cuenta de la Lista p factura de los medicamen-
tos suministrados por Don Ramon Rivera Gomez en el mes de la fecha a la

Beneficencia municipal, cuyas cuentas segun factura importan doscientas ochocientas ochenta y cinco pesetas. Exterada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capitulo 8º articulo 8º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 8º articulo unico del presupuesto corriente setenta y tres pesetas ochenta y cinco a Don Pararo Alvarezabalaga por varias cajas de cartuchos de Carabiya y Pistola para el guardia municipal, y del mismo capitulo y articulo veinte pesetas a Don Vicente Ghorar Sivalt, por madera y mayo de obra de la pizarra de una esclera prestada a este Ayuntamiento y enviada por el mismo.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Y yo habiendo oido y oido de que se pensase se dio por terminada el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Srto certifico.

Corpus Hernandez Juan Matito Cipriano Carnero

Julio Garcia

Fernando Moreno

Amador

Joaquin Ruiz

Amalio Muñoz

Srto.

Sesion ordinaria del dia 2º de Abril de 1934

Sres. Concejales

Alcalde

Don Corpus Hernandez Prieto

Concejales

Don Juan Matites Moreno

" Cipriano Carnero Solvarer

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Soyraler

" Juan Soudrade Cablero

" Joaquin Ruiz Cañoy

En la Villa de Torre de Salignel Sesmero a primera de Abril de mil novecientos treinta y cuatro,

siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al llamarse se expresan, por el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conynte y suplenyente de Alcalde Don Corpus Hernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conynte



vidas y los Políticos Oficiales y correspondencia de la seña-
ya quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dió cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento
to y Badajoz Don Nicolás de Pablo, del primer quinquenio del año ac-
tual por unanimidad y despues de una ligera discusion se acordó apro-
barla y que con cargo al capitulo de suprevistos se formalice al Deposi-
tario trece pesetas cincuenta y cinco cuartos que han sido abonadas por
dicho Agente y gastos de correo de la Agencia y citado quinquenio, sobre
factura de inscripciones y sujecio papeles y otros etc etc.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 11º arti-
culo 3º del presupuesto corriente, cinco quinize pesetas a Don Jose Garcia
Perez por veinte sacos de Cenizo para el acarreo de calles y del mismo
capitulo y articulo veinte pesetas a Don Tomas Maria Hernandez por
los portes de los mismos.

Y yo habiendo oido otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto
que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Corpus Fernandez Prieto *Juan Matito* *Cipriano Carnero*

Julio Garcia *Pedro* *Fernando Moreno*
Joaquin *Manlio Muñoz*
Sno.

Sesion ordinaria del
Dia 8 de Abril de 1934
Sres. Concejales
Alcalde.
Don Corpus Fernandez Prieto
Concejales.
Don Juan Matitos Moreno
" Cipriano Carnero Alvarez
" Julio Garcia Garcia
" Fernando Moreno Gonzalez
" Juan Fundade Cablero

En la Villa de Corce de Siquel Sesmero a ocho
de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo
la hora de las once, se reunieron en el Salon de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales los señores Concejales
individuos del Ayuntamiento que al margen se
expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia, bajo la presidencia del primer Conyente
y fundador de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto
por dicho señor se declaró abierta leyendo que
por mi el Secretario se dió lectura de la anterior la que
fui aprobada ratificada y firmada.

Doy Joaquín Ruiz Cañon to seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la suya que ha dado la Corporacion yterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el día tres del actual habia estado en Badajoz un hijo del Secretario, a solventar asuntos relacionados con esta Alcaldia, cuyos gastos de viage y estadia en la capital importan en cuenta pesetas habia suministrado de su peculio particular. Yterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 5º articulo 5º del presupuesto corriente.

Yambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 5º articulo 5º del presupuesto corriente doscientas cuarenta pesetas al vecino de Almeyda don Primitivo Ferrero Carbajal, por un kilo de piedra para el apisoyado de las calles, y del capítulo 6º articulo 5º de referido presupuesto veinticinco pesetas a don José Cebrera y Salia por los trabajos efectuados como Alaymeuse en la Oficina de colocaciones.

Eyo habiendo otros asuntos de que pensarse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Se acepta en principio y hace suya esta Corporacion la propuesta de suplemento de credito que ha sido leído; espóngase al publico por quince dias en la forma que dispone el articulo 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se presenten, conoquese al Ayuntamiento y desele cuenta.

Eyo habiendo otros asuntos de que pensarse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico: do entre paréntesis do vales.



Corpus Fernando Juan, Matito Cipriano Carneros
Julio Garcia
Joaquín Ruiz
Andrade Fernando Moreno
Emilio Muñoz
Sr.

Sesión ordinaria del
Día 15 de Abril de 1954

Pres. Concejales.

Alcalde.

Doy Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Doy Juan Matias Moreno
" Cipriano Carrero Alvarez
" Julio Garcia Garcia
" Fernando Moreno Gonzalez
" Juan Foudrade Gablero
" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a
quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro,
siendo la hora de las once se reunieron en el Saloy de
sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales individuos del Ayuntamiento que al mar-
guy se expresan, con el objeto de celebrar la sesión or-
dinaria de este día, bajo la presidencia del primer
Concejal y funciones de Alcalde Doy Corpus Fer-
nandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta or-
denando que por vía del Secretario se hiciera lectura de
la anterior la que fue aprobada ratificada y fir-
mada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de
la semana quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito del Abogado Titular de
esta villa, Doy Esteban del Rio Alivero, fecha diez del actual, por
el que interesa que previas las formalidades que sean de rigor, le sean
libradas a su favor las cantidades consignadas en el presupuesto del
año actual para Practicante y Comadrón por realizar dichos
servicios profesionales, hasta tanto tenga lugar la provisión y pro-
piedad de referidas plazas, conforme a lo dispuesto en la Orden dic-
tada por el Ministro de la Gobernación con fecha nueve de Diciem-
bre último. Enterada la Corporación de dicho escrito y después de
una amplia discusión en la que intervinieron varios señores Concejales
se acordó por unanimidad desestimar el mismo, por entender
que dichos trabajos profesionales no los practica ni ha practicado ja-
mas el Abogado de referencia, por tratarse de una función cuyo desem-
peño compete al sexo masculino, debiendo reparar esta Corporación to-
dos los medios para conseguir que el cargo de Abogado sea desempe-
ñado por la mujer, acudiendo a la agrupación de otro Ayuntamiento
limítrofe, pues la Orden de referencia no impone el desempeño de dicho
cargo a los Abogados Titulares, sino que simplemente la consiente y esta
se haya en contradicción con la Ley de incompatibilidades de 9 de Julio

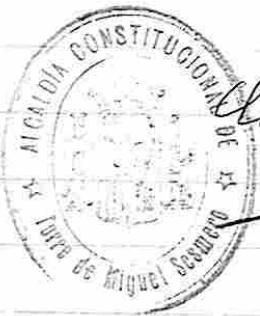
de 1855 que prohibe la percepcion de dos o mas sueldos pagados de fondos del Estado provincia o municipio, cuyo extremo se hara saber al solicitante y acordando tambien que dichas plazas se anuncien y concurso en el Boletin Oficial de la provincia al objeto de proveerlas en propiedad. Seguidamente se dio cuenta de otro escrito del Veterinario e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa Don Antonio Garcia Bala fecha doce del actual, por el que interesa que en virtud de lo dispuesto en el articulo 248 del Estatuto municipal vigente, en el que se impone de una manera terminante y explicita a los Ayuntamientos la obligacion que tienen de formar Reglamentos que determinen y regulen los asensos licencias y derechos pasivos de los Empleados municipales, pues si la Real-Orden de 30 de Diciembre de 1894 considera decaido de sus derechos a los Ayuntamientos que no cumplieron la obligacion que les impone dicho articulo, teniendo que aceptar el impuesto por el Ministerio hasta tanto las Corporaciones no conficieren y aprueben el especial respectivo, y como el incumplimiento de referido articulo es perjudicial al funcionario que suscribe, solicita y apolla esta peticion en la jurisprudencia de lo Contencioso en sentencia de 18 de Julio de 1893, que el incumplimiento de referido articulo 248 por el Ayuntamiento, no puede ser fundamento de desconocimiento de sus derechos, que puede ser reconocido si esta obligacion se hubiera cumplido, incumplimiento que lleva consigo el resarcimiento con ella pensionado, puesto que reconoce a los funcionarios municipales los derechos de asensos jubilaciones etc etc, aplicando para regular esos derechos el Reglamento que mas analogia guarda, y que en este caso es el de Secretarios y Empleados municipales de 18 de Agosto de 1894. Entrada la Corporacion de dicho escrito y despues de una detenida discusion en la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad conceder un quinquenio a dicho funcionario, el que principiara a cobrar el dia primero de Enero de 1895.

Igualmente se dio cuenta de una relacion de transmision de dominio de finca urbana presentada por el vecino de esta villa Don Jose Garcia Villarino, que solicita se inscriba en el Registro fiscal de Edi-

fijos y solares el inmueble que se describe en la misma. Extradada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobar la traslacion de domicilio que solicita en dicho expediente, cuya finca sea Alca y el Padrón de Edificios y Solares de este termino en el proximo a pendencia que se forme a Don Jose Garcia Villanoya y baja a Don Francisco Hernandez Hernandez.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 33 articulo 3º del presupuesto corriente y once pesetas quince cuartos a Don Albaynel Narra Albarky por el hierro plomo y llanta para el Rulo de piedra de este termino, y del mismo capitulo y articulo cinco once pesetas a Don Domingo Albarkos Espinosa por la consecucion del aparato para repetido Rulo.

Yo habiendo oido otros asuntos de que se trata se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Corpus Fernandez Juan Matito Cipriano Carnero

Julio Garcia

Rodrigo

Fernando Moreno

Joaquin Ruiz

Amalio Muñoz

Srio.

Señor ordinaria del Dia 29 de Abril de 1934

Señ. Poyentes

Alcalde

Don Corpus Fernandez Prieto

Poyentes

Don Juan Albarkos Boreyo

" Cipriano Carnero Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Fernandez Boreyo Boreales

" Juan Rodrigo Cabelero

" Juan Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de señores de estas Casas Consistoriales los señores Poyentes y individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conyete y funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta leyendo que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones conyentes en los Dolientes Oficiales y correspondencia

de la sumaya quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que encontrándose terminada por Secretaria el Expediente de constitucion de las Comisiones de evaluacion y fuyta general para la confeccion del Repartimiento de utilidades de esta villa y año actual, era de precision nombrar personal tecnico y competente que auxiliara a dicha fuyta, puesto que la misma yo habia de llevar a efecto los trabajos propios de Ofensa. Enterada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para que auxilie y asesore en la repetida fuyta en dichos trabajos, al que se le gratificara por los mismos la suma de cuatrocientas pesetas que seran satisfechas del capitulo 88º articulo unico del presupuesto corriente.

Seguidamente se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 9º articulo 7º del presupuesto corriente setenta y cinco pesetas a Don Emilio Yaca Pajares y Don Manuel Fernandez Cabala por el transporte del Rulo de piedra desde la Oficina de Dª Elvira a esta villa, y del mismo capitulo y articulo veinte pesetas a Don Emilio Ferrero Carbajal por el taladro efectuado en dicho Rulo.

Yo habiendo oido los asuntos de que se trata se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Srto certifico.



Don Fernando Juan Matute Cipriano Carrero

Julio Garcia

Quadrado Fernando Moreno

Laguna Ruiz

Emilio Muñoz

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Corce de Abiquel Seruero dia 29 de Abril de 1934 a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto

Sres. Concejales.

Alcalde.

Don Carlos Fernandez Prieto

Concejales.



Doy Juan	Abatky	Jhero	De celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conyeyte y fuyeyte de Alcalde Doy Corpus Fuyayder Prieto, por dicho señor se dictaro abierta, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.
" Cipriano	Caruso	Joloarez	
" Julio	Garcia	Garcia	
" Juyaydo	Jhero	Joyraler	
" Juan	Fontradi	Gablero	
" Joaquin	Ruiz	Cañon	Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conyeydas y los Dolekyes Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Por el señor Presidkyte se dio cuenta de que el dia veytitres del actual habia estado en Badajoz, en unyion del Secretario a solventar asuntos relacionados con esta Alcaldia, cuyos gastos de viage y estaycia y la capital importantes en unyenta pesetas habia suynyistrado de su pecunio particular. Enterada la Corporacion se acordo por unyanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 5º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestò, que en vista de la agudisimya crisis de trabajo que existe en esta localidad, y la necesidad y conyeyencia de terminar las reparaciones y arreglo de las calles Carretera, Deyay Portes, Pablo Iglesia y Koro de calle hasta la Pueytecillayeria oportuno dar principio a las mismas con el fin de dar trabajo a la clase obrera necesitada. Enterada la Corporacion de las razones expuestas por la presidencia, y reconociendo los altos fines de la misma, se acordo por unyanimidad autorizar al señor Alcalde para que seguidamente enpice las reparaciones u obras que a su juicio tengan mayor necesidad, y conyugacion los gastos a las cantidades conyignadas para el paro obrero en el presupuesto corriente.

Acto seguido se acordo por unyanimidad satisfacer del capitulo 11º articulo 5º del presupuesto corriente veytienetro pesetas sesenta conyeytos a Doy Emilio Doro Regalado por ocho conyeytos de cañeria para el tejado de las Casas Consistoriales y del capitulo 18º articulo unyeyto de referido documento diez pesetas a Doy Bartolome Parva Alvarez conyugacion para atender a la enfermedad que padecer

Yo habiendo otros asuntos de que pensarse se dio por terminada.



do el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Juan Matto Cipriano Carnera

Julio Garcia Anbrada Fernando Moreno

Joaquin Ruiz Elmalio Oruñoz

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1934

En la Villa de Corce de Bignon Sesmero a seis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conyente en funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaro abierta precediendo que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Señ. Concejales

Alcalde

Don Corpus Fernandez Prieto

Concejales

Don Juan Matto Moreno

" Cipriano Carnera Solvaca

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Solvaca

" Juan Anbrada Galero

" Joaquin Ruiz Pajon

Acto seguido se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sesion quedando la Corporacion enterada.

Por el señor Presidente se manifestó, que como ya sabian los Señores Concejales con fecha veintinueve de Abril ultimo habia fallecido el funcionario subalterno de este Ayuntamiento Don Juan Moro Diaz, y era de parecer se apoyara a su viuda Doña Matilde de Abenda Berzayder los gastos que ocasiona el entierro con inclusion de la caja patakant. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por la muerte que tan honrado funcionario, y que se sufraguen con cargo al capitulo de Suplementos del presupuesto conyente los gastos que ocasiona el entierro.

co y stand, todo con relacion con la estimacion general de que gozaba dicho funcionario.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por el Abogado Titular de esta villa Don Antonio del Rio Alvarero, fecha 20 de Abril ultimo, por el que acude ante este Ayuntamiento interponiendo recurso de reposicion contra el acuerdo tomado por esta Corporacion con fecha quince de dicho mes, por el que se dispuso al recurrirle le fueran libradas a su favor las cantidades consignadas en el presupuesto del corriente ejercicio para Practicante y Condroya por estar vacantes tales cargos y venir desempeñando los servicios profesionales que sus Titulares habian de prestar. Entrada la Corporacion de dicho escrito y despues de una detenida discusion en la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad desestimarle y ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado con fecha quince de referido mes de Abril por entender que dichos trabajos profesionales no los practica ni ha practicado jamas el Abogado de referencia, y advirtiendole a dicho funcionario que de este acuerdo puede alzarse en el plazo de un mes ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial.

Por la propia Presidencia se manifestó, que sobre la mesa se encontraba para su aprobacion la cuenta de los jornales invertidos en la semana anterior en la calle de Pablo Iglesia importante la misma en ochocientas once pesetas en cuenta en cinco. Examinada expresada cuenta con detenimiento por la Corporacion y no teniendo que hacer objecion alguna a la misma se acordó por unanimidad aprobarla y que su importe sea satisfecho del capitulo 9º articulo 7º del presupuesto corriente.

Elto seguido se dio cuenta de la Lista o factura de los medicamentos suministrados por Don Ramon Rivera Torres en el mes de Abril ultimo a la Beneficencia municipal, en las recetas segun factura importan sesenta y cuatro pesetas en cuenta en cinco. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla y que el importe de la misma sea satisfecho del capitulo 8º articulo 5º del presupuesto corriente.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos del mes de



Abril último.

Yo habiendo oído los asuntos de que se trata se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Corpus Fernando Juan Matto Cipriano Carrero

Fernando Moreno Andradé

Julio García

Joaquín Ruiz

Emilio Muñoz

Dr.

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1934

Sres. Concejales

Alcalde

Doy Corpus Fernández Prieto

Concejales

Doy Juan Matos Abeyro

" Cipriano Carrero Solvarer

" Julio García García

" Fernando Abeyro Boyraler

" Juan Andradé Tablero

" Joaquín Ruiz Cañon

~

En la Villa de Corce de Bignel Sesyero a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales y individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta día, bajo la presidencia del primer Concejale y señores de Alcalde Doy Corpus Fernández Prieto, por dicho señor se declaró abierta, prestando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones emitidas en los Decretos Oficiales y correspondientes de la semana quedando la Corporación extinguida.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capítulo 1º artículo 1º partida única del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los gastos de sueldo p haberes del Guardia municipal de seguridad, que formula el Secretario y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del día ocho de Abril último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que comparado las cifras que figuran en el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 1º del de gastos, aparece un sobrante de once mil y cinco mil novecientos veintinueve



pesetas nueve cuarenta y cinco, de las que perfectar y se pueden destinar las diez pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de diez pesetas por contracción de la consignación del capítulo 55 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 5º artículo 5ª partida única del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Por el señor Presidente se manifestó, que sobre la mesa se encontraba para su aprobación la cuenta de los jornales invertidos en la semana anterior en las calles de Pablo Iglesia, Hervey Cortez y Carretera, importando la misma en ochocientas sesenta y nueve pesetas. Escuchada expresada cuenta con deleites por la Corporación y no teniendo que hacer objeción alguna a la misma, se acordó por unanimidad aprobarla, y que su importe sea satisfecho del capítulo 9º artículo 1º del presupuesto corriente.

Dijo habiendo otros asuntos de que pensarse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr.º certifico.

Corpus Donander Juan Matto Cipriano Carrero

Jules Garcia Fernando Moreno Quorade

Jaquin Ruiz

Emilio Muñoz

Sr.º

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Torre de Abiquel Sesmero a dia 20 de Mayo de 1934

_____	Sres. Concejales
_____	Alcalde
Don Corpus	Fernandez Prieto
_____	Concejales
Don Juan	Matos Borrojo
Don Cipriano	Carrero Solvares

En la Villa de Torre de Abiquel Sesmero a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Presidente Don Juan Matos Borrojo y señores de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto.

<p>Don Julio Garcia Garcia " Freyaydo Moreyo Soyales " Juan Andrade Cablero " Joaquin Ruiz Cañoy</p>	<p>mayor Prieto, por dicho señor se declaró abierta pleya do que por nri el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada. Pleto seguido se dio cuenta de las disposiciones con- vidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion extrada.</p>
---	--

Seguida cuenta se acepta en principio y hace suya esta Provision
 la propuesta de suplemento de credito que ha sido leida; expóngase
 al publico por quince dias en la forma que dispone el articulo 8º del
 Reglamento de 28 de Agosto de 1924, y cumplido este tramite, con las
 reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento
 y desele cuenta.

Por el Señor Presidente se manifestó, que sobre la mesa se con-
 taba para su aprobacion la cuenta de los jornales, culto y acarreo
 de tierras, invertidos en la semana anterior en la calle Carretera y
 coro del Pilar de Abajo a la Puenteilla, importante la misma
 quinientas setenta y dos pesetas setenta y cinco centimos. Ocurrida
 expresada cuenta con detencion por la Corporacion y no teniendo que
 hacer objecion alguna a la misma, se acordó por unanimidad apro-
 barla y que su importe sea satisfecho del capitulo 9º articulo 7º del
 presupuesto corriente.

Pleto seguido se dio cuenta de una comunicacion de la fabrica
 de Industrial de esta provincia fecha 27 de Abril ultimo, acompa-
 ñada de una copia de la instancia presentada por Don Juan del
 Toro Uribe, vecino de Albuera, en la que solicita modificaciones de
 tarifas que actualmente disfruta para el suministro de energia
 electrica de dicha villa, Albuera, Valverde de Legayes y esta locali-
 dad, con el fin de que la misma sea informada por este Ayuntamiento.
 Entendida la Corporacion de dichos escritos y teniendo conocimiento
 de ser ciertos los extremos de los mismos, puesto que la produccion
 de fuerza se hace por motores y que los gastos por tal concepto
 son muy elevados, se acordó por unanimidad informar favorable-
 mente las tarifas expresadas.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 7º

Adel satisfacer dicha suma del capítulo 8º artículo 5º del presupuesto corriente.

Acto seguido se dió cuenta de la Lista o factura de los medicamen-
tos suministrados por Don Raymón Rivera Torres en el mes de la fe-
cha a la Deyficiencya municipal, cuyas recetas segun factura im-
portan setenta y cinco pesetas y noventa y cinco reales. Entendida
la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarla, y que el impor-
te de la misma sea satisfecho del capítulo 8º artículo 5º del presu-
puesto corriente.

Seguidamente fue puesta sobre la mesa para su aprobacion la
cuenta de los jornales y materiales invertidos el dia veintiocho del
actual en la Puerta de la calle Carretera y Corral de calle de la Pue-
teilla, cuyas relaciones de uno y otro importan las mismas
ciento noventa pesetas treinta y cinco reales. Examinadas expresadas
cuentas con detencion por la Corporacion y no habiendo que hacer obje-
cion alguna sobre la misma, se acordó por unanimidad aprobarlas
y que su importe sea satisfecho del capítulo 9º artículo 7º del presu-
puesto corriente.

Igualmente fue puesta sobre la mesa para su aprobacion la cues-
ta o factura de arreglo de herramientas para las obras municipales
presentada por el Herrero Don Hilario Carmona Cuadrado impor-
tante la misma noventa y cuatro pesetas y noventa reales. Ex-
terada la Corporacion, se acordó por unanimidad aprobarla, y
que su importe sea satisfecho del capítulo 9º artículo 7º del presu-
puesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo
9º artículo 7º del presupuesto corriente dieciseis pesetas a Don Juan
Doro Abender por cuatro jornales de limpieza de varias calles de
esta localidad, y del capítulo 8º artículo cinco de dicho presu-
puesto diez pesetas a Don Dignel Abigel Alvarez por la limpieza
de la Baquia de Escribir, como del capítulo 4º artículo 8º de repe-
tido presupuesto setenta pesetas a Don Antonio Garcia Pala, por gastos
de la visita de inspeccion de ganaderia girada al termino municipal.

E no habiendo otras asuntos de que ocuparse se dió por termi-

gado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Corpus Fernandez Prieto

Juan Matute Cipriano Carnero

Julio Garcia

Fernando Moreno

Joaquin Ruiz

El malio Olmoro

Seco.

Sesion ordinaria del día 3 de junio de 1934

Señ. Concejales.

Alcalde.

Don Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Don Juan Matute Moreno

Don Cipriano Carnero Alvarez

Don Julio Garcia Garcia

Don Fernando Moreno Soyales

Don Juan Fontade Cablero

Don Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Sanguel Seruero a tres de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del primer Concejale y funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio lectura de las disposiciones acordadas en los Plenarios Oficiales y correspondencia de

la senyaya quedando la Corporacion enterada.

Por el señor Presidente se dio lectura de que el día treinta de Mayo ultimo habia estado en Badajoz en union del Concejale señor Ruiz Cañon a informarse sobre las bases de jornales de siega y otros asuntos relacionados con esta Alcaldia, cuyos gastos de viage y estadia en la capital importante en un total pesetas habia suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 8º artículo 3º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó que en vista de la precaria situacion en que habia quedado la familia del fallecido suenozario subalterno de este Ayuntamiento Don Juan Moreo Diaz, y como justo

tributo a los veintinueve que se habia hecho parecer referido funcionario proponia a la Corporacion se concediera a su vida 9^o 16 real de May de Veintidós un socorro, equivalente a una mensualidad del sueldo que percibia el causante en su vejez y a los buenos servicios prestados por el finado. Entrados los señores concejales de lo expuesto por la presidencia, sin disension de clase alguna se acordó por unanimidad concederle el socorro antes dicho y en su cantidad de diez y siete pesetas, segun satisfechos del capitulo 18^o articulo unico del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 9^o articulo 7^o del presupuesto corriente diecisiete pesetas a Don Juan 26^o de Vender por tres jornales y caballerias para la limpieza de varias calles y Ayuntamiento municipal.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos del mes de Mayo ultimo.

Y yo habiendo oido a suertes de que se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Juan Matito Cipriano Carnero

Julio Garcia Fernando Morea Alvarado

Laquin Ruiz

El malio Muñoz

En



Session ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de junio de 1934

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a diez de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al llamarse se expresaron con el objeto de celebrar la session ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Veinte y funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada con

- | Señores Concejales | | |
|--------------------|------------------|---------|
| Alcalde | | |
| Don Corpus | Fernandez Prieto | |
| Concejales | | |
| Don Juan | Montitos | Moreno |
| " | Cipriano Carnero | Alvarez |
| " | Julio Garcia | Garcia |
| " | Fernando Morea | Bozales |
| " | Juan Alvarado | Tablero |

Don Juan Ruiz Cañon ficada y firmada.

Segundamente se dió cuenta de las disposiciones con-
tendidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la
señalada quedando la Corporación enterada.

Después de lo que se acepta en principio y hace suya esta Corporación
la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída, se pongase
al público por quince días en la forma que dispone el artículo 8º del
Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite con las re-
clamaciones que se hayan formulado convocase al Ayuntamiento
y desele cuenta.

Por el señor Presidente se dió cuenta de que el día cuatro del ac-
tual había estado en Badajoz en unión del Secretario a cobrar ochocien-
tas setenta y dos pesetas y ochenta y tres céntimos importe del pri-
mer trimestre del año actual de la decima sobre las contribuciones pa-
ra el paro Obrero, cuyos gastos de viage y estayera y la capital impor-
tantes en cuenta y siete pesetas había suministrado de su peculio
particular. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad sa-
tisfacer dicha suma del capítulo 8º artículo 5º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se dió cuenta de que con fecha quince
de Octubre del año anterior se había acordado satisfacer en el periodo
de un año, en dos o tres plazos el débito que tenía y tiene este Ayunta-
miento con el de Olivenza por Contingente Parcial de los años 1920 a 1923-
24, de cuyo débito de 6938.72 pesetas habían hecho la bonificación del 50
por 100, habiéndose satisfecho en el ejercicio anterior 2500, y se ordena
según requerimiento de dicha Alcaldía 1925 81 pesetas, y cuyo para
satisfacer este segundo y último plazo no existe consignación expre-
sa en el presupuesto, ni en la relación de acreedores y la que se deta-
llan las obligaciones reconocidas, no existe cantidad para referido pa-
go, propone a la Corporación a virtud de la consignación habilitación de
crédito de la cantidad antes expresada, en el capítulo 8º artículo 4º primera
o bien por transferencia de otro de repetido presupuesto si ello fuere facti-
ble o de otro modo por contracción del sobrante o superavit que aense la
liquidación del presupuesto de 1925 y que no vaya afectada a otras obli-
gaciones. Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia



se acordó por unanimidad tal como en la misma se intercesó.
 Dijo habiendo otros puntos de que pensarse se pasó por terminado
 el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Srto certifico.

Corporación Juan Matto Cipriano Carrera

Julio Garcia

Fernando Moreno Andrade

Joaquín Ruiz

Plinio Muñoz
 Srto

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1924

En la Villa de Corce de Bignon Sesmero a diecisiete de Julio de mil novecientos veinticuatro

Sres. Concejales

Alcalde

D. Corpus Fernandez Prieto

Concejales

D. Juan Matto Moreno

" Cipriano Carrera Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Fernando Moreno Boyraler

" Juan Andrade Cablero

" Joaquín Ruiz Muñoz

En la hora de las once se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del primer Concejale y señores de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.
 Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se acepta en principio y hace suya esta Corporación la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; expongase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 58 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este tramite con las aclaraciones que se hayan formulado convocase al Ayuntamiento y desele cuenta.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el artículo 6º apartado 5º partida 8ª del presupuesto de gastos de la consignación y cesantía para ayudar al pago de sueldo o haber del Alguacil de este Ayuntamiento, que formula el Secretario y

que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del día veinte de Mayo último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 55 del presupuesto de ingresos y en el 59 del de gastos, aparece un sobrante de once mil y ochocientas veintiocho pesetas nueve ochavos, de las que perfectamente pueden destinarse las quinientas ochenta y cinco pesetas ochavos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por mayoría acordó aprobar el suplemento de crédito de quinientas ochenta y cinco pesetas ochavos por contracción de la comisión del capítulo 55 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 67 artículo 5º partida 8ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Por el señor Presidente se dio cuenta de que el día siete del actual había estado en Badajoz en viaje del Concejal señor Ruiz Cañero con motivo de la huelga de trabajadores y al propio tiempo solventar asuntos de esta Alcaldía, cuyos gastos de viaje y estancia en la capital importaron ochocientas pesetas habiéndose sufragado de su peculio particular. Entrada la Corporación se acordó por mayoría satisfacer dicha suma del capítulo 67 artículo 5º del presupuesto corriente.

También se acordó por mayoría satisfacer del capítulo 68 artículo único del presupuesto corriente veinte pesetas a Don Juan Gomez por el concepto de diayalivo para traslado de la Compañía que dirige al inmediato pueblo de Santa Marta.

Y habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Domander Juan Matute Cipriano Carnero

Julié Garcia

Fernando Moreno Andrad

Lorenzo Ruiz

Emilio Muñoz

Solo.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Corce de Miguel Sermeo
 día 24 de junio de 1934 a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta

Señ. Concejales.

Alcalde

José Corpus Fernández Prieto

Concejales.

José Guay Matute Moreno

" Cipriano Carrero Solvares

" Julio García García

" Fernando Moreno Boyrales

" Guay Sureda Cablero

" Joaquín Ruiz Cañon

y cuatro, siendo la hora de las once se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del primer Concejale y funciones de Alcalde José Corpus Fernández Prieto, por dicho señor se declaró abierta leyendo que por un Secretario se hiciera lectura de la acta de la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones convalidadas y los Boletines Oficiales y correspondencia de la mañana quedando la Corporación enterada.

Acto segundo se dio cuenta de la Lista o factura de los medicamentos suministrados por José Ramón Rivera Corce en el mes de la fecha a la Jefatura Municipal, en las recetas según factura importan ciento dieciséis pesetas cinco céntimos. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad aprobarla, y que el importe de la misma sea satisfecho del capítulo 8º artículo 5º del presupuesto corriente.

Y por último se acordó por unanimidad la distribución de fondos del mes de la fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto que firmaron todos los señores Concejales de que yo, el Secretario certifico.



José Manuel Juan Matute Cipriano Carrero

Julio García Fernando Moreno Sureda

Joaquín Ruiz Arnaldo Muñoz

Seco.

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión

correspondiente al día primero del actual y no pudo celebrarse en
primera convocatoria por falta de número de señores Concejales y en
el día de hoy por el mismo concepto.

Corre de Bignon Sesmero a 8 de Julio de 1934.

El malio Oñunior

Orto

Sesión ordinaria del
día 8 de Julio de 1934

En la Villa de Corre de Bignon Sesmero a
ocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro,
siendo la hora de las once se reunieron en el Saloy
de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores
Concejales individuos del Ayuntamiento que al
margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día, bajo la presidencia del primer
Concejal y funciones de Alcalde Don Corpus Ferran-
der Prieto, por dicho señor se declara abierta, ordenan-
do que por mí el Secretario se lea lectura de la ante-
rior, la que fue aprobada ratificada y firmada.
Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones con-
tidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la
sesión que quedando la Corporación enterada.

— Pres. Concejales. —
— Alcalde. —
D. Corpus Ferrander Prieto
— Concejales. —
D. Juan Matías Moreno
" Cipriano Larrea Alvarez
" Julio Garcia Garcia
" Ferrando Moreno Soyraler
" Juan Sordani Cabelero
" Joaquín Ruiz Pajon

Seguidamente fue vista la propuesta de suplemento de crédito pa-
ra dotar el capítulo 5º artículo 1º partida 5ª del presupuesto de gastos de
la consignación necesaria para atender a los de recibo de necesidad pa-
ra el pago de mayor cantidad a la Hacienda pública por el do por soo so-
pesas y medidas que formula el Secretario y que hace suya la Comisión
de Hacienda en sesión del día doce de junio último, la cual ha permaneci-
do expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no
se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo
55 del presupuesto de ingresos y en el 59 del de gastos, aparece un sobrante
de noventa y cinco mil novecientos veintinueve pesetas y nueve cuartos
de las que perfectamente pueden destinarse las ciento treinta y seis pesetas.

Las sesenta eñte y seis que se solicitan a las pñte y seis que se indicaron
anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los canj-
les reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento
de credito de ciento treinta y seis pesetas sesenta eñte y seis por contrac-
cion de la consignacion del capitulo 55º del presupuesto de ingresos con
destino al capitulo 5º articulo 1º partida 5ª del de gastos para los fines
que se indican anteriormente.

Conjuntamente se dio cuenta de que se hallaba confeccionado y aprobado
por la Junta el Repartimiento general de utilidades del año actual,
y era de parecer se autorizara su cobro, a cuyo efecto proponia a la Cor-
poracion para recaudador del mismo al cobrador de arbitrios D. Juan
Rodriguez Carrero bajo la inspeccion del Depositario municipal que
se hara cargo diario de la recaudacion y al que se le abonara por
dicho servicio el dos por ciento. Examinada la Corporacion de lo expuesto
por la presidencia y visto que dicha cobranza se realiza a presen-
cia del Depositario y este se hace cargo diario de la recaudacion se acordó
por unanimidad tal como es la proposicion se interesa, cuyo extre-
mo se hara saber al interesado.

Acto seguido y en cumplimiento al parrafo 2º del articulo 8º del Decreto del
Ministerio de Agricultura fecha 20 de junio ultimo, se acordó por unanimidad
designar para Presidente de la Junta local de Contratacion de trigo al primer
Conjunte y funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha
y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que
firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Juan Matito Cipriano Carrero

Julio Garcia Fernando Moreno Planchada

Laquin Ruiz

Amalio Muñoz

Pro.



Sesion ordinaria del
dia 55 de Julio de 1984

Sres. Concejales

Alcalde

Doy Corpas Fernandez Prieto

Concejales

Doy Duay Montikes Moreno

" Cipriano Carrero Alvarez

" Julio Garcia Garcia

" Gerardo Moreno Gonzalez

" Duay Buelade Cablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a
quinze de Julio de mil novecientos treinta y cuatro,
siendo la hora de las once se reunieron en el Saloy de
sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales individuos del Ayuntamiento que al margen
se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia, bajo la presidencia del primer Conyunte en
funciones de Alcalde Doy Corpas Fernandez Prieto
por dicho señor se declaro abierta ordinando que por
mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que
fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletyes Oficiales y correspondencia de la
señaya quedando la Corporacion enterada.

Vista la propuesta de habilitacion de credito para lotar al capitulo
lo 5º articulo 4º partida unica del presupuesto de gastos de la consignacion
necesaria para atender al pago de lo que se adeuda a la Parcel del
partido de varios años por administracion de justicia que formula el
Secretario y que hace suya la Comision de Hacienda en sesion del dia
dieciseis de Julio ultimo, la cual ha presentado esta propuesta al publico por
termino de quinze dias, durante los cuales yo se ha formulado reclamacion
algunas.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo
55 del presupuesto de ingresos y en el 59 del de gastos, aparece un sobrante
de noventa y cinco mil novecientas veintiocho pesetas y nueve centimos, de
las que perfectamente pueden destinarse las mil novecientas quinze pesetas
ochenta y un centimos que se solicitan a las actuaciones que se indican
anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites
reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion
de credito de mil novecientas quinze pesetas ochenta y un centimos por
contracion de la consignacion del capitulo 55 del presupuesto de ingre-
sos con destino al capitulo 5º articulo 4º partida unica del de gastos pa-

ra los fines que se indican anteriormente.

Por el Señor Presidente se manifestó, que en virtud del acuerdo tomado por esta Corporación con fecha 28 de Marzo último, el Señor Inspector provincial de Sanidad, el día 30 de Junio anterior había concedido a este Ayuntamiento un Puesto Público de Obisepye Rural, designando para la instalación del mismo, el local que existe en el piso alto del Saloy de sesiones de este Ayuntamiento, dividiendo dicha dependencia en dos habitaciones una de 5-50 metros de largo y otra de cuatro, siendo de cuenta de esta Corporación los gastos de limpieza, luz y calefacción etc. etc. Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto por la presidencia se acordó por unanimidad se proceda seguir adelante a efectuar las obras anteriormente expresadas, y que el importe de las mismas sea satisfecho del capítulo 9º artículo 7º del presupuesto corriente.

Acto seguido se dio cuenta de las del Ayuntamiento de este Ayuntamiento y la capital Don Nicolás de Pablo del segundo trimestre del año actual por unanimidad y después de una ligera discusión se acordó aprobarla y que con cargo al capítulo de Supruevistos se formalice al Depositario seis pesetas sesenta centimos que han sido abonadas por el Ayuntamiento y gastos de correo en citado trimestre, cobro factura de inscripciones etc. etc.

Y por último se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 28º artículo unico del presupuesto corriente siete pesetas cuarenta centimos al Depositario municipal por el concepto de gastos de giro y quebranto del mismo de la cantidad recibida por el Ayuntamiento de Madrid del cobro de los intereses de las Obligaciones de Ferrocarriles del primer trimestre del año actual.

Y yo habiendo oído otros asuntos de que no se acuerda se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Marques Fernando Juan Matute Cipriano Carrera

Julio Garcia Fernando Moros Andrade

Loquinos

Emilio Muñoz

Ordo



Sesion ordinaria del
dia 22 de Julio de 1984

— Srs. Concejales —

— Alcalde —

Doy Corpus Fernandez Prieto

— Concejales —

Doy Juan Bobate Morero

" Cipriano Carrero Solvare

" Julio Garcia Garcia

" Francisco Morero Soyzalet

" Juan Andrade Tablero

" Joaquin Ruiz Cañon



En la Villa de Torre de Miguel Serrero a
veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro,
siendo la hora de las once se reunieron en el Saloy de
sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales
y individuos del Ayuntamiento que al margen se ex-
presan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia, bajo la presidencia del primer Conde y señores
de Alcalde Doy Corpus Fernandez Prieto, por dicho se-
ñor se declaró abierta ordenando que por un Secretario
se lea lectura de la anterior la que fue aprobada ratifi-
cada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones con-
tadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana
quedando la Corporacion enterada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el dia catorce del actual habia esta-
do en Badajoz en union del Secretario a cobrar los intereses de las Obligaciones de
Ferro-cariles del primer semestre del año actual y al propio tiempo a solventar
asuntos de esta Alcaldia, cuyos gastos de viage y estadia en la capital importaron
cuarenta y cuatro pesetas habia facilitado de su peculio particular. Enterada la Cor-
poracion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 5º articulo 6º
del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó, que como ya sabian los Se-
ñores Concejales con fecha 29 de Mayo ultimo, se habia hecho cargo pa-
ra llevar la Oficina de colocaciones y horas extra ordinarias el Oficial de
esta Secretaria Doy Antonio Rodriguez Gutierrez cuyos trabajos finalizaron
el dia quince del actual y era de parecer se remunerara a dicho fun-
cionario por referidos servicios por lo que proponia a la Corporacion se
le abonaran dos pesetas diarias que hacen un total de noventa y seis. En-
terada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia, en discusion de
elase alguna se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capi-
tulo 6º articulo 5º del presupuesto corriente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 6º articulo
5º del presupuesto corriente diez pesetas a Doy Teodoro Corchero Sanchez por
el concepto de suplidos en el recurso contencioso administrativo interpres-

lo por el Alcaide titular de esta villa, con acuerdo de este Ayuntamiento, y del capítulo 4º artículo 3º de repetido presupuesto treinta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos de Dey Cipriano Japoy Rico, por dos Reyes de cordoy para el alumbrado publico.

Yo habiendo oído los asuntos de que se trata se dió por terminado el pleito que sigue con todos los señores asistentes de que yo el Srto certifico.

Corpus Fernandez Juan Matito Cipriano Carnero

Julio Garcia

Fernando Morero

Amorade

Joaquin Ruiz

Amalio Muñoz

Srto

Sesion ordinaria del
dia 19 de Julio de 1934

Sres. Concejales.

Alcalde.

Dey Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Dey Juan Matitos Moreno

" Cipriano Carnero Solvarez

" Julio Garcia Garcia

" Jeyaydo Moreno Boyrales

" Juan Amador Cablero

" Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Sanguel Sesyero a veynove de Julio de mil novecientos treinta y cuatro,

siendo la hora de las once se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al mayor se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conyete y funciones de Alcalde Dey Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordinariamente que por el Secretario se leia lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones conyuidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el dia veintitres del actual habia estado en Badajoz en unyion del Secretario aolvertar asuntos de esta Alcaldia, en los gastos de viage y estayeria en la capital importantes en cuenta pesetas habia suministrado de su pecunio particular. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 3º artículo 3º del presupuesto corriente.

Acto seguido se dió cuenta de que el dia primero de Agosto proximo se efectuaba el ingreso en Caja de los pagos del actual recaypla-



ro y revisiones de años anteriores. Exterada la Corporacion se acordó por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario del Ayuntamiento Don Amalio Quiñoz Garcia-Mora, a cuyo Señor se le entregaron las relaciones que determinan el artículo 254 y siguientes del Reglamento para la aplicacion de la vigente Ley de Reclutamiento, y se le aboyaron por gastos de viaje y estaycia en la capital enarecta pesetas, que seran satisfechas del capitulo 2º artículo 33º del presupuesto corriente.

Yo habiendo oido otros asuntos de que ocuparse se dió por terminada el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º, certifico.

Corpus Fernandez Prieto *Juan Matute* *Cipriano Carrero*

Julio Garcia *Fernando Moreno* *Juantrade*

Joaquin Ruiz

Amalio Quiñoz

Sr.º.

Sesion ordinaria del
Dia 5 de Agosto de 1934

Sres. Concejales.

Alcalde.

Don Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Don Juan Matute Moreno

„ Cipriano Carrero Alvarez

„ Julio Garcia Garcia

„ Fernando Moreno Boyalder

„ Juan Juantrade Gableco

„ Gonzalo Yaca Rajares

„ Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conyete y funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior, la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la senyaya quedando la Corporacion exterrada.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito del vecino de esta villa Don Valentin Hernandez Suarez fecha 27 de Julio ultimo, en el que ofrece en venta a este Ayuntamiento la Casa de su propiedad sita en la calle Real de esta poblacion, hoy Senyay Salay, señalada con el numero 33 de gobier-

yo, que llyda por la derecha cytraydo, eoy calle sin nombre que sale de
la Plaza, izquierda eoy casa de Feliciano de las Soborayas, hoy Victoria
Royales Cristaycho y espalda eoy las Casas Royales, eoy el precio
de seis mil quinientas pesetas. Entendidos los señores eoyentes de di-
cho escrito y visto que el inmueble que se ofrece es de sumo interes a este
Ayuntamiento por los grandes beneficios que reportaria al mismo, eoy
igualmtyte al vecindario, eoy el que podrian constuirse dos edificios
para Casa Habitaçion de los Abastos Nacionales, se acordó por una-
nidad adquirir la Casa ofrecida por Don Valentin Deyder Sna-
cer si este la veydia eoy cinco mil setecientas eoyenta pesetas, eoy los
gastos todos de Escritura, eoy eluso pago del impuesto de los derechos rea-
les eoy inscripçion, y acordado tambien por unanimidad llamar in-
mediatamtyte al repetido Don Valentin Deyder Snaçer, el que se
persoyo seguiramtyte a yte esta Corporaçion, y al que eoy presyencia
de todos los señores Doyejales se le ofrecio por el señor Primer Deyde-
te eoy funciõn de Alcalde Presidemyte Don Dorcas Ferrayder Prieto
cinco mil setecientas eoyenta pesetas, eoy los gastos todos de Escri-
tura impuesto de derechos reales eoy inscripçion eoy el Registro, y verifican-
dose el pago del precio eoy el acto del otorgamtyto de la Escritura, ofe-
ta que fue aceptada por el dueño del inmueble, eoy vista de ello, se acor-
dó por ultimo autorizar al Doyejal Sindico de este Ayuntamiento D.
Feliciano Carrero Alvarez para que eoy nombre y representaçion legal
del mismo, eoy parera a yte Dotalario para el otorgamtyto de la corres-
pondiemyte Escritura.

Acto seguido el Señor Presidemyte manifestò, que eoy ya se tieye
acordado por los señores Doyejales se habia efectuado la compra de
la Casa descripta anteriormtyte, eoy eoy el presupuesto del correyte
ejercicio no existe eoy signaçion expresa para el pago de la misma y gas-
tos de Escritura, derechos reales eoy inscripçion eoy el Registro, eoy por lo
Corporaçion a eoy de la eoy signiemyte habilitaçion de credito eoy cantidad
de 6.500 pesetas eoy el capitulo 55 articulo 5º eoy bien por transferençia de
teco de repetido presupuesto si ello fuere factible, eoy de otro modo por con-
traciõn del sobrante eoy superavit que aense la liquidaciõn del presump-
to de 5955 eoy que no veyya a fecta a otras obligaciõnes. Entendida la Cor-

poracion de lo expuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad tal como es la proposicion se instriga.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 58º artículo unico del presupuesto corriente diez pesetas al Depositario municipal por el concepto del socorro suministrado al cincuenta José D'avarachi Bar-ragay para el traslado del mismo y su familia a la capital.

Y por ultimo se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha.

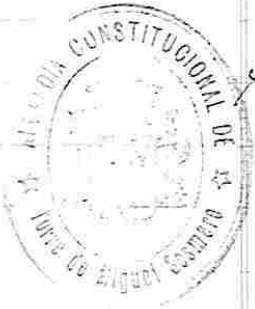
Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Juan Matute Cyrillano Carrero

Julio Garcia Fernando Morera Alvarado

Joaquin Ruiz Emilio Pizarro Plinio Muñoz

Seco.



Sesion ordinaria del día 22 de Agosto de 1924

En la Villa de Corce de Abiquel Sesmero a doce de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro,

Señores Concejales.

Alcalde

siendo la hora de las once se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta dia, bajo la presidencia del primer Conyente y suyo-re de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el

Concejales.

Secretario se leera lectura de la anterior, la que fue apro-bada ratificada y firmada.

Don Corpus Fernandez Prieto

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones consti-tuidas y los Boletines oficiales y correspondencia de la se-sion quedando la Corporacion y entrada.

Don Juan Matute Moreno

Se acepta en principio y hace suya esta Corporacion la propuesta de habilitacion de credito que ha sido leida; expongase al publico por quince dias en la forma que dispone el artículo 52º del Reglamento de 22 de Agosto de 1924 y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan for-

Don Cipriano Carrero Alvarez

Don Julio Garcia Garcia

Don Fernando Morera Boyzales

Don Plinio Muñoz

Don Emilio Pizarro

Don Joaquin Ruiz

Se acepta en principio y hace suya esta Corporacion la propuesta de habilitacion de credito que ha sido leida; expongase al publico por quince dias en la forma que dispone el artículo 52º del Reglamento de 22 de Agosto de 1924 y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan for-



mulado, conuocase al Ayuntamiento y desete enyta.

Elto seguido se dio enyta de la Dbiunta de honorarios presyta-
da por el Abogado de Badajoz Don Sebastian Jimenez Perea, como
represyntayto de este Ayuntamiento en el pleito conyeyioso-adminyistra-
tivo interpuesto por Don Augustin Caballero Ruyz, conyca acuerdo de es-
ta Corporacion fecha 24 de Julio de 8982, que nuydo dar principio a
las obras de encañamiento de las aguas de la fuente vieja, y en el que
el Tribunal juzgador ha apreciado la excepcion de incompetencia de
jurisdiccion y enya Dbiunta de honorarios que se enyca sobre la
meya importa seisientos pesetas. Entrecada la Corporacion se acordó
por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 8º articulo 5º del
presupuesto correyto.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 4º ar-
ticulo 8º del presupuesto correyto ochenta y cuatro pesetas a Don An-
tonio Maria Dala, por los gastos efectuados en la visita de inspeccion
de ganaderia al terrazgo municipal.

Yo habiendo oyo asuntos de que se pensase se dio por terminado el
acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Srto certifico.

Corpus Fernandez Juan Matito Cipriano Carrero

Julio Garcia Fernando Moreno Ambrade

Laquintaniz

Elmalio Muñoz

Srto



Sesion ordinaria del
dia 29 de Agosto de 8984

Sres. Excmos.

Alcalde.

Don Corpus Fernandez Prieto

Concejales.

Don Juan Matitos Ruyz

Cipriano Carrero Alvarez

Julio Garcia Garcia

En la Villa de Corra de Miguel Sesmero a
diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cua-
tro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Saloy de
sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concej-
ales individuos del Ayuntamiento que al margen se
expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de
este dia, bajo la presidencia del primer Conyete en fun-
cion de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto por
dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi

Don Francisco Borcayo Soyralce
 Juan Gudiñe Gabuco
 Joaquín Ruiz Cañon

el Secretario se diere lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Elto seguido se dio cuenta de las disposiciones convalidas y Leyes Politivas Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el día trece del actual habia estado en Badajoz en viage del Secretario a solventar asuntos de esta Alcaldia, cuyos gastos de viage y estayeria en la capital importan trescientas pesetas habia suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 5º del presupuesto corriente.

Seguida cuenta fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, que suscriben como cuenta dantes el primer Teniente Don Corpus Fernandez Prieto, como Ordenador de pagos Don Francisco Borcayo Silva como Depositario y Don Anualio Muñoz Garcia Mora, como Secretario interventor, y leidas por el Secretario con toda brevedad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º- Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por término de quince dias, durante los cuales y ocho dias siguientes no se formularon reclamaciones alguna.

3º- Que en la transicion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de diez mil doscientas sesenta y ocho pesetas noventa y tres centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a sesenta y dos mil ochocientas sesenta pesetas treinta y nueve centimos, formando un total de cargo de setenta y tres mil ciento veintinueve pesetas treinta y dos centimos; y siendo cuenta y cinco mil trescientas dieciocho pesetas diecinueve centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de diecisiete mil ochocientas once pesetas trece centimos.

5º- Que las cuentas de propiedades y derechos presenta un activo de tres-

cientas veintidos mil ciento veintinueve pesetas treinta y siete centimos.

6^ª - Que la relacion de deudores asciende a treinta y un mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas sesenta y dos centimos, y la de acreedores a tres mil trescientas sesenta y una pesetas sesenta y seis centimos.

Que la Comision municipal de Obra pübica en su deliberacion fecha veintinueve de febrero ultimo, propone que el Ayuntamiento puede proceder desde luego a la suscricion y aprobacion provisional de referidas cuentas, pues si bien el texto del capitulo 3^º articulo 30 y 31 partidas 5^ª, 3^ª y 6^ª por exceso de pagos efectuados sobre las cantidades consignadas (pesetas 0-65-38, 80 y 37, 50 centimos) fueron cubiertas estas del sobrante p'economias obtenidas durante de los mismos capitulos, yo consideray este hecho como una transgresion legal y carecer a su juicio de importancia alguna.

Considerando: 1^º - Que las cuentas de que se trata yo contienen errores y omisiones, ni se enmendaron en ellas cosa alguna de enmienda o correccion.

2^º - Que las de presupuestos y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3^º - Que durante el periodo de exposicion al püblico y ocho dias posteriores yo se formuló reclamacion alguna.

4^º - Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data y las cantidades que se mencionan en el Resultado anexo.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado anexo; que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicando a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

A lo seguido se dio cuenta de una carta de la Casa Industrial Medica Doria S.A. de Madrid, en la que ofrece a este Ayuntamiento el instrumental de Cirujia y necesario para el Centro primario de Obisgüey rural concedido a esta villa por el Señor Inspector provincial de Sanidad, cuyo instrumental segun repetida carta importa 957-90 pesetas, teniendo que satisfacer a la recepcion del mismo, la mitad de dicha suma y el resto en el mes de Enero proximo. Exterada la Corporacion de expresada carta y constandole a la misma los grandes beneficios

que reportaria a esta poblacion y pueblos linquitos, se acordó por unanimidad aceptar la oferta tal y como se hace, y que el importe del primer plazo sea satisfecho del capitulo 88 articulo unico del presupuesto corriente, y autorizar a esta Alcaldia para que acepte el pago del segundo y ultimo plazo, cuya cantidad sera consignada en el proximo presupuesto.

E yo habiendo oido otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Juan Matto Cipriano Carrero
Julio Garcia Fernando Morera
Joaquin Ruiz Placido Muñoz
Srio.

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1934.

- Pres. Concejales
- Alcalde
- D. Corpus Fernandez Prieto
- Concejales
- D. Juan Abalos Aborayo
 - " Cipriano Carrero Aborayo
 - " Ramon Cristancho Garcia
 - " Julio Garcia Garcia
 - " Fernando Aborayo Boyrales
 - " Juan Andrade Cablero
 - " Emilio Vaca Pajares
 - " Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Tigueta Sesyero a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Conyente en funciones de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto por dicho señor se declaro abierta ordinando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sesion quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que con motivo de la adquisicion de la finca urbana comprada por este Ayuntamiento a Don Valentin Mendez Suarez habia efectuado tres viages en el coche del Señor Vera al inmediato pueblo de Almeydras, con el fin de firmar la Escritura de compra-venta el Sindico del Ayuntamiento a los que acompañaba el Secretario, y el domingo anterior otro viage a la cabera del partido, a lle-

var un oficio de este juzgado al de Instruccion participando la multa de un mes y medio y al propio tiempo saldar la multa adeudada que este Ayuntamiento tenia por cuarenta y siete carcelario, cuyos gastos de transporte importan cuarenta pesetas. Exterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 3º del presupuesto corriente.

Por la propia presidencia se manifestó, de que es vista de los buenos servicios que viene prestando a este Ayuntamiento el Inspector Veterinario municipal Don Antonio Abacia Dala en los veinte años que viene desempeñando dicho cargo, sin que por una sola vez haya sido objeto de sancion alguna por negligencia en el desempeño del mismo, era de parecer acceder a la peticion que en tal sentido tiene formulada dicho funcionario, se le elevara el sueldo a asignacion por todos conceptos a los mil quinientas pesetas anuales, sin perjuicio de gozar de los beneficios otorgados anteriormente por este Ayuntamiento. Exterada la Corporacion de la proposicion expuesta y tras deleyda la discusion se acordó por unanimidad acceder en su totalidad a la peticion hecha tal como en la misma se expresa y queda expresado, cuya cantidad se consignara en el proximo presupuesto de 1935 y satisfecha con cargo al mismo, desde primero de Enero de dicho año.

De igual modo por el Señor Presidente se dió cuenta de que el Inspector Veterinario Don Antonio Abacia Dala habia solicitado verbalmente de la Corporacion se le conceda una licencia de veinte dias para solventar asuntos particulares. Exterada la Corporacion se acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado el que podra disfrutarlo cuando tenga por conveniente.

O yo habiendo oido a todos los señores de que se trata se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Clorpus Fernandez Juan Matto Cipriano Carrero

Julio Garcia Fernando Moreno

Ramon Gutierrez *Amelio Yaca*

Leopoldo Ruiz *Amelio Muñoz*

Orto



Sesion ordinaria del
Dia 2 de Septiembre de 1924

Pres. Doyereyales

Alcalde

D. Corpus Fernandez Prieto

Doyereyales

D. Juan Matias Aboreyo

D. Cipriano Carrero Alvarez

D. Ramon Cristobal Garcia

D. Julio Garcia Garcia

D. Fernando Aboreyo Boyzales

D. Juan Andrade Cablero

D. Emilio Vaca Pajares

D. Joaquin Ruiz Cañon

En la Villa de Torre de Miguel Sesiero a los de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Sal6n de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Doyereyales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del primer Teniente y Funcionary de Alcalde Don Corpus Fernandez Prieto, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por un el Secretario se leera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la suya quedando la Corporacion yterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el dia veintinueve de Agosto ultimo, habia estado en Badajoz en union del Secretario a cobrar el segundo trimestre de la alcayta sobre las contribuciones para el parroco obrero, y al propio tiempo a solventar asuntos de esta Alcaldia, cuyos gastos de viage y estancia en la capital importan la cantidad de siete pesetas habia sufragado de su pecunio particular. Yterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 3º del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó, de que el Medico Titular de esta villa Don Antonio del Rio Alizero, habia solicitado verbalmente en virtud de los servicios prestados se le reconocieran como funcionario municipal los derechos de quinquenio, pasesos, jubilaciones, licencias etc etc, conforme al Reglamento de Empleados municipales de 28 de Agosto de 1924. Yterada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad conceder y reconocer un quinquenio a referido funcionario, y demás beneficios y derechos otorgados por el Reglamento indicado, esperando a prebix a aquel con cargo al presente presupuesto de 1925 en primero de Enero de dicho año.

Por la misma Presidencia se expuso, que por la prensa de Badajoz de esta mayana, habia venido en conocimiento que por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia se habia decretado y designado Delegacion de su Autoridad para girar visita de Inspeccion a este Ayuntamiento, que sin poner en satisfaccion que tal decision investigadora debia producir a esta Corporacion

puesto que por el día de ya referido la bondad de la gestión por la misma rea-
 lizada, consideraba imprescindible durante el tiempo que la inspección dure
 el asesorarse de cerca además del Secretario por persona jurisperita que en
 su momento redacta y formula si a ello hubiere lugar el pliego de descargo
 que procediere para exculpación de los a los que se hicieren, al propio tien-
 po que como habra de ausentarse con ocasión de dicha visita la labor de
 Secretaria auxiliar con su trabajo al personal afecto a la misma, sometien-
 do a la aprobación del Ayuntamiento esta proposición y en su caso la de-
 signación de persona y su retribución. Exterada la Corporación de lo expus-
 to por la presidencia sin disensión de clase alguna aceptó la proposición y
 acordó por unanimidad y obrar al Abogado de Madrid que se ejercen-
 ta en esta localidad Don Faustino Prieto de Villarrubia, con las obliga-
 ciones expuestas y por el solo tiempo que la inspección dure, con igual remun-
 eración que la que por dictas y demás en volúmenes que devenga el Dele-
 gado, la que le sera satisfecha ipso facto la inspección terminada.

Tambien se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.
 Yo habiendo oído otros asuntos de que participase se dió por terminado el ac-
 to que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Corpus Fernandez Juan Matto Cipriano Carneros

Ramon Quintanilla Julio Garcia Fernando Moreno
 Amador Emilio Pasa

Joaquín Ruiz

Arnaldo Muñoz

Visto
 Julian Cobalo

Sesión extraordinaria del día 6 de Septiembre de 1934	En las Casas Consistoriales de la Villa de Torre de Miguel Sesuero a seis de Septiembre de mil novecientas treinta y cuatro, siendo las diez y ocho horas y previa la convocatoria, que al efecto circuló, se reunen en el Salón de actos los señores que al margen se expresan y cargos que se resúmen bajo la presidencia del Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia Don Julian Cobalo Ramirez para celebrar la sesión extraordinaria convocada. Declarado abierto el acto por la propia presidencia yo el
Señores Asistentes	
Presidente	
Don Julian Cobalo Ramirez Alcalde en funciones.	
Don Corpus Fernandez Prieto Secretario.	
Don Juan Matto Moreno	

Concejales.

Doy Juan	Andrade	Cablero
" Rayo	Cristayelo	Garcia
" José	Dóper	Garcia
" Julio	Garcia	Garcia
" Cipriano	Carrero	Bluarez
" Fernando	Morero	Boyraber
" Emilio	Yaca	Pajares
" Joaquín	Ruiz	Cañon
<u>Secretario</u>		
Doy Anaylio	Moujor	S ^a Mora

Segundo fue entregada al Sr. Alcalde en funciones Don. Cor-
pus Fernandez Prieto de la comunicación, nº 1.155, fecha primero
del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Excmo. la presidencia expuso que el objeto de este acto es
el de hacer saber a los Sres que componen la Corporación
Municipal, que por Decreto dictado en primero del mes en cur-
so por la primera autoridad provincial se manda girar
visita de inspección a los diferentes ramos de la Adminis-
tración municipal de este Ayuntamiento de Corte de N. S.
que el Jefe, a fin de conocer exactamente la gestión rea-
lizada por los Sres de la Corporación, dando así cumpli-
miento a un acto de una manera imperativa, manda el ar-

tículo 41 del Reglamento de procedimientos económico-administrativo de
fech. 22 de Abril de 1890. Entrados los Sres concurrentes por unanimidad
acuerdan, ser de su agrado se lleve a efecto la inspección proben-
da por la superioridad, orden que ya hacen suya, de auto-
mano por ser unanime el deseo que esto se realizara en la Cor-
poración municipal, pues así podrá demostrarse la ges-
tión municipal, que al situarse de los Señores reunidos
ha sido clara y sin pasión partidista.

La presidencia dice: que con autorización superior
no ha de suspender en la investigación que ha de
verificar, hasta que pueda ir, en edictos de
una buena labor practicada, siendo una ver-
dadera satisfacción poderlo así hacer público tan
 luego la inspección termine no dando con ello
lugar a formular plegos suofesos.

Y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, la misma presiden-
cia levanta el acto y de él yo el Secretario la presente que firmo to-
dos de que certifico.

Corpus Fernandez Juan Matito Cipriano Carrero
~~Rayo~~ ~~Boyraber~~ ~~Pajares~~
 Fernando Morero José Lopez Garcia

Julio Garcia
Andrade
Emilio Yaca
Joaquin Ruiz
Emilio Muñoz
Pro.

Sesion ordinaria del
 dia 9 de Septiembre de 1934
 Sres. Concejales.
 El Alcalde.
 Doy Corpus Fernandez Prieto
 Concejales.
 Doy Juan Matias Boreyo
 " Cipriano Carnero Solvares
 " Ramon Cristancho Garcia
 " Julio Garcia Garcia
 " Fernando Boreyo Soyrales
 " Juan Andrade Tablero
 " Joaquin Ruiz Pajon

En la Villa de Torre de S. Miguel Sesiero a nue-
 ve de Septiembre de mil novecientos treinta y cua-
 tro, siendo la hora de las once se reunieron en el Salon
 de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores
 Concejales individuos del Ayuntamiento que al mar-
 gar se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordi-
 naria de este dia, bajo la presidencia del señor primer
 Conyente y funciones de Alcalde Doy Corpus Fernan-
 dez Prieto, por dicho señor se declaro abierta ordenando
 que por mi el Secretario, se hiciera lectura de la anterior la
 que fue aprobada ratificada y firmada.
 Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conteni-
 das en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana
 quedando la Corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el día tres de actual ha-
 bia estado en Badajoz en misión del Concejal señor Andrade y Secreta-
 rio de la Corporacion a solventar asuntos de este Ayuntamiento, cuyos
 gastos de viage y estancia en la capital importan en cuenta y ocho pes-
 etas habia suministrado de su peculio particular. Enterada la Corpora-
 cion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º arti-
 culo 8º del presupuesto corriente.

Vista la propuesta de habilitacion de credito para dotar el capítulo 11º
 artículo 8º partida del presupuesto de gastos de la consignacion y necesaria
 para atender al pago de la Casa comprada para vivienda de los Oficiales
 nacionales, gastos de Escritura, impuestos derechos reales, e inscripcion en
 el Registro que formula el Secretario y que hace suya la Comision de
 Hacienda en sesion de once de Agosto ultimo la cual ha permanecido ex-
 puesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se

formulado reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 35 del presupuesto de ingresos y en el 39 del de gastos, aparece un sobrante de sesenta y cinco mil y ochocientas veintimatro pesetas y nueve cuartos, de las que perfectamente pueden destinarse las seis mil quinientas pesetas que se solicitan a las acciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de seis mil quinientas pesetas por consecucion de la consignacion del capitulo 35 del presupuesto de ingresos con destino al capitulo 35 articulo 3º partida unica del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 2º articulo 3º del presupuesto corriente setenta y cinco pesetas a Don Jose Lopez Sierra por dos viajes practicados con el coche de su propiedad el dia cuatro del actual con el Alcalde y Secretario a la capital al objeto de solventar asuntos relacionados con este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Don Fernando Juan Matute Cipriano Carrero

Manoel Quintanilla Juho Garcia Hernandez

Alcalde Joaquin Ruiz

Alcalde Manoel Quintanilla

Seco.

Señon extraordinaria con el caracter de urgente, correspondiente al dia estonce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Tres asistentes

Presidente

Dou. Julian Cabalo Ramirez, Delegado
Alcalde en funciones.

Dou. Corpiu fernandez Prieto
Teniente

Dou. Juan Matito Moreno
Concejales.

(Dou. Cipriano Corcuero Alvarez

Dou. Roman Cristobal Garcia

(Dou. Jose Lopez Garcia

Dou. Julio Garcia Garcia

Dou. Fernando Moreno Gonzalez

Dou. Juan Anacleto Cablero

Dou. Joaquin Ruiz Cañon

Dr. Secretario

Dou. Amalio Muñoz Garcia Mora

suspenden provisionalmente a Dou. Corpiu fernandez Prieto, en funciones de Alcalde Presidente; a Dou. Juan Matito Moreno, segundo Teniente, Dou. Juan Anacleto Cablero; Dou. Roman Cristobal Garcia; Dou. Julio Garcia Garcia; Dou. Cipriano Corcuero Alvarez; Dou. Fernando Moreno Gonzalez. Dou. Emilio Vaca Pajares y Dou. Joaquin Ruiz Cañon, todos Concejales.

En su consecuencia declaro cesantes en el acto en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento a todos los Tres que ya se dicen, suspensiones que luego extensivas a todos los demás cargos que como consecuencia de el de Concejal ejorran en este Ayuntamiento, haciendo asi misiva entrega, y justificando reglamentariamente la orden nr 1.198 de la propia autoridad superior a la que doy lectura, recibiendo en el acto las insignias propias de los cargos de los at

Primera parte

Cese de Tres. Concejales.

En las Casas Consistoriales de la villa de Torre de Miguel Tesmero, a estonce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro a las veinte horas y previa convocatoria que al efecto circulo hecha por el Delegado que este acto preside, se reunen en el Salon de actos los Tres Concejales que al margen se dicen, al objeto de celebrar la sesión convocada.

Yo el Presidente, Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, di integra lectura a la comunicacion, 1.195 de dicha superior autoridad, fecha de hoy, por la que se

trasmaladas que cesan,

Yo el Presidente y habiendo dejado de concurrir sin causa justificada en forma alguna, el Concejal Don. Emilio Nava Pajares, ordeno se traslade a este su caso en el Ayuntamiento sin perjuicio de exigirle las responsabilidades en que haya incurrido según la propia orden dice; dando por terminada esta primera parte de la sesión extraordinaria, levantando el acto y de él yo como Secretario la presente que firman todos de que certifico. ~~José López García~~

~~José López García~~ Juan Matito Cipriano Parra

Ramón Fontanillas Julio García Fernando Moreno

Alonso ~~Alonso~~ Joaquín Ruiz José López García

Amalio Muñoz

Segunda parte

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Tres asistentes

Don. José López García
Don. Mateo Mendez Moreno
Don. Adrián García López
Don. Francisco Vera Navarro
Don. Modesto Mendez Nuñez
Don. Antonio Cristóbal Sánchez
Don. Emilio Torres Torres
Don. Enrique Barreto Valverde
Don. Antonio Torres Pivero
Don. Marcelo Martínez Elías

En las propias Casas Consistoriales y siendo las veinte y siete, bajo la Presidencia del Delegado actuante en la primera parte de esta sesión extraordinaria, se reunen todos los que al margen se dicen, vecinos de esta localidad, previa convocatoria que al efecto circuló.

Declarado abierto el acto, yo el Presidente de lectura íntegra a la orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 1.196 por la cual se nombra Concejales interinos de esta Corporación, a Don. Mateo Mendez Moreno, Don.

Adrián García López, Don. Francisco Vera Navarro, Don. Modesto Mendez Nuñez, Don. Antonio Cristóbal Sánchez, Don. Emilio Torres Torres, Don. Enrique Barreto Valverde, Don. Antonio

Corres Rivera, y Don. Marcelo Martínez Elías, con Don José-Lope García que continúa en la Corporación, por no haberse decretado su cese.

En su virtud yo el Delegado doy posesión y declaro posesionados en sus cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento a los nueve señores D^{nos} que anteriormente se dicen, declarando así mismo la continuación en el cargo que ejerce Don José-Lope García.

Acto seguido procedi a constituir en forma testamentaria la Corporación Municipal, Merandose a efecto la elección de cargos de Alcalde-Presidente, Concejales y Regidor Judicial, colocándose sobre la mesa la urna en la que todos y cada uno de los D^{nos} presentes fueron depositando sus papeletas que esrutadas ofrecen el resultado siguiente:

Para Alcalde-Presidente -- Don. José-Lope García: nueve papeletas; en blanco, una.
Para Primer Concejale de Alcalde: Don. Mateo Morales Moreno: nueve papeletas; en blanco, una.
Para Segundo Concejale: Don. Adrián García-Lopez: nueve papeletas;
Para Tercero Concejale: Don. Antonio Corres Rivera: una papeleta.
Para Regidor Judicial Don. Francisco Vera Navarro: diez papeletas.

Obtenido resultado estipido por mayoría absoluta de votos, Alcalde-Presidente Don. José-Lope García, Primer Concejale Don. Mateo Morales Moreno; Segundo Concejale: Don. Adrián García-Lopez, y para Regidor Judicial Don. Francisco Vera Navarro, yo el Delegado declaro firmes la notación efectuada y posesiono en sus cargos de Alcalde, Concejales y Judicial a los D^{nos} que antes se expresan, quedando definitivamente constituida la Corporación Municipal en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente:	Don. José-Lope García
Primer Concejale	Don. Mateo Morales Moreno
Segundo Concejale	Don. Adrián García-Lopez
Regidor Judicial	Don. Francisco Vera Navarro
Concejales:	Don. Enrique Barreto Navarrete = Don. Marcelo Martínez Elías = Don. Emilio Corres Corres = Don. Antonio Corres Rivera = Don. Modesto Morales Nuñez y Don. Antonio Cristóbal Gau-

des, haciendo entrega en el acto de las insignias propias de los car-
gos, saludando y dandoles la bienvenida en nombre de la primer
ra Autoridad Provincial.

La presidencia y cumplimiento cuanto se manda por la superioridad
dió por terminado este acto, levantando y de él yo como Secretario,
la presente que firman todos de que certifico.

~~Julian de...~~ Jose Lopez Mateo Mendez

~~...~~ Enrique Ponce

Marcelo Martiner Emilio Torres Antoni Torres

Modesto Meroloz Antonio Fructuoso

Emilio Muñoz

Sesión ordinaria del
Día 26 de Septiembre de 1934

— Srés. Concejales —
— Alcalde. —

Doy José Lopez Garcia
— Concejales —

- Doy Mateo Mendez Boreyo
- " Adrián Garcia Lopez
- " Enrique Barreto Valverde
- " Marcelo Martiner Elias
- " Emilio Torres Torres
- " Antonio Torres Rivera
- " Modesto Mendez Buijer
- " Antonio Cristancho Sanchez

En la Villa de Torre de Bignon Sesmero a dieciseis
de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo
la hora de las once, se reunieron en el Salón de sesiones de
estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos
del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Doy José Lopez Garcia, por dicho
señor se declaró abierta preleyendo que por mi el Secreta-
rio se diese lectura de la de constitución posterior la que
fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones conteni-
das en los Boletines Oficiales y correspondencia de la suya-
ya quedando la Corporación enterada.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el arti-

en lo Go de la Ley municipal de 1877, a propuesta del señor
Presidente el Ayuntamiento acordó fijar en estos los Comi-
siones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal, y
que estas sean 1.^a Hacienda y Gobernación; 2.^a Beneficencia; 3.^a Instruc-
ción Pública y 4.^a Fomento, acordándose también que cada una de di-
chas Comisiones se compongan de tres Vocales y el Alcalde, en su virtud
y dándole cumplimiento al último precepto del indicado artículo Go de
la Ley municipal se procedió a la elección de las mismas en votación
secreta y por papeletas, quedando constituidas en la forma siguiente.

Comisión de Hacienda y Gobernación.

Doy Mateo Ibeyder Iboreyo, Doy Emilio Correa y Correa y Doy
Modesto Ibeyder Ibñez.

Comisión de Beneficencia

Doy Adriañ Garcia Lopez, Doy Enrique Barreto Salverde y Doy
Antonio Cristancho Sanchez.

Comisión de Instrucción Pública

Doy Francisco Vera D'Alvaro, Doy Emilio Correa y Correa y Doy
Antonio Correa Rivera.

Comisión de Fomento.

Doy Mateo Ibeyder Iboreyo, Doy Marcelo Martiner Elias y Doy
Modesto Ibeyder Ibñez.

También a propuesta de la propia Presidencia se procedió en igual
forma que la anterior al nombramiento de Concejal y suplente que
hay de actuar como Vocales en la Junta municipal del Censo electo-
ral de esta villa, quedando elegidos por unanimidad Doy Emilio Cor-
rea y Correa como propietario y Doy

De lo seguido por varios Señores Concejales se expuso, que de conti-
nuo hay veído observando el estado de descuido y negligencia de los ser-
vicios que le están encomendados al Alguacil de este Ayuntamiento D.
Jose Iboreo Correa, estado tan imputable al mismo sin causa que lo jus-
tifique con detrimento de la buena marcha de las funciones que como
consejera de los mismos ha de prestar a las oficinas de este Municipio
por lo que en tanto se instruya el oportuno expediente para la imposición
de correcciones si que se hiciera necesario procedia y así lo proponian sus

ra suspendido provisionalmente de empleo y sueldo, y se designase con igual caracter otra persona de aptitud reconocida que con idéntica retribucion y obligaciones le sustituyera. Enformada la Corporacion, y despues de una larga discusion, fue conyada en consideracion dicha proposicion, acordandose por unanimidad conyose en dicha materia, haciendo volver el nombramiento para la provisional sustitucion en favor de Don José Doniz Martiñez, haciendose saber en forma este acuerdo a los interesados para su conyocimiento y ejercicio de los derechos de que se crean asistidos; habiendose advertido previamente por el Secretario que autorizara la presenya de las disposiciones legales vigentes que regulan la materia y en especial de lo establecido en el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 28 de Abril del corriente año.

Igualmente se dio cuenta de que el dia trece del actual habia estado en Badajoz el Delegado del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia Don Julián Cobaló Ramirez al objeto de conferir con dicha superior autoridad, cuyos gastos de viage a la capital habia importado en una peseta. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad formalizar dicha suma al Depositario municipal y que la misma sea satisfecha del capítulo 28º artículo unico del presupuesto corriente.

Y por ultimo se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias de esta Corporacion se celebren todos los Domingos a las veinty.

Yo habiendo oido los asuntos de que se trata se dio por terminado el acto, que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Lopez Mateo Mendez Felician Espinosa

Emilio Barreto

Marcelo Martínez

Emilio Torres

Antonio Torres

Modesto Merodio

Antonio Frutos

Elvadio Quiñoz

Indo.

Sesion ordinaria del
Dia 28 de Septiembre de 1934

Pres. Poyentes

Alcalde

Doy José Lopez Garcia

Concejales

Doy Aldoniz Garcia Lopez

Poyentes

Doy Marcelo Martinez Elias

" Eulilio Gomez y Gomez

" Modesto Gomez Gomez

" Fortunio Cristancho Sanchez

En la Villa de Corce de Miguel Sesmero a
veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta
y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron
en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales
los señores Concejales individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan con el objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia
del señor Alcalde Doy José Lopez Garcia, por dicho
señor se declaró abierta ordenando que por mi el Se-
cretario se diera lectura de la anterior la que fue apro-
bada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la
senyaya quedando la Corporacion enterada.

Otro seguido se dió cuenta de un escrito del vecino de
esta villa Doy Cecilio Cuyplido Gutierrez fecha 28 del

actual, en suplica de que sea repuesto en el cargo de Oficial 2º de esta Se-
cretaria y Recaudador del impuesto de utilidad de este pueblo con una
retribucion de quinientas pesetas anuales por aquel y el tres por ciento de co-
braza por este, puesto que en 5 de Mayo de 1933, fue depuesto sin causa que
lo motivase ni instrucion de expediente. Enterado el Ayuntamiento de
dicho escrito y despues de amplia discusion se acordó por unanimidad
dejar pendiente su resolucion hasta la proxima sesion.

Igualmente se dió cuenta de otro escrito del Secretario del Furgado mu-
nicipal Doy Fortunio Rico Aldayez fechado el 28 del que cursa, solici-
tando de este Ayuntamiento la reposicion del acuerdo por virtud del cual
se dispuso dejara de percibir la subvencion que como tal funcionario re-
cibia de este municipio y las que dejó de percibir desde 5 de Mayo de
1933. Informada la Corporacion acordó por unanimidad quedara
esta cuestion sobre la mesa para resolverla en la sesion inmediata.

Sin demora se dió cuenta de otro escrito de Doy José Gomez Martinez
fecha 26 de los corrientes pidiendo ser repuesto en propiedad en el car-
go de Alguacil de este Ayuntamiento que ha venido desempeñando desde
hace mas de treinta años, y al que renuncio por motivos de salud, de la que

se en unya segun dice bastante mejorada. Suspendida la Corporacion acordado por unanimidad dejar este asunto pendiente para resolverlo en la sesion proxima.

Enmediatanyte se dio en unya de otro escrito del Abedico residente en esta poblacion Don Pedro Sanjoval Castilla del dia de ayer, en suplica de que se le quite acordar su yonbranyte como Abedico titular superynumerario sin sueldo alguno de este Ayuntamiento, para prestar sus servicios de Eficiencia y favor de este vecindario. Entrada la Corporacion se acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiyto del solicitante como Abedico superynumerario, sin percepciones por tales servicios de sueldo alguno.

Seguidanyte yo el Secretario de unya a la Corporacion del acuerdo tomado en la sesion ordinaria del dia de hoy del actual, por el que se yonbró asesor para el exclusivo cargo de la Inspeccion gubernativa girada a este Ayuntamiento al Abogado de Madrid residente accidentalnyte en esta localidad Don Francisco Picuendez Villarrubia, cuyo acuerdo se dispuso igualnyte retribuir sus servicios con suya idestica a la que por dietas y demas emolumentoy de veygara el Delegado, y como este Señor ha percibido hasta la fecha quinientas veytinueve pesetas, interesa al dicho asesor, se le satisfaga igual cantidad. Entrada la Corporacion acordó por unanimidad quedar sobre la mesa la resolucioy de este asunto hasta la proxima sesion.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 8º articulo 50º del presupuesto corriente en trescientas sesenta y dos pesetas ochenta eynove al Depositario municipal, por gastos de musica, fuegos y demas festejos de feria de esta villa.

Yo habiendo oyo otros asuntos de que compare se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Jose Lopez Adran Guerra e Marcelo Martinez

Emilio Torres

Modesto Merotey

Antonio Quintanilla

Emilio Muñoz

Solo

Sesion ordinaria del
Dia 30 de Septiembre de 1934

Sres. Poyenreytes

Alcalde.

Doy José Lopez Garcia

Concejales

Doy Adriañ Garcia Lopez

Concejales

Doy Marcelo Martiner Elias

" Emilio Torres Torres

" Modesto Mendez Duiñer

" Antonio Cristancho Sanchez

En la Villa de Torre de Miguñel Sesmero a
treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cua-
tro, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Con-
cejales individuos del Ayuntamiento que al margen
se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de
este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Doy José
Lopez Garcia por dicho señor se declaró abierta por de-
clarando que por mi el Secretario se diese lectura de la
acta de la sesion anterior la que fue aprobada ratificada y firmada

Acto segundo se dió cuenta de las disposiciones concesi-
das en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sema-
na quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se dió cuenta de los escritos presentados
en la sesion anterior por Doy Cecilio Cuyplido Gutierrez
y Doy Antonio Rico Aldare, el primero en suplica de

que fuera repuesto del cargo de Oficial 2.º de esta Secretaria y Recauda-
dor del Impuesto de utilidades de este municipio, y el segundo, solicita-
do la reposicion del acuerdo por el cual dejó de percibir como Secretario
del Juzgado municipal la subvencion que como tal funcionario perci-
bia de este Ayuntamiento, y las que dejó de percibir desde el dia de
la suspesion, cuyos escritos quedaron pendiente de resolucion hasta
el dia de hoy. Enterada la Corporacion de dichos escritos y visto que
solo asistieron seis Concejales a esta sesion, se acordó por unanimidad de-
jar pendiente repetidos asuntos, hasta tanto haya mayor numero de
los mismos.

Combramiento de Alguacil a favor de D. José Martiner

Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado en la sesion anterior
por Doy José Duiñer Martiner por el que solicita ser repuesto en pro-
piedad en el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, por haber venido de-
sempañando el mismo oficio de treinta años, el cual renuncio por motivos
de salud y otras extrinsecas, cuyo escrito quedo pendiente de resolucion hasta
el dia de hoy. Enterada la Corporacion y en vista de dicho escrito,
y constandingo a los mismos que expresado funcionario según de publico
se decía, habia sido obligado a presentar referida renuncia, se acordó

por mayoridad respecto a propiedad y repetido cargo de Alguacil de este Ayuntamiento.

En demora se dio cuenta del acuerdo que quedó sobre la misma propiedad de solución y la sesión anterior, en cuya sesión interesaba D. Pascual Piñeyro Villacubia, Abogado Encargado de este Ayuntamiento para el exclusivo caso de la Inspección gubernativa idéutica suya a la que por dictas y demás resoluciones devengara el Delegado, según consta en acta de la sesión del día diez del actual. Exterada la Corporación y visto que solo asistían seis Concejales a esta sesión, se acordó por mayoridad dejar pendiente repetido asunto hasta tanto haya mayor número de los mismos.

Enmediatamente se dio cuenta de un escrito presentado por el Alguacil suspenso de este Ayuntamiento Don José Borro Correa fecha 26 del actual, por el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo tomado por esta Corporación con fecha 26 del que antecede, por el que se le suspendió provisionalmente del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, y estimando dicho acuerdo contrario a derecho, recurre del mismo en virtud de lo preceptuado en el artículo 255 del Estatuto municipal vigente. Exterada la Corporación de dicho escrito y visto que repetido funcionario ha venido cometiendo durante su gestión infinidad de faltas en los servicios que le estaban encomendados, puesto que la mayoría del tiempo se encontraba ausente y sin poder salir de su domicilio, teniendo por tal concepto desatendidas las Oficinas municipales y demás obligaciones inherentes al cargo, se acordó por mayoridad no solo ratificar la suspensión que provisionalmente se le hizo, sino destituirle definitivamente de ese presado cargo, con la advertencia que de este acuerdo puede alzarse en el plazo de un mes ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial.

Alto seguido se dio cuenta de otro escrito del Farmacéutico Titular de esta villa Don Rayón Rivera Correa fecha 27 del actual, en el que manifiesta que habiéndose creado en esta población un Centro primario de Higiene rural y disponiendo el artículo 85 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales que sean de la competencia de estos todas las cuestiones de orden químico, formadas por tal concepto parte de la plantilla de referido Centro, solicita a esta Corporación municipal conve acuerdo de conformidad a

La disposicion aytes citada. E yterada la Corporacion se acordó por unanimidad dejar pendiente este asunto hasta la proxima sesion.

Por la presidencia se manifestó, de que en vista de los muchos gastos que tiene este Ayuntamiento y cargas que pesan sobre este vecindario, se estaba en el caso de hacer algunas economias al Erario municipal, por lo que propone a los Señores Regedores se suprimiera la plaza de Abogado Asesor, puesto que hoy el letrado de la Corporacion habia suficienete para ilustrar a la misma. E yterados los señores conuocados de lo expuesto por la presidencia y despues de muy plia discusion y la que intervinieron varios señores Regedores se acordó por unanimidad suprimir del cargo de asesor de este Ayuntamiento al Abogado de Badajoz Don Teodoro Corchero Sanchez que lo viene desempeñando, en lo extremo p' acuerdo se hará saber al interesado.

Seguidamente se dió cuenta de la precaria situacion en que habia quedado la viuda e hijos del Guardia civil de este puesto fallecido el dia 27 del actual Urbano Rosales Vizcaino, cuya viuda habia solicitado un nicho p' parte de los que posee este Ayuntamiento es el Cementerio municipal. E yterada la Corporacion de la precaria situacion en que habia quedado la referida viuda Eloisa Lopez de Villa y sus hijos, y visto los buenos servicios y comportamiento de su difunto esposo con este vecindario, se acordó por unanimidad hacerle donacion de ese nicho a p' poco factiva.

Tambien se dió cuenta de la lista p' factura de los medicamentos suministrados por D. Ramon Rivera Gomez en el tercer trimestre a la Deya municipal, cuyas recetas segun factura importan tresecientas maravedys y tres ptas e y media y cinco cuartos. E yterada la Corporacion se acordó aprobarla y que su importe sea satisfecho del capitulo 8º artº del presupuesto.

E yo habiendo oido otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Lopez

Adrian Garcia Marcelino Martin

Emilio Torres

Modesto Merder

Antonio Frisbanda

El mallo de unior

Eno.

Diligencia - La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia siete del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de señores Concejales y en el dia de hoy por el mismo concepto.

Corre de Bignon Sesmero a 9 de Octubre de 1934.

El mallo de unioz

no.

Sesion ordinaria del
Dia 8 de Octubre de 1934

— Sres. Concejales. —

— Alcalde. —

Doy Jose Lopez Garcia

— Concejales. —

Doy Mateo Reyder Moreno

" Adrian Garcia Lopez

— Concejales. —

Doy Francisco Vera Baharro

" Marcelo Martinez Elias

" Emilio Torres Torres

" Modesto Reyder Guñer

" Antonio Cristobal Sanchez

En la Villa de Corre de Bignon Sesmero a 8 de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Doy Jose Lopez Garcia, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se leera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones convalidadas y los Boletines Oficiales y correspondencia de la suya quedando la Corporacion enterada.

Despues se dió y tuvo cuenta de los escritos presentados en las sesiones anteriores por Doy Cecilio Campesino Gutierrez y Doy Antonio Rico Adame, en suplica el primero de ser reemplazado en el cargo de Oficial 2º de Secretaria y Reaudador del Presupuesto de Utilidades de este municipio, y el segundo solicitando la subvencion que venia disfrutando como Secretario del Juzgado municipal, cuyos escritos quedaron pendientes hasta el dia de hoy. Enterada la Corporacion de lo expuesto anteriormente y visto que los señores Concejales no se oponen de acuerdo para su admision y concesion, la presidencia puso dicho asunto a votacion, resultando cuatro papelitas que yo, tres que si y una en blanco, por lo que se acordó por mayoria no acceder a la peticion de los solicitantes.

Iguales se dió cuenta del escrito presentado en la sesion anterior

por Don Raymón Rivera Torres, solicitando formar parte de la plantilla del Ayuntamiento de Higiene Rural, cuyo escrito quedó pendiente de solución en la sesión anterior. Entrada la Corporación se acordó por unanimidad dejar pendiente dicho escrito hasta tanto sea consultado el mismo al Señor Inspector provincial de Sanidad.

Inmediatamente se dió cuenta de la comunicación y^o 8295 del Sr. Inspector provincial de Sanidad fecha 8 del actual, en la que manifiesta que habiéndosele denunciado de que este Ayuntamiento había nombrado a Don Pedro Sanoyal Castilla, Médico Titular supernumerario de esta villa, dicha Inspección tiene el deber de manifestar a esta Corporación que de ser cierto dicho nombramiento no tiene validez el mismo, por no haberse cumplido lo dispuesto en la Real-Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Noviembre de 1930 y demás disposiciones que regulan la materia. Entrados los señores concejales de dicha superior comunicación y visto el párrafo 2^o del artículo 8^o del Reglamento de 7 de Marzo de 1933 para la aplicación de la ley de 15 de Septiembre de 1932, se acordó por unanimidad dejar sin efecto dicho nombramiento, cuyo extrenyo se hará saber al interesado.

Tambien se dió cuenta de un escrito del Médico Titular de esta villa Don Antonio del Río Aljaro fecha 8 del actual, por el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo tomado por esta Corporación con fecha 8 de Septiembre último, por el que se nombró a Don Pedro Sanoyal Castilla, Médico Titular supernumerario de esta villa. Entrados los señores concejales de dicho escrito y visto que el mismo concuerda con la comunicación anterior, se acordó por unanimidad dejar sin efecto el referido nombramiento, cuyo extrenyo se hará saber al funcionario reclamante.

Por la presidencia se manifestó, que habiendo sido suprimido el cargo de Abogado Asesor de este Ayuntamiento, cuyo cargo visto los muchos asuntos que tiene pendiente este municipio, era de parecerse proveyera nuevamente el mismo, puesto que los asuntos judiciales ocasionan muchos gastos al Erario municipal, y como en el presupuesto vigente existe consignación expresa para estos fines, propone a la Corporación para referido cargo al Abogado de Badajoz Don Raymón Torres Rivera el cual se encargará de asesorar y defenderlo.

De los asuntos del mismo. Enterados los señores concejales de lo expuesto por la presidencia y después de una amplia discusión y la que intervinieron varios señores Concejales se acordó por unanimidad y onbre y propiedad Abogado Fiscal de este Ayuntamiento a Don Ramón Torres Rivera, con el haber anual de mil pesetas con las obligaciones anteriores y de las expuestas.

Por la propia presidencia se manifestó, que el día tres del actual había estado en Badajoz en unión de una Comisión de Concejales y Secretario de la Corporación a saludar al señor Gobernador y al propio tiempo a solventar asuntos de esta Alcaldía, cuyos gastos de viaje y estadia en la capital importan las setenta y cuatro pesetas quinientos cuarenta y cinco habiendo suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 2º del presupuesto corriente.

También se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 88º artículo unico del presupuesto corriente setenta y una pesetas veinte y cinco a Don Francisco Vera de Abasco por los viages a la Ciudad de Olivenza con el coche de su propiedad a asuntos de este Ayuntamiento.

Y por último se acordó por unanimidad y onbre a Don Juan Antonio Rey al Capote encargado de regir el Relog de la villa, con la consignación que figura en presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que pensarse se dio por terminado el acto que firman todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

José López Mateo Mendez Adolfo García
 Juan Vera Manuel Martínez Emilio Torres
 Modesto Mendez Antonio Quintanilla
 Placido Muñoz

Sesión ordinaria del } En la Villa de Torre de Albiquel Sesmero a
 día 23 de Octubre de 1934 } veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y
 Sres. Concejales } cuatro, siendo la hora de las veinte se reunieron en el

Alcalde
 Don José Lopez Garcia
Concejales.
 Don Mateo Mendez Moreno
 " Adrián Garcia Lopez
Concejales.
 Don

Salvo de señores de estas Casas Consistoriales y los señores Concejales y individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Lopez Garcia, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Elto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la ciudad quedando la Corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el día trece del actual había estado en Badajoz en misión de una Comisión de Concejales y Secretario de la Corporación a solucionar

los asuntos de esta Alcaldía y liquidar la cuenta con el Algeyte Don Nicolás de Pablo, cuyos gastos de viage y estaycia en la capital importan ochenta y tres pesetas veinti eintinos había suministrado de su peculio particular. Enterada la Corporación se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capítulo 2º artículo 2º del presupuesto corriente.

Seguida cuenta y a propuesta de varios Señores Concejales se acordó por unanimidad cese en el cargo de Algeyte de este Ayuntamiento en Badajoz Don Nicolás de Pablo Obregón designando para sustituirle con la retribucion anual de docecientas cincuenta pesetas consignadas en presupuesto a Don Cayetano Talara Bragera, mayor de edad, Algeyte de Negocios, con residencia en dicha capital, autorizandole para que gestione de las dependencias provinciales toda clase de asuntos referentes a esta Corporación, así como para que de las oficinas de Hacienda perciba los intereses de inscripciones hipotecas o que se emitan a nombre de este municipio, sobre preuios de cobranza y recargos de toda clase; firme libranzientos que se expidan a su favor, y por último para que haga efectivas de la Tesoreria las cantidades que por cualquier concepto pudiera corresponderle, acordandose además que de este particular se envíe certificación literal a Don Cayetano Talara Bragera para

que una vez llevados los requisitos prevenidos le sirva de poder especial para representarle a este Ayuntamiento y comunicarle a la vez este acuerdo al anterior Alcalde Don Nicolás de Pablo Obregón para su conocimiento y efectos correspondientes.

Inmediatamente se dio cuenta de un escrito del ex-Abogado Asesor de este Ayuntamiento Don Eudoro Pacheco Sánchez fecha 19 del actual, por el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo tomado por esta Corporación con fecha 30 de Septiembre último, en el que se acordó suprimir a dicho señor del cargo de Abogado Asesor de este Ayuntamiento. Examinada la Corporación de dicho escrito, y vistos los fundamentos de derecho que se invocan en el mismo, yo soy perteneciente a este caso, puesto que su nombramiento yo fui hecho por concurso y oposición y si es preciso por la anterior Corporación en las formalidades prescritas por la Ley, además es funcionario del Estado por pertenecer al Cuerpo de Telegrafos y ser también Asesor de otros Ayuntamientos, por lo que se acordó por unanimidad yo solo ratificar el acuerdo del día 30 de Septiembre último, si yo desistiera definitivamente de expresado cargo con la advertencia que de este acuerdo puede alzarse en el plazo de un mes ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial.

Igualmente se dio cuenta del escrito presentado en las sesiones anteriores por el farmacéutico titulado Don Ramón Rivera Torres en el que intercedía formar parte de la plantilla del Centro primario de Obisorno rural, cuyo escrito según manifestación verbal hecha por dicho Señor a esta Alcaldía desistía del mismo. Examinada la Corporación de lo expuesto anteriormente se acordó por unanimidad tal como repetido funcionario intercesante.

Seguidamente y a propuesta de varios señores Concejales se acordó por unanimidad cese en el cargo el día treinta y uno del actual el Depositario de este Ayuntamiento Don Francisco Moreno Silva, designando para sustituirle con la retribución anual de trescientas sesenta y cinco pesetas que figura en presupuesto a Don Valentin Obregón Suarez, cuyo nombramiento se hará saber al interesado.

Lo siguiente se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 88º artículo único del presupuesto corriente trescientas pesetas a Don Francisco Pi-

en villa de Villarrubia por sus honorarios como Abogado Asesor del Ayuntamiento con motivo de la visita de inspeccion girada al mismo.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capitulo 88 articulo unico del presupuesto corriente treinta y cinco pesetas a Don Francisco Abata por un viage practicado a la capital con el referido fori Agudo de Boreyo y del mismo capitulo y articulo treinta pesetas a Don Antonio Caicho, por un viage desde Baccarota a esta villa con la Guardia civil que presta servicio de vigilancia con motivo de la huelga revolucionaria.

Y por ultimo se acordó la distribucion de folios del vez de la fecha.

Y yo habiendo oido los asuntos de que se trata se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Lopez *Mateo Mendez* *Adria Garcia*
Fran^{co} Vera *Manuel Martinez Emilio Ferrer*
Antonio Cristancho *Modesto Mendez*
Emilio Muñoz

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre de 1934

<u>Señ. Poyenreñtes.</u>		
<u>Alcalde.</u>		
Don José	Lopez	Garcia
<u>Señores.</u>		
Don Mateo	Mendez	Boreyo
"	Adria	Garcia Lopez
<u>Poyejales.</u>		
Don Francisco	Vera	Maharro
"	Manuel	Martinez Elias
"	Emilio	Corces Corces
"	Antonio	Corces Rivera
"	Modesto	Mendez Bujer
"	Antonio	Cristancho Sanchez

En la Villa de Torre de S. Miguel Senyero a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Poyejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Lopez Garcia, por dicho señor se declaró abierta produciendo que por mi el Secretario se lea la lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones acordadas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la senyera quedando la Corporacion enterada. Peto seguido se acepta en principio y hace suya esta

Corporacion la propuesta de suplemento de credito que ha sido leida; expongase al publico por quinze dias y la forma que dispone el articulo 8º del Reglamento de 25 de Agosto de 1924, y cumplido este termino, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y discala cuenta.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el dia veynete del actual habia estado en Badajoz en union del primer Teniente y Secretario de la Corporacion a solventar asuntos de esta Alcaldia y al propio tiempo comprar algunas herramientas para las obras municipales, cuyos gastos de viage y estadia y la capital importantes en cuenta y una peseta y oventa cuartos habia suministrado de su pecunia particular. Enterada la Corporacion se acordó por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 2º del presupuesto corriente.

Por la propia presidencia se manifestó, que sobre la mesa se exponia para su aprobacion por la Corporacion la cuenta de los jornales materiales y porteria del Centro primario de higiene rural, importantes los mismos mil quinientas en cuenta y una peseta siete cuartos. Examinados expresados documentos con detencion por la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarlos y que su importe sea satisfecho del capitulo 9º articulo 7º del presupuesto corriente.

Seguidamente fue puesta sobre la mesa para su aprobacion la cuenta de los jornales invertidos y la reparacion de la Carretera del Barrio de San Antonio, importantes los mismos quinientas treinta y ocho pesetas en cuenta y cinco cuartos. Examinados expresados documentos con detencion por la Corporacion se acordó por unanimidad aprobarlos y que su importe sea satisfecho del capitulo 9º articulo 7º del presupuesto corriente.

Acto seguido por el Concejal Don Cayetano Torres Rivera, se manifestó, que habia recibido orden de su hermano Don Ramon, Procurador de los Tribunales en Badajoz de que participara a la Corporacion que yo podia aceptar el nombramiento que le habia conferido de Asesor-juridico en la sesion del dia anterior del actual, por sus muchas ocupaciones profesionales, pero que diera en su nombre las gracias al Ayuntamiento por la distincion merecida. Enterada la Corporacion de la proposicion expresada se acordó por unanimidad y sin discusion dejar sin efecto el nombramiento.

comunicado de Asesor jurídico que se hizo en la sesión en las dhas a favor de Don Ramón Correa Rivera, autorizar dicha plaza para lo sucesivo, declarando la vacante desde que eso es ella el que la vez, de un pñaydo Señor Corchero.

Tambien se acordó por unanimidad satisfacer del capítulo 88º artículo unico del presupuesto corriente en cantidad y siete pesetas ochenta y cinco al Depositario municipal por dos viajes a Barcelona, uno a Almeyda y otro a Bogales con la Guardia civil del puesto de esta villa.

Yo habiendo oido otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José Lopez Mateo Mendez Adrean Garcia
Francisco Pera Emilio Torres Antonis Torres
Antonio Fructuoso Modesto Mendez
Marcelo Martiner Plinilio Muñoz
Pro.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1934

En la Villa de Torre de Bignon Sesuero a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinti se reunieron en el Saloy de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José López Garcia por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la acta anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

De lo seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Seguidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29º y siguientes del Estatuto municipal ordeno

fue puesto a deliberacion el asunto sobre las exacciones municipales que ha-
 brian de ser comprendidas en el proximo presupuesto de 1955, cuyo base de
 imposicion es el mismo. Entrada la Corporacion de ayuntades articulo 1º
 del 88º de repetido cuerpo legal y de las demas facultades que les viene
 reservadas en su carta municipal para el regimen y el orden economico, se
 acordo por unanimidad que las exacciones municipales para dotar al pro-
 ximo presupuesto, sean las mismas del año en curso y anteriores, o sean el
 arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, car-
 nes frescas y saladas, pesas y medidas y el Repartimiento general de utilidad.
 Por la Presidencia se dio cuenta de que en el día de ayer habia estado en
 Badajoz un hijo de una comision de Concejales y Secretario de la Corpora-
 cion a solventar asuntos de esta Alcaldia y al propio tiempo a gestionar el ca-
 mino vecinal que ha de hacer en esta villa a cruzar con el de Torre de Peñas
 cuyos gastos de viage y estadia en la capital importantes setenta y dos pesetas
 habia suministrado de su peculio particular. Entrada la Corporacion se
 acordo por unanimidad satisfacer dicha suma del capitulo 2º articulo 2º del
 presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta de las del ex-Ageute de este Ayuntamiento en la ca-
 pital Don Nicolas de Pablo del tercer trimestre del año actual y quince dias
 del mes de Octubre ultimo, por unanimidad y despues de una ligera discusion
 se acordo aprobarla y que con cargo al capitulo de Supravisos se formalice al Ge-
 nerario sesenta y ocho pesetas en cuenta y cinco cuarenta y cinco que han sido abonadas por
 el Ageute en gastos de correos cobro facturas de inscripciones etc. etc.

Y por ultimo se acordo la distribucion de fondos del mes de la fecha
 Y no habiendo otros asuntos de que pensarse se dio por terminado el acto que
 firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Lopez

Matias Mendez

Adolfo Garcia

Juan Vera

Navarro Martin Emilio Ferrer

Antonio Fructos

Ruano Muñoz

Pro.
 Srio.

Sesion ordinaria del
dia 15 de Noviembre de 1934

En la Villa de Corredor de Abiquel Sesmero a diez y cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Lopez Garcia, por dicho señor se declaro abierta precediendo que por vez el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones convalidadas y los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporacion enterada.

A lo seguido se acordó aceptar el anteproyecto de gastos formulado por Secretaria, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente, y que se exponga al publico por término de ocho dias, durante los cuales y otros ocho dias siguientes podran formular ante el Ayuntamiento enajenas reclamaciones u observaciones estimes y conveyentes los contribuyentes o entidades interesadas.

Tambien se acordó por unanimidad remitir al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros diez pesetas de donativo, para premiar a las fuerzas publicas por su actuacion patriotica frente al movimiento revolucionario, cuya suma y los gastos de giro se formalizara al Depositario del capitulo 18º articulo unico del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Srto certifico.

José Lopez Mateo Mendez Esteban Garcia
Manuel Martinez Emilio Ferras
Modesto Mendez Antonio Quintana
Plinio Muñoz
Srto.